Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 20.876 | Buenos Aires, viernes 4 de febrero de 1966 | Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

OBRAS PUBLICAS

Se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer una inversión con destino a la restauración definitiva de la Casa de Sarmiento en Asunción del Paraguay.

LEY Nº 16.853

Sancionada: octubre 30 de 1965.
Promulgada de hecho: noviembre 26 de 1965.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer la inversión de hasta cinco millones de pesos moneda nacional, con cargo de rendir cuentas, con destino a la restauración definitiva de la Casa de Sarmiento en Asunción del Paraguay y dotación de los elementos bibliográficos, iconográficos e ilustrativos que contribuyan desde esa reliquia histórica a la difusión de la obra del prócer y el acercamiento entre ambos pueblos hermanos.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderá con el producido de la negociación de títulos de la deuda pública, facultándose al Poder Ejecutivo para realizar la emisión correspondiente hasta cubrir el importe del crédito que se autoriza por el artículo primero.

ARTICULO 3º — A los efectos de los artículos anteriores se abrirá una cuenta especial en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Asunción del Paraguay, denominada "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, cargo Embajada de la República Argentina en Asunción del Paraguay, Restauración y dotación Casa de Sarmiento".

ARTICULO 4º — El titular de la Embajada de la República Argentina en Asunción del Paraguay, arbitrará y dispondrá la utilización de dichos fondos de acuerdo con las normas y disposiciones en vigor.

ARTICULO 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco.

C. H. PERETTE — **A. MOR ROIG**
César A. Rodríguez — Eduardo T. Oliver

—Registrada bajo el Nº 16.853—

Aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el 26/11/65 de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 70 de la Constitución Nacional.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 4|2|66 (40 páginas)

Secretaría de Industria

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Se acuerdan a una firma los beneficios del Decreto 5.339|63.**

DECRETO Nº 161. — Bs. As., 12|1|66.

VISTO el Expediente SEIM. número 250.831|64 en el que la firma Copet Compañía Petroquímica Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud tiene por objeto obtener la introducción, libre de todo gravamen, de las maquinarias y equipos necesarios para la instalación de una planta de polimerización de caprolactama;

Que la capacidad de la planta será suficiente para abastecer normalmente los requerimientos de polímeros de caprolactama de la fábrica productora de hilados de nylon que la peticionante posee en la Provincia de Buenos Aires;

Que la instalación de la planta de polimerización permitirá ahorrar divisas por sustitución de importaciones;

Que de los elementos de juicio aportados por la citada firma, como del estudio realizado por la Dirección Nacional de Promoción Industrial dependiente de la Secretaría de Estado de Industria, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Copet Compañía Petroquímica Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, con domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, Capital Federal y planta industrial en Uruguay y Jorge Newbery, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, prioridad en equipamiento por trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos noventa dólares estadounidenses (u$s. 348.690), valor F.O.B., puerto de embarque, o su equivalente en otras monedas, en maquinarias y equipos, nuevos, para la instalación de una planta de polimerización de caprolactama.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — La firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, en el plazo que ella fije, el detalle de los bienes a introducir.

Art. 4º — El pago de la maquinaria a introducir deberá efectuarse con la siguiente financiación: diez por ciento (10 o|o) anticipado; Diez por ciento (10 o|o) contra documentación de embarque, debiendo los importes correspondientes ser refinanciados a un año de la fecha de embarque, con un interés del 8,5 o|o anual computable desde las fechas en que el financiador efectúe los pagos respectivos; Setenta por ciento (70 o|o) en seis (6) semestres a contar de la fecha de los respectivos embarques con un interés del siete por ciento (7 o|o) anual; Cinco por ciento (5 o|o) contra protocolo de aceptación de las maquinarias; Cinco por ciento (5 o|o) al vencimiento de las garantías mecánicas a los seis meses de la puesta en marcha de los equipos.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

NACIONES UNIDAS

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA. — **Desígnasele Organismo Gubernamental Participante (Agencia Coordinadora).**

DECRETO Nº 24. — Bs. As., 5|1|66.

VISTO:

Que el Consejo de Gobernadores del Fondo Especial de las Naciones Unidas aprobó el Proyecto de Ayuda al Gobierno para el Desarrollo de la Pesca (Argentina: Desarrollo Pesquero), y

CONSIDERANDO:

Que en la oportunidad, el Fondo Especial designó Agencia de Ejecución a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO);

Que a su vez, corresponde al Gobierno Argentino la designación del organismo gubernamental participante (Agencia Coordinadora);

Que la Comisión para el Estudio de las Bases del Plan de Operaciones para la Investigación y Desarrollo de la Industria Pesquera, designada por Decreto 5.898|65, ha destacado la conveniencia de que la Secretaría de Agricultura y Ganadería actúe como organismo gubernamental participante;

Que en consecuencia, incumbe a dicha Secretaría —en virtud de su competencia específica en materia de política pesquera nacional— designarla en tal carácter, autorizando, asimismo, al titular de la misma para que en nombre del Gobierno suscriba el Acuerdo pertinente (Plan de Operaciones);

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Organismo Gubernamental Participante (Agencia Coordinadora), a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 2º — Autorízase al titular de dicho Departamento de Estado a firmar en nombre del Gobierno Argentino el Acuerdo respectivo (Plan de Operaciones).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se le autoriza a suscribir un préstamo destinado a financiar viviendas.

DECRETO Nº 22. — Bs. Aires, 6|1|66.

VISTO el expediente Nº 1.845|65 del registro del Ministerio de Economía de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia para el Desarrollo Internacional ha reservado, a fin de otorgar su garantía, un monto equivalente al préstamo de seis millones de dólares (u$s. 6.000.000.—) que Argentine International Development Corporation ha resuelto acordar al Banco Hipotecario Nacional con destino a la financiación de hasta 1.000 viviendas a ser edificadas en las inmediaciones de la ciudad de Córdoba;

Que las referidas viviendas serán construídas y vendidas en base a proyectos preparados por la inversora, los que deberán ser previamente aprobados por el Banco Hipotecario Nacional;

Que el citado crédito será a veinte años de plazo y devengará para el inversor un interés del 5.25 % anual sobre saldos decrecientes, pagaderos por el Banco Hipotecario Nacional;



Que, por la natualeza del proyecto, su ubicación, las características favorables de la financiación acordada y la opinión de la Secretaría de Estado de Hacienda y el Consejo Nacional de Desarrollo, se justifica que el préstamo aludido sea declarado de interés nacional, para que, por aplicación de lo dispuesto en el inciso p) del artículo 19 de la Ley Nº 11.682 (texto ordenado en 1960) y sus modificaciones, los intereses que se abonen por tal concepto sean exentos del pago del impuesto a los réditos, para evitar, en tal forma, que este gravamen incida en el costo de adquisición de los futuros compradores de las unidades de vivienda a construir;

Por ello, y lo informado por el Banco Central de la República Argentina y el Banco Hipotecario Nacional en cuanto a las condiciones establecidas.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Banco Hipotecario Nacional a convenir con Argentine International Development Corporation, sujeto a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, el otorgamiento a dicho Banco de un préstamo de Seis millones de dólares estadounidenses (u$s. 6.000.000.—), reembolsable en Veinte (20) años, con el Cinco con veinticinco por ciento (5,25 %) de interés anual, en la forma y condiciones establecidas, destinado a la financiación de hasta mil (1.000) viviendas en las inmediaciones de la Ciudad de Córdoba.

Art. 2º — Declárase de interés nacional, a los fines de lo dispuesto en el inciso p) del artículo 19 de la Ley Nº 11.682 (texto ordenado en 1960 y sus modificaciones), al programa de construcción de viviendas a financiar con el préstamo a que se refiere el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Vivienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

PROMOCION. — **Se acuerdan a una firma los beneficios del régimen de promoción industrial fijado por decreto 3.113|64.**

DECRETO Nº 58. — Bs. Aires, 5|1|66.

VISTO el expediente S.E.I.M. número 339.958|65, en el que la firma Frigorífico General Roca, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita los beneficios del Decreto número 3.113|64; y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma solicita los beneficios de dicho decreto con referencia a la ampliación del frigorífico de su propiedad para la conservación de fruta fresca, ubicado en General Roca, Provincia de Río Negro;

Que la instalación de cámaras frigoríficas para el mantenimiento de fruta en los lugares de origen contribuye al mejor aprovechamiento económico de una producción primaria de considerable volúmen cuyo proceso de maduración se realiza en un plazo muy breve;

Que las exportaciones de fruta fresca representan un rubro importante de nuestro comercio exterior, ocupando el sexto lugar, luego de las carnes, cereales y lino, lanas, oleaginosos y cueros;

Que tanto por su ubicación como por su calificación industrial esta actividad encuadra en las prescripciones de los artículos 4º y 5º del Decreto número 3.113|64;

Que de los elementos de juicio aportados por la citada firma, como del estudio realizado por la Dirección Nacional de Promoción Industrial, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello y atento lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Industria,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma Frigorífico General Roca Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio legal y planta industrial en General Roca, Provincia de Río Negro, comprendida en los términos del decreto número 3.113|64, otorgándosele los beneficios establecidos en el artículo 7º, apartado 1, incisos a) y b), del citado decreto, en lo que corresponda a la ampliación del frigorífico para conservación de fruta fresca de su propiedad, que elevará su capacidad de almacenamiento de 230.000 a 350.000 cajones.

Art. 2º — La totalidad de las inversiones destinadas a la instalación del frigorífico a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, deberán efectuarse antes del 31 de marzo de 1966, fecha en que dicho proyecto deberá estar completamente terminado y habilitado.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá suministrar, en los plazos que fije la Secretaría de Estado de Industria - Dirección Nacional de Promoción Industrial, las informaciones que se le soliciten, conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron el presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Se le autoriza la construcción de diversas obras en Puerto Madryn, Chubut.

DECRETO Nº 11.710 - Bs. As., 22|12|65

VISTO el expediente Nº 353|1965, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación propone que se le autorice a llevar a cabo dentro del menor plazo posible las obras destinadas a reforzar y ampliar el sistema de provisión de agua potable de la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, de manera tal que no sólo se dé solución a la situación actual, sino que se cubran las necesidades futuras; y

CONSIDERANDO:

Que es de ineludible necesidad prestar preferente atención por parte del Gobierno de la Nación a las realizaciones que tiendan a una eficaz prestación del servicio de provisión de agua potable, por su significación social y económica;

Que la Comisión Especial designada por Decreto Nº 4.402|64 para estudiar la reactivación y promoción industrial de la localidad de Puerto Madryn y su zona de influencia fijó como obra fundamental para lograr esa reactivación el refuerzo y ampliación de la provisión de agua por vía de la construcción de un nuevo acueducto desde las fuentes de captación en el Río Chubut y sus obras complementarias;

Que las referidas obras, además de ser de urgente necesidad para satisfacer las demandas actuales, deben preverse con suficiente holgura para atender los requerimientos futuros como consecuencia del previsible incremento de la población y del desarrollo y expansión de la zona por la explotación de sus riquezas naturales y su progreso industrial mediante la radicación de nuevas industrias;

Que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, si bien tiene programada la ejecución de los aludidos trabajos no ha podido incluirlos en su Plan de Inversiones Patrimoniales analítico ordinario en virtud de lo considerable de la inversión que requerirán frente a las limitadas asignaciones presupuestarias acordadas para atender las realizaciones a su cargo en todo el país;

Que, en consecuencia, los trabajos de que se trata deben incorporarse especialmente en los planes anuales de carácter ordinario del Presupuesto de Trabajos Públicos (Sector 5) correspondiente a la aludida Administración General;

Que, asimismo, deben arbitrarse los recursos especiales provenientes del crédito de emergencia del Presupuesto General de la Nación para 1965;

Que, por otra parte, los trabajos de que se trata se hallan incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo, habiéndoles acordado el Consejo Nacional de Desarrollo alta prioridad;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a construir las obras de refuerzo de la provisión de agua a la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, las que consisten en nuevo acueducto desde el río Chubut hasta Puerto Madryn, establecimiento de toma y potabilización en el Río Chubut, estaciones elevadoras y obras complementarias

Art. 2º — Estímase que la ejecución de las obras de referencia demandará una inversión de mil cuatrocientos millones de pesos moneda nacional ($ 1.400.000.000.— m|n.).

Art. 3º — La efectividad del importe consignado en el artículo 2º se operará a partir del Ejercicio financiero 1965 mediante la inclusión de las partidas extraordinarias respectivas en el Plan de Inversiones Patrimoniales de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 4º — Fíjase para el Ejercicio 1965 una inversión de cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000.— m|n.) que se atenderá con la utilización de los recursos especiales provenientes del Crédito de Emergencia previsto en el Anexo 32 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1965, con imputación al Sector 5, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 71, Organismo Descentralizado 01, Inciso 8, ítem 397.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Licitación Pública.

DECRETO Nº 11.673. — Bs. As., 21|12|65

VISTO el expediente Nº 411.530|65 del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por el que se tramita la adquisición de un inmueble para sede del Consejo Nacional de Salario Vital Mínimo y Móvil, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 4.903|65 el mencionado Organismo fue exceptuado del cumplimiento de las disposiciones del inciso c) del artículo 2º del Decreto Nº 3.609|65 y se lo autorizó para adquirir un edificio destinado a sus oficinas, atendiendo las especiales razones invocadas;

Que en mérito a esa autorización y teniendo en cuenta que la Dirección General de Suministros del Estado no contaba entre los inmuebles fiscales que administra, con un edificio desocupado que tuviere las comodidades requeridas por el Consejo Nacional de Salario Vital Mínimo y Móvil, se procedió a llamar a licitación pública a fin de adquirir un edificio (casa o petit hotel, etc.) o de uno o dos pisos de un inmueble por el régimen de propiedad horizontal;

Que efectuada la apertura de la licitación de referencia debió ser declarada desierta por cuanto no se habían recibido ofertas ajustadas a las condiciones del llamado, no bostante que una de ellas se refería a un piso que se adaptaba a las necesidades del Consejo Nacional de Salario Vital Mínimo y Móvil, por cuyo motivo las autoridades del Organismo orientaron su gestión a la obtención de la firma propietaria, de una oferta ajustada al pliego de condiciones de la licitación de marras, objetivo que fue logrado;

Que el inciso f) del artículo 9º de la Ley Nº 13.064 exceptúa y autoriza la licitación privada o contratación directa cuando realizada una subasta, no haya habido proponente o no se hubiera hecho oferta admisible, y el inciso g) de este artículo amplía dicha excepción a los demás casos previstos por la Ley de Contabilidad;

Que simultáneamente con la tramitación de la oferta de referencia, se obtuvieron diversos presupuestos a fin de verificar el estado de la plaza para determinar la conveniencia del precio pretendido por el oferente, todo ello sin perjuicio de la intervención que correspondía al Tribunal de Tasaciones, conforme lo establecido en el inciso 4) de la reglamentación del artículo 56 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 6.900|63;

Que el Tribunal de Tasaciones se expidió estimando el valor venal del primer piso del edificio de la calle Belgrano número 865 en la suma de m$n. 17.055.000.— y el de las cocheras en m$n. 1.200.000.—, es decir m$n. 4.945.000.— y m$n. 100.000.— menos, respectivamente, que el pretendido por la firma oferente;

Que las gestiones realizadas para lograr un ajuste del importe presupuestado posibilitaron una rebaja de m$n. 2.500.000.— sobre el valor del 1er. piso, quedando fijada la oferta en las sumas de m$n. 19.500.000.— por el 1er. piso y m$n. 1.300.000.— por las cocheras:

Que el Consejo Nacional de Salario Vital Mínimo y Móvil, en sesión del día 13 del corriente mes adoptó como resolución el despacho de la Comisión de Asuntos Administrativos del día 7 del mes en curso, por el que se proponía la contratación directa del inmueble de referencia no obstante la diferencia de precio existente entre la tasación y la oferta, en mérito a las consideraciones expuestas en el mismo, que el Poder Ejecutivo comparte y que se ajustan a las previsiones del párrafo 2º del apartado 4) de la reglamentación del artículo 56 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto número 6.900|63;

Que asimismo, el inciso e) del apartado 3º del artículo 56 de la Ley de Contabilidad, prevé situaciones como la que motiva el presente decreto, posibilitando la contratación directa cuando una licitación haya resultado desierta o no se hubiesen presentado en la misma ofertas admisibles, y además, el inciso d) permite tal proceder por razones de urgencia;

Por todo ello, y atento lo establecido por el artículo 57 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley Nº 23.354|56),

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 25|65 realizada el día 22 de setiembre de 1965, por la Dirección General de Administración del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para la adquisición de un (1) edificio, o de uno (1) o dos (2) pisos de un inmueble por el régimen de propiedad horizontal, destinado a sede del Consejo Nacional de Salario Vital Mínimo y Móvil y declárase desierta la misma por no haberse recibido ofertas válidas ajustadas a las bases y condiciones del llamado.

Art. 2º — Adjudícase, por contratación directa, a la firma Hero Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera, representada por Sulzer Hermanos Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la Avenida Belgrano Nº 865 - 2º piso, de la Capital Federal, la unidad funcional número cuatro, piso primero, en la suma de Diez y nueve millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 19.500.000.—); a la firma Sulzer Hermanos Sociedad Anónima Comercial e Industrial dos (2) cocheras correspondientes a las dos catorce avas partes indivisas de la unidad funcional número uno segundo subsuelo y a la Sociedad Inversora Americana Lloyd Sociedad Anónima, representada por Sulzer Hermanos Sociedad Anónima Comercial e Industrial dos (2) cocheras correspondientes a la unidad complementaria número uno romano (I) del segundo subsuelo por un importe total, para las cuatro (4) cocheras, de un millón trescientos mil pesos moneda nacional m$n. 1.300.000.—). Todas las unidades mencionadas precedentemente son integrantes del edificio ubicado en la Avenida Belgrano Nros. 863-865 y 867, de la Capital Federal.

Art. 3º — Esta erogación será atendida con imputación a: 5 — 5 — 200 — 33 — 96 — 8 — 0 — 58 — 10 del presupuesto para el ejercicio financiero 1965.

Art. 4º — La Escribanía General de Gobierno de la Nación realizará las gestiones tendientes a obtener las escrituras traslativas correspondientes, conforme lo determinado en el artículo 64, inciso a) de la Ley de Contabilidad.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Guerra

EMPLEADOS

DECRETO Nº 11.117. — Bs. As., 6|12|65

VISTO la observación Nº 25 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 8.339|65, y por exigirlo urgentes e impostergables necesidades del servicio;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 8.339 de fecha 27 de setiembre de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese en la Secretaría de Guerra — Dirección Nacional de Gendarmería.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Eduardo Castro Sánchez

Secretaría de Industria

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — **Autorízase.**

DECRETO Nº 159. — **Bs. Aires, 12|1|66.**

VISTO el expediente SEIM, número 340.788|65 en el que como consecuencia de los estudios realizados se dictó el Decreto número 11.868|60 por el que se autorizó una inversión de capital extranjero propuesto por la firma Miag Muehlenbau Und Industrie G.M.B.H. de Braunschweig, República Federal Alemana, en la firma Miag Argentina Industrial Comercial Financiera Sociedad de Responsabilidad Limitada; y

CONSIDERANDO:

Que las firmas antes referidas solicitan se les autorice a reinvertir en la segunda de las nombradas y al amparo de la ley 14.780, las utilidades líquidas y realizadas provenientes de los ejercicios 1958|1959; 1959|1960 y 1960|1961, y que corresponden al capital extranjero cuya radicación se autorizara por el mencionado Decreto número 11.868|60;

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 3º "in fine" de la ley 14.780, resulta oportuno acceder al pedido de radicación solicitado;

Que de los elementos de juicio aportados por la citada firma, como del estudio realizado por la Dirección Nacional de Promoción Industrial, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, de la suma de Un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos noventa y un pesos moneda nacional (m$n. 1.489.591.—), propuesto por la firma Miag Muehlenbaud Und Industrie G.M.B.H., de Braunscheweig, República Federal Alemana, para ser radicada en Miag Argentina Industrial Comercial Financiera Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Avenida Belgrano número 680 y Planta Industrial en la calle Monteagudo número 763, ambos de la Capital Federal, correspondiente a las utilidades líquidas y realizadas durante los ejercicios 1958|1959; 1959|1960 y 1960|1961, por la inversión de capital extranjero de la primera de las citadas firmas en la sociedad nacional, autorizado por el Decreto número 11.868|60. La presente autorización gozará de los beneficios establecidos por la ley 14.780.

Art. 2º — Como contrapartida por su inversión de capital, el inversor recibirá cuotas de capital, a su valor nominal, de la firma receptora, las que no podrán ser transferidas hasta tres (3) años después de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Dentro de los ciento ochenta días (180) de la fecha del presente decreto, Miag Argentina Industrial Comercial Financiera Sociedad de Responsabilidad Limitada deberá gestionar el aumento de su capital en un monto suficiente como para absorber la inversión que se autoriza, presentando a la Secretaría de Estado de Industria el testimonio debidamente inscripto de dicha ampliación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Derógase el decreto 6.227|59 por el cual se acuerdan cargos administrativos a profesionales egresados de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

DECRETO Nº 495. — Bs. Aires, 21|1|66.

VISTO: El Decreto Nº 6.227|59 por el que se acuerdan cargos administrativos a profesionales egresados de la Universidad Nacional de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que en la Administración Pública Nacional rigen diversos regímenes escalafonarios;

Que en los mismos no se contempla la situación que crea el Decreto Nº 6.227|59;

Que como consecuencia de ello las plantas funcionales y presupuestarias de personal no prevén la incorporación de agentes al margen de las disposiciones de los respectivos escalafones.

Que una medida de carácter general no podría operar sin la adecuación previa a que alude el considerando anterior;

Que las franquicias acordadas a los egresados de la Universidad Nacional de Buenos Aires, debieran extenderse a los egresados de todas las Universidades Nacionales de manera efectiva y no enunciativa, por razones obvias;

Que no obstante el carácter selectivo y limitado de las designaciones (tres egresados por cada Facultad, de entre los que hayan obtenido los diez primeros promedios generales más altos) el número de nombramientos tiene significación, ya que la Universidad Nacional de Buenos Aires cuenta con diez Facultades;

Que en todo caso, resulta indispensable un estudio exhaustivo para determinar en el transcurso del término de aplicación a cuantos beneficiarios comprende la medida, a fin de calcular la incidencia presupuestaria y tomar los recaudos de rigor a que se ha hecho mención anteriormente;

Que no se desconoce la finalidad perseguida por el decreto en análisis, ni el sentido de estímulo a los universitarios en general; y no se deja de reconocer, desde luego, lo que las Universidades Nacionales representan en la vida cultural y en el progreso del país;

Que confrontadas las situaciones aludidas en los considerandos que anteceden, se hace evidente la imposibilidad actual de aplicar la medida en cuestión:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 6.227 de fecha 20 de mayo de 1959

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION INTERAMERICANA DE MUJERES

Delegadas.

DECRETO Nº 122. — **Bs. Aires, 10|1|66**

VISTO que la República es Miembro de la Comisión Interamericana de Mujeres, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente proceder a renovar la representación ante dicha Comisión Interamericana,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Déjanse sin efecto los** decretos números 2.981, del 21 de marzo de 1957; 5.804 del 13 de marzo de 1959, y 15.818 del 23 de diciembre de 1960.

Art. 2º — Danse las gracias por los servicios prestados a las señoras: Esther Zemborain de Torres, Lillian O'Connell de Alurralde y señorita Elena Cumellas.

Art. 3º — Desígnase Delegada Titular de la República Argentina ante la Comisión Interamericana de Mujeres, a la doctora Nélida Marta Amneris de San Miguel (L.C. 1.513.552), y Delegada Alterna ante la mencionada Comisión, a la doctora Celia Picabea de Frugoni Zabala (L.C. 3.345.297).

Art. 4º — Las presentes designaciones tendrá carácter honorario.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría del Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES. **Constitúyese una Comisión a los efectos de proponer las medidas tendientes a efectivizar el pago de indemnizaciones al personal de esa empresa.**

DECRETO Nº 12.412 — Bs. As., 31|12|65

VISTO, lo dispuesto por la Ley número 16.481 en cuyo artículo 4º se faculta al Poder Ejecutivo para disponer el pago de las indemnizaciones al personal de la Empresa de Estado Transportes de Buenos Aires —hoy Transportes de Buenos Aires (en liquidación)— emeregentes de la rescisión de los contratos de trabajos derivados de la aplicación del Decreto Nº 1.347|62, y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos tenidos en mira por la Ley Nº 16.481 están encaminados a solucionar el problema social creado como consecuencia de la privatización de las explotaciones y servicios que estaban a cargo de Transportes de Buenos Aires (en liquidación) y|o las sociedades adjudicatarias de los servicios y explotaciones transferidas;

Que conforme a los términos de la Ley Nº 16.481, los pagos que como consecuencia de ello se autorizan realizar deben serlo con subrogación de los derechos para repetir los importes contra las empresas adjudicatarias que se encuentran dentro de lo previsto por la Ley número 16.481;

Que debido al número de obreros y empleados actores en los juicios de que se trata, y el carácter y extensión de la autorización conferida por la mencionada ley, es indispensable —por razones de buen ordenamiento administrativo— adoptar los recaudos que representen la más efectiva y racional obtención de los fines perseguidos;

Que teniendo en cuenta los requisitos exigidos por la Ley Nº 16.481 para hacer efectivos los pagos en cuestión, como así también el número de agentes eventualmente comprendido, es menester contar con la más correcta apreciación de la dimensión económica de aquéllos;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Constitúyese una Comisión con la presidencia de un representante del Ministro de Trabajo y Seguridad Social e integrada por un representante de la Secretaría de Estado de Transporte y un representante de la Secretaría de Estado de Hacienda, a efectos de proponer las medidas tendientes a efectivizar el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 16.481. Dicha Comisión deberá constituirse dentro de los diez (10) días de publicado el presente.

Art. 2º — Dentro de los treinta (30) días hábiles de constituida la Comisión, Transportes de Buenos Aires (en liquidación) someterá a su consideración el detalle del personal afectado a los servicios y explotaciones, que tenga en trámite demanda contra ella, con o sin inclusión como codemandadas de las empresas a cuyo cargo se encuentran actualmente los servicios.

Art. 3º — El detalle citado en el artículo 2º será extendido en el orden dado por las fechas de notificación de las demandas y dentro de ellas por orden alfabético del actor, consignando su número de legajo, concepto y monto reclamado y situación de revista del agente al momento de producirse la transferencia de los servicios y|o contratos de trabajo, sociedad a que fueron transferidos, estado procesal del juicio con indicación, en su caso, del monto fijado por la sentencia.

Art. 4º — La Comisión creada por el artículo 1º analizará, dentro de los treinta (30) días posteriores a su recepción, el detalle mencionado y lo devolvera a Transportes de Buenos Aires (en liquidación) con las observaciones que correspondan y con la proposición en ese caso de las medidas adecuadas para salvar tales observaciones. Para el cumplimiento de su misión, facultáse al Presidente de la Comisión para requerir toda información necesaria a su objeto a los Ministerios y Secretarías de Estado y sus dependencias, las que deberán otorgar trámite preferente a los actuados y expedirse en los términos que la Comisión establezca.

Art. 5º — Transportes de Buenos Aires (en liquidación), sobre la base del detalle que con su análisis le envíe la Comisión, formulará las correspondientes propuestas de pago en todos los juicios que se hallen dentro del concepto y alcances de la Ley Nº 16.481, debiendo acompañar a su propuesta copia del presente decreto.

Art. 6º — Incorpórase al Anexo 31 — Obligaciones a cargo del Tesoro — del Presupuesto General de la Administración Nacional para 1965, la suma de ochenta y siete millones de pesos moneda nacional (m$n. 87.000.000.—) conforme al detalle de la Planilla Anexa al presente artículo, importe a que asciende el monto de las indemnizaciones reclamadas.

Art. 7º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de Transportes de Buenos Aires (en liquidación) a la orden del Administrador —hasta la suma de ochenta y siete millones de pesos moneda nacional (m$n. 87.000.000.—)— de manera que pueda atenderse el pago de las indemnizaciones propuestas según el artículo 5º, dentro de los ciento veinte (120) días de consentidas por los actores.

Art. 8º — Realizados los pagos de las indemnizaciones, Transportes de Buenos Aires (en liquidación) promoverá la repetición de los importes resultantes de aquéllas y de las accesorias a que eventualmente resulte condenada, debiendo transferir a la Tesorería General los importes que perciba por esos conceptos.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social, Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese al Honorable Congreso de la Nación, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Ferrando. — Fernando Solá. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Planilla Anexa al Artículo Nº 6

ANEXO 31 — OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

ITEM 546 — EMPRESAS DEL ESTADO

INCISO 9 — OTROS GASTOS

2	1	31			9	546
Sector	Financiac.	Anexo	Jurisdicc.	Org.	Inciso	Item
1	2	3	4	5	6	7

PARTIDAS Principal	PARTIDAS Sub. Principal		PARTIDAS Parcial	PARTIDAS Subparcial	CREDITO ANUAL M$N.
		Déficit de Explotación Art. 4º, inciso b) de la Ley de Contabilidad.			
		Presupuesto de Explotación Ley Nº 13.653 (t.o.) y Decreto Nº 5.883/55.			
[illegible]	778	Para Empresas de la Jurisdicción de la Secretaría de Transporte.	2352		$ 87.000.000.—
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL			„ 87.000.000.—
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL			„ 87.000.000.—
		TOTAL DEL ITEM			„ 37.000.000.—

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

PROVINCIA DE JUJUY. — **Interventor Federal.**

DECRETO Nº 589. — Bs. Aires, 25|1|66

Hallándose vacante la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy por fallecimiento del doctor don Carlos Aurelio Fernández Jensen,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Interventor Federal en la Provincia de Jujuy al señor don Roberto José Hansen.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Embajador en Bolivia.

DECRETO Nº 215. — Bs. Aires, 13|1|66

ATENTO a razones de servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Bolivia, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, General de Brigada D. Manuel Carmen Soria.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Economía

CAJA FEDERAL DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

Nómbrase al personal superior.

DECRETO Nº 536 - Bs. As., 25/1/66.

VISTO lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 16.324 y lo propuesto por el Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda:

Presidente: Contador Público Nacional don Osvaldo Juan Tovo (Cl. 1906, D. M. 1, M. 112.523);

Vicepresidente: Escribano don Roberto Carlos Boracchia (Cl. 1908, D. M. 1, M. 86.177);

Directores Titulares: Doctor don Hernán Alfredo Balboa (Cl. 1903, D. M. 46, M. 2.734.908);

Ingeniero Civil don Carlos Ismael Martínez Luna (Cl. 1932, D. M. B. A., M. 4.100.748);

Directores Suplentes: Don Oscar Clodomiro Tapia (Cl. 1911, D. M. 13, M. 614.343) y

Doctor don José María Moreno (Cl. 1920, D. M. 2, M. 1.728.106).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.

Ministerio de Economía

COMISION DE ARANCELES

Intégrase.

DECRETO Nº 409. - Bs. As., 20/1/66.

VISTO que por Decreto Nº 245 de fecha 14 de enero de 1966 fue reglamentado el régimen de funcionamiento de la Comisión de Aranceles creada por el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 6.771/63 y ratificada por la Ley Nº 16.451, y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente corresponde proceder a la designación de los miembros que deben integrarla, conforme a lo establecido en el artículo 4º del Decreto Nº 245/66.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para integrar la representación del Poder Ejecutivo en la Comisión de Aranceles, a los siguientes funcionarios:

a) Por la Secretaría de Estado de Industria: Titular: D. Jorge Luis Albertoni. Suplente: D. Jorge Ordosgoity;

b) Por la Secretaría de Estado de Comercio: Titular: D. Gabriel Osvaldo Martínez. Suplente: D. Juan Antonio Vito Burlando;

c) Por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería: Titular: D. Febo Ulises Egidio Terzi. Suplente: D. Alejandro Félix Donatti;

d) Por la Secretaría de Estado de Hacienda: Titular: D. Roberto Sigifredo Valecky. Suplente: D. Flodardo Roberto Lazo;

e) Por el Banco Central de la República Argentina: Titular: D. Gregorio Soria. Suplente: D. Carlos A. López;

f) Por el Consejo Nacional de Desarrollo: Titular: Dña. Rosa Lang. Suplente: D. Luis García Martínez.

Art. 2º — Desígnase para integrar la representación de la actividad privada en la Comisión de Aranceles a los siguientes:

a) Titular: D. Lorenzo Olivero. Suplente: D. Héctor Amoresi;

b) Titular: D. Luis M. Garrasino. Suplente: D. Miguel Kiss;

c) Titular: D. Roberto Rodolfo Resino. Suplente: D. Jorge Federico Guigón;

d) Titular: D. Juan Simón Padrós. Suplente: D. Darío Regoli Zambrano.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.

Ministerio de Economía

EXPORTACION

IMPUESTOS. — **Se incorporan diversas partidas a las listas anexas al Decreto 46/65.**

DECRETO Nº 643. — Bs. As., 28|1|66

VISTO los expediente Nros. 113.025/65, 114.706/65, 114.673/65, 114.718/65, 114.719/65, 112.604/65 y 31.711/65, del registro de la Secretaría de Estado de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario efectuar diversos ajustes a las listas de productos cuya exportación goza de los reintegros de impuestos conforme con las normas del Decreto Nº 46/65;

Por ello, atento lo aconsejado por la Comisión Asesora (Art. 10 de la citada norma legal),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Incorpóranse a las listas anexas al Decreto Nº 46, del 5 de enero de 1965, las siguientes partidas de la Nomenclatura Arancelaria de B r u s e l a s, adaptadas a lo dispuesto en el Decreto Nº 8.999/65:

Lista B - Reintegro Doce por Ciento (12 %)

15.10.01.02	Acido esteárico bruto (estearina)
16.01.00	Embutidos de carnes, de menudencias comestibles o de sangre.
	01 - Salchichas
	02 - Salchichones
	03 - Chorizos
	04 - Mortadelas
	05 - Embutidos de hígado

Lista de Productos Estacionales

16.02.00.34	Picadillo de carne
16.02.00.34	Carne vacuna curada cocida en su jugo (envasada) (lunchson beef)

Listas de Productos Estacionales Dieciocho por Ciento (18 %)

04.03.00.00	Manteca (mantequilla). Hasta el 30 de abril de 1966. Unicamente para el producto amparado por un certificado de la Secretaría de Agricultura y Ganadería que acredite que ha sido elaborado en establecimientos que califiquen la leche de acuerdo a las normas del Decreto número 6.640/63 y sean de calidad primera o extra, conforme con las normas del Código Alimentario Nacional (Decreto Nº 141/53 - artículo 229).
24.01.00.01	Tabaco en hojas. (Desde el 1º de febrero de 1966 hasta el 31 de diciembre de 1966, inclusive).
24.02 (Sin exclusiones)	Tabaco elaborado, extractos o jugos de tabaco. (Desde el 1º de febrero de 1966 hasta el 31 de diciembre de 1966, inclusive).

Art. 2º — Las disposiciones precedentes se aplicarán a los embarques que se realicen a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial, salvo lo dispuesto para las partidas NAB 24.01.00.01 y 24.02.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio, de Industria, de Hacienda y de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

SERVICIOS CONTRATADOS. — **Se acuerdan diversos beneficios al personal contratado.**

DECRETO Nº 347 — Bs. As., 19|1|66

VISTO que el régimen de licencias que ampara al personal de la Administración Pública Nacional excluye de sus alcances a los agentes contratados, y

CONSIDERANDO:

Que cuando los contratos de servicios personales comportan la realización de tareas en relación de dependencia, sujetas a un horario determinado, resulta conveniente, atendiendo a razones de orden sanitario, otorgar un período de descanso (vacaciones) que posibiliten la recuperación física e intelectual del agente;

Que en esos casos, y dada la continuidad de los servicios, debe asimismo el otorgamiento de licencias por enfermedad o por graves asuntos de familia, proporcionales al tiempo de duración del contrato y cancelables con la expiración del lapso pactado;

Que corresponde asimismo prever la aplicación de la Ley Nº 12.111 (de maternidad);

Que los beneficios que se otorgan deben ser únicos para todo el ámbito de la Administración Pública.

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El personal que ingrese a la Administración Pública Nacional en calidad de contratado, o que se desempeñe en la actualidad en tal carácter, y cuyos servicios sean prestados en relación de dependencia, en forma personal y sujetos a un horario determinado, susceptible de un adecuado contralor en cuanto a puntualidad y asistencia, tendrá derecho a diez (10) días corridos de licencia por descanso, con goce de haberes, una vez transcurridos once (11) meses de servicios ininterrumpidos, a partir del 1º de enero de 1966. La licencia se concederá una sola vez por año.

Asimismo, cuando el contrato tenga una duración no inferior a seis (6) meses tendrá derecho a licencia por enfermedad, con goce de haberes, por un período que se calculará en proporción al lapso pactado, con un máximo de treinta (30) días corridos por año calendario de labor.

Por fallecimiento de padres, hijos o cónyuges del agente, se otorgarán cinco (5) días corridos de licencia con goce de haberes. Si dentro de dicho lapso no hubiera por lo menos (3) días hábiles se extenderá el plazo de (5) cinco días hasta completar dichos días hábiles.

Art. 2º — La licencia prevista por la Ley Nº 12.111 se concederá a este personal cuando el alumbramiento se produzca una vez transcurridos (7) siete meses de servicios ininterrumpidos.

Art. 3º — A efectos de acogerse a los beneficios del presente decreto, los agentes beneficiarios deberán obtener previamente el certificado de aptitud física otorgado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en base a las normas del artículo 36º del Régimen de licencias aprobado por Decreto número 8.567|61.

Art. 4º — La justificación de las inasistencias por enfermedad se efectuará en base a los mismos procedimientos y requisitos exigibles al personal permanente respecto de las licencias previstas en el artículo 8º de aquel régimen.

Art. 5º — Los beneficios previstos en el artículo 1º y 2º del presente decreto caducarán automáticamente con el vencimiento del respectivo contrato, aun cuando no hubieran sido gozados.

Art. 6º — Se considera servicios ininterrumpidos los que correspondan a uno o más contratos continuados, siempre que sean formalizados en una misma dependencia.

Art. 7º — Todos los Organismos del Estado otorgarán en material de licencias a su personal contratado únicamente los beneficios citados precedentemente; debiendo adecuar en tal sentido los textos de los nuevos contratos a formalizar.

Respecto de los contratos vigentes los beneficios regirán sin perjuicio de los mejores derechos, que los mismos acuerdan al personal.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Obras Públicas

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Se actualizan las compensaciones de los profesionales de la Secretaría de Obras Públicas en el exterior. Derógans los Decretos 13.425|45 y 12.495|46

DECRETO Nº 400 — Bs. As., 20|1|66

VISTO el presente Expediente número 100.066|65 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que se gestiona la actualización de las compensaciones que el Decreto número 13.425|45, ampliado por el Decreto Nº 12.495|46, estableció para el personal de ingenieros, arquitectos, agrimensores y técnicos egresados de las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos nacionales, provinciales o municipales, de la Secretaría de Estado mencionada, que presta servicios en el interior del país, ya sea con carácter transitorio o definitivo, independientemente de los viáticos que pudiera corresponderle;

CONSIDERANDO:

Que en orden a lo establecido por el punto 27 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (t.o. Decreto Nº 14|64), ratificado por la Ley Nº 14.794, ha intervenido la Secretaría de Estado de Hacienda, la que a foja 34 se ha expedido, manifestando que el Decreto número 2.407|61 al establecer para el personal destacado al interior del país una compensación por cambio de residencia (desarraigo), ha reemplazado en forma implícita al Decreto Nº 13.425|45, mediante el cual se acordaban retribuciones complementarias por el mismo concepto;

Que por tal causa corresponde dictar la pertinente medida de gobierno, que disponga la caducidad del régimen de compensaciones expresado;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Deróganse los Decretos Nros. 13.425 y 12.495 dictados el 25 de junio de 1945 y el 2 de octubre de 1946, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial; fecho, previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

ESTATUTO. — **Reglaméntase la provisión de cargos directivos de Escuelas Normales con Cursos de Profesorado Anexos.**

DECRETO Nº 12.071 — Bs. As., 31|12|65

VISTO:

Lo actuado en el Expediente número 108.384|65 del registro del Ministerio de Educación y Justicia con respecto a la provisión de los cargos directivos de Escuelas Normales con Cursos de Profesorado Anexos; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario equiparar las condiciones exigibles para optar a dichos cargos con las que fija el Estatuto del Docente para provisiones similares en los Institutos de Profesorado;

Que el personal de referencia de dichas Escuelas Normales debe evidenciar competencia en lo que se refiere a los problemas y administración de la enseñanza superior;

Que por la índole de las tareas y responsabilidades que le compete afrontar procede exigirle capacidad pedagógica, nivel cultural y actualización científica;

Que corresponde asimismo que haya desempeñado la cátedra en el ciclo donde cumplirá funciones directivas;

Por ello, y atento a lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Agrégase como reglamentación del Art. 138 del Estatuto del Docente —Ley 14.473—: "Los directores y Vicedirectores de Escuelas Normales con Cursos de Profesorado Anexos se nombrarán de acuerdo con las disposiciones pertinentes para la enseñanza secundaria previstas en el presente Estatuto, con la intervención de las respectivas Juntas de Clasificación y con las exigencias que a tal fin establece la reglamentación de los artículos 102, 103 y 104.

Art. 2º — Agrégase al punto 2 del apartado IV de la reglamentación del Art. 102 del Estatuto del Docente: "Cuando se trate de proveer los cargos de Director o Vicedirector de Escuelas Normales con Cursos de Profesorado Anexos, una de las pruebas de oposición se rendirá en un establecimiento de formación de profesores atendiendo los contenidos de esa prueba, a las exigencias de ambos niveles".

Art. 3º — Agrégase como reglamentación del inciso a) del Art. 103 del Estatuto del Docente: "Cuando se trate de proveer cargos de Director o Vicedirector de Escuelas Normales con Cursos de Profesorado Anexos los candidatos deberán acreditar, además, los antece-

dentes que los habiliten para ejercer la cátedra en la enseñanza superior, de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación del Art. 139 del Estatuto del Docente".

Art. 4º — Agrégase como reglamentación del Art. 104 del Estatuto del Docente: "Para optar a los cargos de Director o Vicedirector de Escuelas Normales con Cursos de Profesorado Anexos se requerirán las condiciones establecidas en el Art. 137 de este Estatuto, limitando a 3 (tres) años la antigüedad en la enseñanza superior. Respecto a los 12 (doce) años fijados de ejercicio en la docencia, se establece que sólo se computarán, a tal fin, los cumplidos dentro del escalafón enunciados en el inciso a) del Art. 101".

Art. 5º — Los cargos de Director o Vicedirector de Escuelas Normales con Cursos de Profesorado Anexos no podrán llenarse por traslado o permuta excepto en los casos en que se realice con directivos del mismo nivel y en iguales condiciones.

Art. 6º — Los directivos nombrados de acuerdo con las disposiciones de este decreto, sólo gozarán de las asignaciones correspondientes a la enseñanza superior mientras en los establecimientos de su dirección se mantengan cursos de profesorado anexos.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Secretaría de Agricultura y Ganadería
IMPORTACION

Habilítase el puerto de Corrientes para la introducción de maíz en grano, tipo venezolano, procedente del Paraguay.

DECRETO Nº 12.110 - Bs. As., 31|12|65

VISTO esta actuación Nº 90.959|65, en la cual se solicita la habilitación del puerto de Corrientes para importar maíz en grano, tipo venezolano, procedente de la República del Paraguay, y

CONSIDERANDO:

Que el citado producto será destinado al consumo interno;

Que en la introducción de referencia se cumplirán los recaudos sanitarios establecidos por la Ley Nº 4084, y sus decretos reglamentarios sobre importación de vegetales, siendo controlados por los servicios respectivos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Por ello, atento la facultad conferida al Poder Ejecutivo por la Ley 4.084, las informaciones producidas y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Habilítase el puerto de Corrientes para la introducción de maíz en grano, tipo venezolano procedente de la República del Paraguay, debiendo cumplirse con los requisitos establecidos por la Ley Nº 4.084 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2º — La inspección correspondiente y la extensión del certificado de importación, será realizada por la Dirección General de Sanidad Vegetal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Los gastos que originen las inspecciones de referencia serán abonados por los interesados.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Secretaría de Agricultura y Ganadería
IMPORTACION

Habilítase el puerto de Posadas (Misiones) para la introducción al país de maíz amarillo y|o colorado, tipo venezolano, procedente del Paraguay.

DECRETO Nº 12.111 - Bs. As., 31|12|65

VISTO esta actuación Nº 91.232|65, en la que la firma Compañía Continental de Importación y Exportación S. A. solicita la habilitación del Puerto de Posadas (Provincia de Misiones), para la introducción de maíz amarillo y|o colorado, tipo venezolano procedente de la República del Paraguay y

CONSIDERANDO:

Que el citado producto será destinado al consumo interno y para su introducción se cumplirán los requisitos establecidos en la Ley Nº 4.084 y sus decretos reglamentarios sobre importación de vegetales;

Por ello, atento a la facultad conferida por la Ley 4.084, las informaciones producidas y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Habilítase el Puerto de Posadas (Provincia de Misiones), para la introducción de maíz amarillo y|o colorado, tipo venezolano, procedente de la República del Paraguay, debiendo cumplirse para ello con los requisitos establecidos por la Ley Nº 4.084 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2º — La inspección correspondiente y la extensión del certificado de importación, será realizada por la Dirección General de Sanidad Vegetal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Los gastos que originen las inspecciones de referencia serán abonados por los interesados.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

INSTITUTO Y MUSEO NACIONAL DE LAS ISLAS MALVINAS Y ADYACENCIAS

Créase.

DECRETO Nº 1. — Bs. Aires, 3|1|66

VISTO la Resolución Nº 287 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de fecha 18 de mayo de 1965, por la que se designa una Comisión Nacional Honoraria con el objeto de concretar la instalación de un Instituto y Museo referido a las Islas Malvinas, y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos de la misma, por la importancia que significan para la concreción de los altos fines reivindicatorios a los que nuestro país está empeñado, requieren una disposición emanada del Poder que reviste la máxima autoridad otorgada por el pueblo de la Patria.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Créase, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el "Instituto y Museo Nacional de las Islas Malvinas y Adyacencias".

Art. 2º — Los objetivos del mismo serán:

a) Exaltar la conciencia nacional en torno a la reivindicación de las Islas Malvinas;
b) Reunir originales, o en su defecto copias fotográficas de todos los elementos y la documentación de esas regiones, existentes en archivos y repositorios nacionales y extranjeros, provinciales, municipales y privados;
c) Divulgar sus orígenes históricos en todos los aspectos, geográficos, políticos, militares, diplomáticos, sociológicos, etc., por medio de conferencias, actos y publicaciones;
d) Exponer el referido material con fines didácticos llevando a conocimiento público todo aquel que se estime de mayor importancia para su estudio, investigación y difusión;
e) Organizar una biblioteca especializada sobre el tema y un archivo fotográfico y cinematográfico.

Art. 3º — La nueva institución ocupará las dependencias que al efecto proponga el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Las funciones propias del Instituto serán realizadas por una Comisión Nacional, que tendrá carácter honorario y estará integrada inicialmente por las personas que se indican a continuación:

Presidente, Dr. D. Ernesto J. Fitte.
Vicepresidente 1º, Señor D. Carlos Barreiro Ortiz.
Vicepresidente 2º, Señor Brigadier General (R.) don Angel María Zuloaga.
Miembros: Dr. D. Enrique Ruiz Guiñazú; Dr. D. Bonifacio Del Carril; Sr. Senador de la Nación, D. José Enrique Gadano; Sr. Senador de la Nación D. Elías Sapag; Sra. Da. Rosa Sáenz Peña de Saavedra Lamas; Sra. Da. Silvia Saavedra Lamas de Pueyrredón; Dr. D. Arturo Capdevila; Dr. D. Alfredo Díaz de Molina; Sr. General de Brigada (R.) Bartolomé E. Gallo; Dr. D. Julio César Gancelo; doctor don Arturo García Sanabria; Profesor D. Arnaldo Jofre; Dr. don Raúl A. Molina; Profesor D. Juan Carlos Moreno; Dr. D. José A. Oria; Embajador Dr. Ezequiel Federico Pereyra Zorraquín; Embajador Dr. José María Ruda; Dr. D. Hipólito Solari Yrigoyen; Sr. D. Alberto A. Wildner Fox; Dr. D. Ricardo Zorraquín Becú; Sr. D. Ramón Avellaneda Martínez de Hoz.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se procederá a la integración definitiva de la Comisión Nacional prevista en el artículo 4º y se dictarán los estatutos y reglamentos de la misma.

Art. 6º — El Poder Ejecutivo arbitrará los recursos necesarios para el funcionamiento del instituto.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio del Interior
SECRETARIAS DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Queda en posesión de las mismas su titular.

DECRETO Nº 99. — Bs. Aires, 10|1|66

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Queda en posesión de las Secretarías de Estado de Obras Públicas y de Transporte, su titular e interino respectivamente, el señor doctor don Miguel Angel Martínez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Industria

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — Amplíase el plazo acordado por Decreto 10.457/64 para el despacho a plaza de diversos bienes.

DECRETO Nº 496 Buenos Aires, 21 de enero de 1966.

VISTO el Expediente Nº 340.905/65 del registro de la Secretaría de Estado de Industria en el que la Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores, Comercial, Industrial y Financiera (SAFRAR) solicita se prorrogue el plazo establecido en el artículo 9º del Decreto Nº 10.457/64 para el despacho a plaza previsto en el artículo 5º del Decreto Nº 8.818|63, como asimismo se le autorice a transferir al régimen de la radicación de capital extranjero autorizado por el artículo 8º del mencionado Decreto Nº 10.457/64, parte de los bienes cuya introducción al país autoriza el Decreto Nº 8.818/63; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º del Decreto Nº 8.818/63 determina que los bienes a ingresar al país deben contar con financiación exterior, según un plan que requiere la aprobación de la Secretaría de Estado de Industria;

Que la aprobación de dicho plan financiero, tuvo lugar el 2 de agosto de 1965, mediante el dictado de la Resolución Nº 261/65 de la citada Secretaría de Estado;

Que a partir de la aprobación del referido plan financiero, la solicitante recién ha estado en condiciones de concertar las compras de los bienes a introducir del exterior al amparo del citado Decreto Nº 8.818/63;

Que en virtud de ello, se considera de toda equidad acordar la prórroga solicitada por un tiempo igual al que se insumió para aprobar, mediante la Resolución Nº 261/65, el plan financiero propuesto por la firma peticionante;

Que, en cuanto a la autorización solicitada para transferir al régimen de la radicación de capital extranjero autorizado por el artículo 8º del Decreto número 10.457/64, parte de los bienes cuya introducción al país autoriza el Decreto número 8.818/63, se estima conveniente acordar lo peticionado atento a que la transferencia de régimen de dichos bienes significa un ahorro de divisas para el país;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase hasta el 2 de agosto de 1966, el plazo establecido en el artículo 9º del Decreto Nº 10.457/64, para el despacho a plaza previsto en el artículo 5º del Decreto Nº 8.818/63.

Art. 2º — Autorízase a transferir a la radicación de capital extranjero a que se refiere el artículo 8º del Decreto Nº 10.457/64, sin que ello altere el monto de la inversión autorizada en el mismo, los bienes cuya nomina figura en el anexo que forma parte integrante del presente decreto y cuya introducción al país fuera autorizada por el Decreto Nº 8.818/63, por un valor de doscientos doce mil doscientos sesenta y cuatro dólares estadounidenses (u$s. 212.264.—).

Art. 3º — La introducción de los bienes referidos en el artículo anterior se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5.339/63, a cuyo efecto, dentro del término de sesenta (60) días la firma interesada deberá presentar a la Secretaría de Estado de Industria —Dirección Nacional de Promoción Industrial— las planillas con el detalle analítico de los bienes de acuerdo a la clasificación aduanera que corresponda a los mismos.

Art. 4º — Ajústase en la suma de cuatro millones setecientos ochenta y siete mil setecientos treinta y seis dólares estadounidenses (u$s. 4.787.736).—), el monto autorizado en dicha moneda por el artículo 1º del Decreto Nº 8.818/63.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria, de Comercio y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Anexo al Decreto Nº 496

NOMINA DE BIENES

Cant.		Fabricante	Importe u$s.
1	Máquina para fresar Hurth, tipo ZK5	Hurth	15.307,50
2	Máquinas de rectificar interiores, tipo 5A	Stockvis	36.733,—
1	Rectificadora y alesadora de cabezas de bielas	Gehring	21.402,—
2	Tornos con caños para cerraje simple e hidráulica	V.D.F.	16.323,—
1	Máquina para bruñido a comando hidráulica RSI-10D	Karl Kling	6.123,—
1	Máquina de rectificar interiores tipo 5A	Stockvis	18.369,—
1	Máquina Cincinnati tipo 220/8 para rectificar	Cincinnati Nederian	35.717,50
2	Prensas para enderezar las barras RP-25 .	Eitel	20.410,—
1	Balanceadora para equilibrar los árboles de transmisión (con accesorios)	Schenk	10.205,—
1	Máquina de rectificar modelo MC de "Giddings y Lewis"	Giddings y Lewis	22.451,—
1	Máquina especial ranuradora tipo SZ250 ..	Droop & Rein	6.123,—
		TOTAL: u$s.	212.264,—

Secretaría de Guerra

BIENES DEL ESTADO

Enajenación de vehículos y materiales de la Secretaría de Guerra.

DECRETO Nº 9.881. Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en expediente 15.112/65-Cde.38 (SG) y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Guerra solicita autorización para enajenar en subasta pública, los vehículos y materiales que fueron declarados bienes en desuso por Resolución de fecha 6 de octubre de 1965 (expediente 15.112/65-Cde.38 SG);

Que los mencionados vehículos y materiales se encuentran aparcados en los depósitos del Taller de Mantenimiento "Mendoza";

Que de acuerdo a la tasación efectuada, se estima que el importe a recaudar ascenderá a la suma de cinco millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional (m$n. 5.349.680,—);

Que con el sistema de venta indicado se obtendrán mayores beneficios;

Que tal procedimiento encuadra en lo establecido en el artículo 56, Inciso 2º, de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, Decreto-Ley 23.354/56;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Guerra, para que proceda a la enajenación de los vehículos y materiales detallados en planilla Anexo I, de tres fojas, que se agrega y forma parte del presente decreto, declarados bienes en desuso por Resolución de fecha 6 de octubre de 1965 (expediente 15.112/65-Cde.38 SG), por el procedimiento de subasta pública.

Art. 2º — El importe a recaudar por la venta de referencia que de acuerdo con la tasación previa es de cinco millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional (m$n. 5.349.680,—) como mínimo, ingresará a la Cuenta Especial de la Secretaría de Guerra "(Dirección General de Administración — Producidos Varios — Subcuenta (Comando de Arsenales)" del Presupuesto General de la Administración Nacional, ejercicio de su efectivización.

Art. 3º — Autorízase a la Secretaría de Guerra a efectuar la entrega inmediata a los adquirentes, de aquellos vehículos y materiales cuyo precio de venta alcance o supere la tasación individual previa realizada por los organismos técnicos competentes que determina el artículo 56, Inciso 2º, de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación Decreto-Ley 23.354/56.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota y archívese en la Secretaría de Guerra.

ILLIA. — Leopoldo Suárez.

SECRETARIA DE GUERRA — **Anexo I**

Nº de Orden	Tipo de Material	Marca	Modelo	Nº de Motor	N. I.	Valor Aproximado
1	Automóvil	Ford	1947	DGMME10018	03354	m$n. 150.000.—
2	Automóvil	Chevrolet	1953	LAK-263593	10[illegible]3	,, 160.000.—
3	Automóvil	Chévrolet	1951	LAG-188078	074[illegible]3	,, 150.000.—
4	Camión 4 x 2	Chevrolet	1942	BFR-309646	04506	,, 90.000.—
5	Camión 4 x 2	Chevrolet	1942	BFR-146167	04502	,, 70.000.—
6	Camión 4 x 4	Chevrolet	1945	JAM-269903	05318	,, 65.000.—
7	Camión 4 x 2	Ford	1942	BB18F-6890803	044[illegible]4	,, 70.000.—
8	Camión 4 x 2	Ford	1942	BB18F-6891357	04436	,, 70.000.—
9	Camión 4 x 2	Ford	1942	DGMME-10011	04902	,, 65.000.—
10	Camión 4 x 2	Ford	1942	BB18F-6891363	04533	,, 70.000.—
11	Camión 4 x 2	Chevrolet	1942	PR-3906875	04507	,, 70.000.—
12	Camión 4 x 2	Chevrolet	1942	BFR-221204	04508	,, 70.000.—
13	Camión 4 x 4	Chevrolet	1944	PR-3774957	04514	,, 65.000.—
14	Camión 4 x 4	Chevrolet	1942	PR-4056567	04490	,, 65.000.—
15	Camión 4 x 4	Chevrolet	1942	PR-3911753	04493	,, 65.000.—
16	Camión 4 x 4	Chevrolet	1944	ZR-3712890	04498	,, 65.000.—
17	Camión 4 x 4	Chevrolet	1944	PR-3834216	04510	,, 65.000.—
18	Camión 4 x 4	Chevrolet	1944	SR-3825466 Bis	04511	,, 65.000.—
19	Camión 4 x 4	Chevrolet	1945	PR-4056529	04529	,, 65.000.—
20	Camión 4 x 4	Chevrolet	1942	FR-4053827	04535	,, 65.000.—
21	Camión 4 x 4	Chevrolet	1942	PR-3977439	04537	,, 65.000.—
22	Camión 4 x 4	Chevrolet	1944	AR-3754951	04533	,, 65.000.—
23	Camión 4 x 4	Chevrolet	1944	PR-3847812	04539	,, 65.000.—
24	Camión 4 x 4	Chevrolet	1944	SR-3825482	04540	,, 65.000.—
25	Camión 4 x 4	Chevrolet	1942	PR-4057700	04541	,, 65.000.—
26	Camión 4 x 4	Chevrolet	1944	BFR-218110	04595	,, 65.000.—
27	Camión 4 x 4	Chevrolet	1944	PR-4057290	020[illegible]5	,, 65.000.—
28	Camión 4 x 2	Ford	1942	BB18F-6890637	02215	,, 35.000.—
29	Omnibus 4 x 4	Chevrolet	1945	PR-4055714	09141	,, 60.000.—
30	Jeep 4 x 4	Willys	1945	4LR-149486	07263	,, 40.000.—
31	Jeep 4 x 4	Willys	1945	4LR-148566	08463	,, 40.000.—
32	Camión 4 x 4	Chevrolet	1942	PR-4057065	00040	,, 65.000.—
33	Camión 4 x 4	Chevrolet	1942	XR-3761239	00052	,, 65.000.—
34	Camión 4 x 4	Chevrolet	1945	PR-3836845	04433	,, 65.000.—
35	Camión 4 x 4	Chevrolet	1945	BFR-328637	04633	,, 50.000.—
36	Camión 4 x 2	Ford	1942	DGME-SA10003	04399	,, 85.000.—
37	Camión 4 x 2	Ford	1942	BB18F-6891334	04401	,, 70.000.—
38	Camión 4 x 2	Ford	1942	BB18F-6890809	04402	,, 70.000.—
39	Omnibus 4 x 4	Ford	1945	DGME-SA10001	08660	,, 60.000.—
40	Camión 4 x 2	Ford	1941	BB18F-6122877	04946	,, 70.000.—
41	Camión 4 x 2	Ford	1942	5G-1389F	06764	,, 70.000.—
42	Omnibus 4 x 4	Chevrolet	1944	DR-4049787	08928	,, 70 000.—
43	Camioneta 4 x 4	Dodge	1945	TI37-24252	10509	,, 60.000.—
44	Camión 4 x 2	Ford	1942	99TF-503011	04594	,, 70.000.—
45	Camión 4 x 4	Chevrolet	1945	PR-3840503	04573	,, 65.000.—
46	Camión 4 x 4	Chevrolet	1942	PR-3991116	04596	,, 65.000.—
47	Camión 4 x 4	Chevrolet	1942	PR-3526636	04577	,, 65.000.—
48	Camión 4 x 4	Chevrolet	1942	PR-3871354	04578	,, 65.000.—
49	Camión 4 x 4	Chevrolet	1942	AR-3721034	04579	,, 65.000.—
50	Camión 4 x 4	Chevrolet	1942	PR-3799208	04580	,, 65.000.—
51	Camión 4 x 4	Chevrolet	1942	PR-3917500	04581	,, 65.000.—
52	Camión 4 x 4	Chevrolet	1942	PR-3790725	04582	,, 65.000.—
53	Camión 4 x 4	Chevrolet	1942	PR-3901535	04585	,, 65.000.—
54	Camión 4 x 4	Chevrolet	1944	FR-4057540	04421	,, 65.000.—
55	Camión 4 x 4	Chevrolet	1945	PR-3995013	05309	,, 65.000.—
56	Camión 4 x 4	Chevrolet	1942	PR-3972111	05310	,, 65.000.—
57	Camión 4 x 4	Chevrolet	1944	PR-3861692	05311	,, 65.000.—
58	Camión 4 x 4	Chevrolet	1944	PR-3989184	05313	,, 65.000.—
59	Camión 4 x 4	Chevrolet	1942	SR-3784042	05316	,, 65.000.—
60	Camión 4 x 4	Chevrolet	1942	TR-3345110	05317	,, 65.000.—
61	Camión 4 x 4	Chevrolet	1942	PR-3772528	05321	,, 65.000.—
62	Camión 4 x 4	Chevrolet	1942	SR-3808124	05322	,, 65.000.—
63	Camión 4 x 4	Chevrolet	1942	PR-3838336	05323	,, 65.000.—
64	Omnibus 4 x 4	Ford	1945	DGMME-10020	08971	,, 60.000.—
65	Camioneta Pick-up	M. Benz	1953	03029/53	10834	,, 90.000.—
66	Camión 4 x 4	Chevrolet	1942	WR-3680566	05319	,, 65.000.—
67	Camioneta Pick-up	Dodge	1945	TI37-25275	10623	,, 50.000.—
68	Camión 4 x 2	Ford France	1942	F69W-1529832	08832	,, 80.000.—
69	Camioneta 4 x 4	Dodge	1945	TI37-27308	10511	,, 50.000.—
70	Camioneta Pick-up	M. Benz	1953	450-5905	11580	,, 80.000.—
71	Camioneta Comando	Dodge	1945	TI37-26712	10553	,, 70.000.—
72	Ambulancia	De Soto	1942	P12-17179C	04548	,, 70.000.—
73	Camioneta Pick-up	M. Benz	1954	450-5559	11579	,, 80.000.—
74	Bicicleta	DL DL	—	Cuadro 35019	09705	,, 250.—
75	Bicicleta	Phillips	—	Cuadro 6531199	06242	,, 250.—
76	Bicicleta	N. Popular	—	Cuadro 775331	04626	,, 550.—
77	Bicicleta	N. Popular	—	Cuadro 775368	04671	,, 550.—
78	83 Cubiertas varias medidas en desuso					,, 20.000.—
79	48 Cámaras varias medidas en desuso					,, 450.—
80	62 Baterías varias, deterioradas en desuso					,, 6.000.—
81	81 Toldo para camión, en desuso					,, 3.000.—
82	Repuestos en general para Dodge					,, 24.000.—
83	Repuestos en general para Willys					,, 15.000.—
84	Repuestos para Jeep Willys					,, 30.—
85	Repuestos en general para Dodge de aprovechamiento					,, 20.000.—
86	Repuestos en general para Ford de aprovechamiento					,, 8.000.—
87	Repuestos varios de aprovechamiento					,, 1.600.—
88	Repuestos en general para Ford					,, 100.000.—
89	Repuestos en general para motocicletas					,, 50.000.—

Total .... m$n. 5.349.680.—

DECRETO Nº 9.882. Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en expediente 15.112/65-Cde.28 (SG) y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Guerra solicita autorización para enajenar en subasta pública, los vehículos y materiales que fueron declarados bienes en desuso por Resolución de fecha 9 de agosto de 1965 (expediente 15.112/65-Cde.28 SG);

Que los mencionados vehículos y materiales se encuentran aparcado en los depósitos del Taller de Mantenimiento "Córdoba";

Que de acuerdo a la tasación efectuada, se estima que el importe a recaudar ascenderá a la suma de un millón dieciocho mil pesos moneda nacional (m$n. 1.018.000,—);

Que con el sistema de venta indicado se obtendrán mayores beneficios;

Que tal procedimiento encuadra en lo establecido en el artículo 56, Inciso 2º, de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, Decreto Ley 23.354/56;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Guerra, para que proceda a la enajenación de los vehículos y materiales detallados en planillas Anexos I y II, de una foja cada uno, que se agregan y forman parte del presente decreto, declarados bienes en desuso por Resolución de fecha 9 de agosto de 1965 (expediente 15.112/65-Cde.28 SG), por el procedimiento de subasta pública.

Art. 2º — El importe a recaudar por la venta de referencia, que de acuerdo con la tasación previa es de un millón dieciocho mil pesos moneda nacional (m$n. 1.018.000,—) como mínimo, ingresará a la Cuenta Especial de la Secretaría de Guerra "Dirección General de Administración — Productos Varios — Subcuenta (Comando de Arsenales)" del Presupuesto General de la Administración Nacional, ejercicio de su efectivización.

Art. 3º — Autorízase a la Secretaría de Guerra a efectuar la entrega inmediata a los adquirentes, de aquellos vehículos y materiales cuyo precio de venta alcance o supere la tasación individual previa realizada por los organismos técnicos competentes que determina el artículo 56, Inciso 2º, de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación Decreto Ley 23.354/56.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota y archívese en la Secretaría de Guerra.

ILLIA. — Leopoldo Suárez.

ANEXO I

SECRETARIA DE GUERRA
COMANDO DE ARSENALES

Nº de Orden	Material	Marca	Modelo	N. I.	Nº de Motor o Chasis	Valor Aproximado	ones
1	Camión 4x4	Dodge	1945	06788	T-21447302	m$n. 60.000.—	
2	Camión 4x4	Ford	1945	07271	5G-10644F	,, 50.000.—	
3	Camioneta Cdo 4x4	Chevrolet	1945	03353	FR-4053533	,, 50.000.—	
4	Camión 6x6	G.M.C.	1945	07124	270-283460	,, 16.000.—	
5	Camión 6x6	G.M.C.	1945	07123	270-059073	,, 16.000.—	
6	Camión 4x4 Cisterna	Ford	1945	06013	5G-11793F	,, 80.000.—	
7	Camión 4x4 Cisterna	Ford	1945	06191	4G-85261F	,, 80.000.—	
8	Camioneta Rural	Chevrolet	1953	10744	LBM-314662	,, 280.000.—	
9	Camioneta Rural	Chevrolet	1953	10771	LBM-384423	,, 300.000.—	
10	Camioneta Comando	Dodge	1945	10510	TI37-27547	,, 70.000.—	
11	Motocicleta	B.S.A.	1955	12744	DDB-2554	,, 5.000.—	
12	Motocicleta	B.S.A	1955	12023	DDB-2302	,, 5.000.—	
					Total	m$n. 1.012.000.—	

ANEXO II
Servicio de Producción

SECRETARIA DE GUERRA
COMANDO DE ARSENALES

Nº de Orden	Cantidad	Material	Marca	Modelo	Nº	Valor Aproximado
1	1	Rectificadora de válvula	Van Dorn		842115	3.000.—
					Total	m$n. 6.000.—

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

LEY DE CONTABILIDAD

REGIMEN JURISDICCIONAL. — **Se modifica el régimen vigente en el Instituto Nacional de Previsión Social.**

DECRETO Nº 10.215 Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965.

VISTO el Expediente Nº 225.047/65 del registro del Instituto Nacional de Previsión Social, relacionado con el proyecto de reglamentación para el citado Instituto, del artículo 58 del Decreto-Ley Nº 23.354/56; y

CONSIDERANDO:

Que las normas actualmente vigentes por aplicacion del Decreto Nº 6.696/61 que reglamenta la compraventa, contratación de servicios, trabajos y locaciones de inmuebles y cosas, deben ser modificadas ajustando sus cifras a los topes fijados por los Decretos Nros. 6.264/65 y 989/65;

Que consecuentemente con ello, corresponde aprobar la reglamentación proyectada por el Instituto Nacional de Previsión Social;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Toda compraventa, contratación de servicios, trabajos y locación de inmuebles y cosas que realice el Instituto Nacional de Previsión Social, se hará de acuerdo con los procedimientos establecidos por la ley de contabilidad y conforme con los topes que se indican a continuación:

AUTORIZACION	APROBACION
CONTRATACIONES DIRECTAS ENCUADRADAS EN EL ARTICULO 56, INCISO 3ro., APARTADO a) DEL DECRETO-LEY Nº 23.354/56	
Hasta un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500 m/n.).	
Delegado Regional	Delegado Regional
Hasta veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m/n.).	
Jefe Departamento Administración	Jefe Departamento Administración
CONTRATACIONES DIRECTAS ENCUADRADAS EN EL ARTICULO 56, INCISO 3ro., CON EXCLUSION DEL APARTADO a) DEL DECRETO Nº 23.354/56	
Hasta trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m/n.).	
Jefe Departamento Administración	Jefe Departamento Administración
Más de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m/n.).	
Jefe Departamento Administración	Presidente-Delegado
LICITACIONES PRIVADAS	
Hasta cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n.).	
Delegado Regional	Delegado Regional
Hasta cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m/n.).	
Jefe Departamento Administración	Jefe Departamento Administración
LICITACIONES PUBLICAS	
Hasta un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m/n.)	
Jefe Departamento Administración	Jefe Departamento Administración
Hasta siete millones de pesos moneda nacional ($ 7.000.000 m/n.).	
Jefe Departamento Administración	Presidente-Delegado

Contrataciones Superiores a **siete millones de pesos** m/n. ($ 7.000.000 m/n.). AUTORIZACION: Presidente-Delegado

Art. 2º — Derógase el Decreto Nº 6.696 de fecha 4 de agosto de 1961.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ILLIA. — Fernando Solá

Ministerio de Educación y Justicia

LEY DE CONTABILIDAD

Régimen jurisdiccional para la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar.

DECRETO Nº 10.666 Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965.

VISTO lo establecido por el artículo 46 de la Ley Nº 16.662 y atento a lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.722/64, 2.754/65 y 4.552/65, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 59 de la Ley de Contabilidad, por Decreto Nº 6.662 de fecha 19 de agosto de 1965, se determinaron los funcionarios facultados para autorizar y aprobar las contrataciones en el ámbito de la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar;

Que por Decreto Nº 6.264 del 6 de agosto de 1965 se modificaron los límites de los artículos 57 y 58 de la Ley de Contabilidad, estableciendo que el Poder Ejecutivo aprobará las contrataciones que excedan de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000 m/n.) y el respectivo Ministro o Secretario de Estado, dentro de su jurisdicción las que superen los siete millones de pesos moneda nacional ($ 7.000.000 m/n.);

Que, consecuentemente, procede adecuar las disposiciones del mencionado Decreto Nº 6.662/65 a los nuevos límites de autorización fijados por el Decreto número 6.264/65;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reemplazar la escala de atribuciones que en materia de autorización y adjudicación de contrataciones fija para el ámbito de la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar el artículo 12 del Decreto Nº 6.662/65, por la que a continuación se indica:

AUTORIZACION	APROBACION
A) LICITACION PUBLICA - Art. 55 de la Ley de Contabilidad	
—Hasta m$n. 7.000.000 Junta Nacional de Administración	Junta Nacional de Administración
—Hasta m$n. 10.000.000 Junta Nacional de Administración	Ministro de Educación y Justicia
—Más de m$n. 10.000.000 Junta Nacional de Administración	Poder Ejecutivo Nacional
B) LICITACION PRIVADA - Art. 56 inc. 1º de la Ley de Contabilidad	
—Hasta m$n. 100.000 Junta Nacional de Administración	Junta Nacional de Administración
C) REMATE PUBLICO - Art. 56 inc. 2º de la Ley de Contabilidad	
—Hasta m$n. 7.000.000 Junta Nacional de Administración	Junta Nacional de Administración
—Hasta m$n. 10.000.000 Junta Nacional de Administración	Ministro de Educación y Justicia
—Más de m$n. 10.000.000 Junta Nacional de Administración	Poder Ejecutivo Nacional
D) COMPRA DIRECTA - Art. 56 inc. 3º apart. a) Ley de Contabilidad	
—Hasta m$n. 25.000 Junta Nacional de Administración	Junta Nacional de Administración
Juntas de Administración de Capital Federal, Provincias y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.	Juntas de Administración de Capital Federal, Provincias y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.
E) COMPRA DIRECTA - Art. 56 inc. 3º apart. b) al m) de la Ley de Contabilidad	
—Hasta m$n. 7.000.000 Junta Nacional de Administración	Junta Nacional de Administración
—Hasta m$n. 10.000.000 Junta Nacional de Administración	Ministro de Educación y Justicia
—Más de m$n. 10.000.000 Junta Nacional de Administración	Poder Ejecutivo Nacional

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Oficial, tome nota la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación y Justicia y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Delégansele las facultades acordadas al Poder Ejecutivo por el art. 39 de la ley 16.662 con respecto a obras de ampliación y reparación de establecimientos educacionales.

DECRETO Nº 11.357 - Bs. As., 14|12|65.

VISTO: El artículo 39º de la Ley número 16.662 por el que se acuerda un refuerzo de m$n. 500.000.000 al presupuesto del Consejo Nacional de Educación con destino a obras de ampliación y reparación de sus establecimientos educacionales, a la vez que autoriza al Poder Ejecutivo para convenir con organismos oficiales (nacionales, provinciales y municipales), instituciones de bien común y Cooperadoras Escolares la realización de las citadas obras y,

CONSIDERANDO:

Que los estudios realizados por el Consejo Nacional de Educación en referencia con el estado de conservación de los edificios ocupados por sus establecimientos educacionales acusan serias deficiencias ocasionadas por el uso y la falta de una adecuada política de conservación;

Que el mismo Consejo ha elaborado un programa de construcciones escolares acorde con las necesidades más apremiantes del medio rural y de las zonas densamente pobladas volcando la suma de sus recursos a la ejecución de un plan progresivo tendiente no solo a mejorar, sino a sustituir los edificios inadecuados con sujeción a nuevas técnicas, métodos y concepciones arquitectónicas de la edificación escolar;

Que el H. Congreso de la Nación, con pleno conocimiento de las necesidades anotadas, votó por el artículo 39º de la Ley 16.662 un refuerzo de m$n. 500.000.000 para la ampliación y refacción de edificios escolares, autorizando al Poder Ejecutivo a convenir con organismos oficiales, instituciones de bien público y Cooperadoras Escolares, la realización de esas obras;

Que resulta indudable el aporte de las Cooperadoras Escolares en cuanto se relaciona a construcción, ampliación y refección de locales ocupados por establecimientos educacionales, condicionadas a las posibilidades económico-sociales de su área de actuación;

Que las disposiciones del artículo 39º de la Ley 16.662 posibilitan la concurrencia estatal al esfuerzo de esas Asociaciones, a los poderes provinciales, municipales y entidades de bien público, lográndose así unidad de acción y el integral aprovechamiento de los recursos disponibles;

Que procede, asimismo, arbitrar los medios tendientes a la mayor celeridad en las tramitaciones, a cuyo efecto corresponde el dictado de normas a las que con carácter general deben ajustarse las gestiones, sin perjuicio de las que para cada caso en particular se juzgue conveniente determinar;

Que resulta conveniente para la marcha administrativa de los procedimientos, encomendar al Consejo Nacional de Educación la concreción de los convenios a que se refiere el ya citado artículo 39º de la Ley 16.662;

Por ello, atento las disposiciones del artículo 39º de la Ley 16.662 y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Delegar en el Consejo Nacional de Educación la facultad acordada al Poder Ejecutivo por el artículo 39º de la Ley 16.662, la que será ejercida con sujeción a las normas anexas a este artículo, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — El Consejo Nacional de Educación, en función de la planificación de necesidades, su monto y|o urgencia, determinará las obras de ampliación y refección a realizar directamente o por convenio con organismos oficiales (nacionales, provinciales y municipales), instituciones de bien común y Cooperadoras Escolares, en las condiciones dadas por el artículo 39º de la Ley 16.662 y las normas que se aprueban.

Art. 3º — El gasto que demande la realización de las obras referidas se atenderá con los créditos previstos en el presupuesto del Consejo Nacional de Educación, por incorporación a las partidas correspondientes del refuerzo acordado por el artículo 39º de la Ley 16.662.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia, de Economía y de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento y demás efectos.

ILLIA — Carlos R. S. Alconada Aramburú — Juan C. Pugliese — Miguel A. Ferrando — Carlos A. García Tudero — Miguel A. Martínez.

Normas Anexas al Artículo 1º

1º. — Los convenios a que se refiere el artículo 39º de la Ley 16.662, serán celebrados entre el Consejo Nacional de Educación, representado por el funcionario que éste designe, y las entidades o personas indicadas a continuación:

a) Organismos nacionales.
b) Gobiernos provinciales y|o sus reparticiones.
c) Municipalidades y|o sus reparticiones.
d) Asociaciones de Fomento vecinales.
e) Asociaciones Cooperadoras Escolares.
f) Entidades de bien público.

2º — Los convenios que se suscriban se referirán a obras de ampliación y refección de locales escolares.

3º — Las contribuciones del Consejo Nacional de Educación podrán alcanzar hasta el valor máximo de m$n. 1.000.000 y en ningún caso superarán el 70 % del de las obras, estimado por la Dirección General de Planeamiento y Asesoramiento de Edificación Escolar del Consejo Nacional de Educación.

4º — Los aportes del Consejo Nacional de Educación podrán ser efectuados indistinta o conjuntamente en:

a) Sumas de dinero.
b) Materiales.
c) Terrenos, sin tradición de dominio.
d) Transporte de materiales.

5º — Los aportes de la otra parte podrán ser:

a) Sumas de dinero.
b) Materiales.
c) Mano de obra.
d) Terrenos y edificios libres de gravámenes o inhibiciones.

6º — Los aportes del Consejo Nacional de Educación serán entregados a las entidades o personas nominadas en el punto 1º, inmediatamente de suscripto el respectivo convenio, en las cuotas que al efecto se determinen, debiendo aquéllas rendir mensualmente cuenta documentada de su gestión, reteniendo las sumas de dinero no invertidas hasta la total terminación de la obra, en que se rendirá cuenta integral procediéndose a la devolución de sobrantes, sean éstos en dinero o materiales.

7º — Las rendiciones de cuenta referidas precedentemente serán efectuadas en la Dirección del establecimiento la que posteriormente la elevará al Consejo Nacional de Educación por intermedio de las respectivas Inspecciones Seccionales o Distritos Escolares, para su inclusión en la rendición de cuentas universal del mismo.

8º — La Dirección de cada escuela será la encargada de la fiscalización integral de las obras, ello sin perjuicio de la intervención directa de la Dirección General de Planeamiento y Asesoramiento de Edificación Escolar o quien ésta designe.

9º — Las entidades referidas en el punto 1º formularán toda la documentación técnica indispensable de la obra a realizar, como ser planos, proyectos, especificaciones, presupuestos, estimación de costos totales, materiales con que se contribuya y su valor, valor del terreno o edificio que se aporte, costo de la mano de obra que se ofrezca, en su caso, apellido, nombre y título del o de los profesionales que dirigirán y fiscalizarán la obra, plazos de ejecución, etc., y deberán acompañar las actas de donación de los bienes con que contribuyan debiendo comprometerse, si así correspondiere a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio.

10. — La Dirección General de Planeamiento y Asesoramiento de Edificación Escolar estudiará la documentación técnica que se formule y dictaminará sobre su procedencia, estableciendo su costo total y la contribución que corresponde al Consejo Nacional de Educación, con sujeción a las limitaciones del punto 4º.

11. — La Dirección del establecimiento en el que se realicen las obras, será el órgano inmediato de fiscalización y el responsable, conjuntamente con los representantes de las entidades no oficiales, de la correcta aplicación de los aportes del H. Consejo y los particulares, de cualquier naturaleza que éstos sean, cuando el aporte del H. Consejo esté constituido por sumas de dinero y las posibilidades de la zona lo permitan, el mismo será depositado en cuenta bancaria y en Banco de la Nación Argentina cuando exista agencia del mismo, a la orden conjunta de la Dirección del establecimiento y representantes de las entidades, procedimiento éste de aplicación cuando el aporte de las entidades sea también en dinero.

12. — En los casos de convenios celebrados con organismos oficiales, los aportes de los mismos les serán entregados bajo su exclusiva responsabilidad y con cargo de documentada rendición de cuentas por los valores recibidos y los del total de las obras, ello sin perjuicio de la supervisión que disponga realizar el Consejo Nacional de Educación.

13. — Establecidos los aportes a realizar por el Consejo Nacional de Educación, los mismos se mantendrán invariables salvo el caso en que por ampliación del convenio se realicen nuevas obras, pero el monto de éstas y las anteriores, no podrá ser superior a m$n. 1.000.000 ni al 70% de su valor total.

14. — Si por causa no imputable al Consejo Nacional de Educación no se pudieren continuar las obras o se suspendieren por un lapso mayor de 15 días, el organismo tomará inmediata posesión de ellas y de todos los bienes y elementos existentes en las mismas y de las sumas de dinero no invertidas, pudiendo iniciar las acciones legales que correspondan, a cuyo efecto las partes contratantes se someten a los Tribunales ordinarios de la Capital Federal.

15. — Cuando las entidades no oficiales referidas en el punto 1º, no sean personas jurídicas, los firmantes del convenio serán personalmente responsables de su cumplimiento.

16. — La vigencia del convenio estará dada por el lapso de duración de la obra y se dará por automáticamente rescindido cuando concurran las condiciones especificadas en el punto 14º, salvo que mediaren razones de fuerza mayor debidamente acreditadas y que a juicio del Consejo Nacional de Educación justifiquen la prórroga de los plazos establecidos.

17. — En todos los casos se tratará que las obras a realizar no supongan interrupciones ni inconvenientes en la marcha del establecimiento.

18. — Los convenios que suscriba el Consejo Nacional de Educación se remitirán a las presentes normas, sin perjuicio de las cláusulas particulares que se juzguen necesarias en cada caso.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA DEL TRANSPORTE

Presupuesto.

DECRETO Nº 10.479 Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965.

VISTO el Decreto 6.926 de fecha 24 de agosto de 1965 por el que se autoriza a la Secretaría de Transporte a contratar hasta un máximo de 70 agentes para el cumplimiento más integral de las tareas de inspección y verificación de los servicios públicos de transporte automotor, y

CONSIDERANDO:

Que para poder efectuar las contrataciones mencionadas es necesario dotar a la Secretaría de Transporte de los créditos pertinentes;

Que a fin de saldar compromisos contraídos procede la incorporación de las partidas para atender los gastos caídos en Ejercicios Vencidos no incluidos en residuos pasivos;

Que asimismo es necesario ajustar el crédito de algunas partidas de los rubros "Gastos en Personal" y "Otros Gastos" para adecuarlos a las reales necesidades de los servicios;

Por ello y en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Art. 19 del Decreto Ley 16.990|57 (Incorporado a la Ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto) por el Art. 45 de la Ley 15.021) y el artículo 25 de la Ley 16.662 y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Transporte,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase a la Sección 1a., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con Recursos de Rentas Generales Nº 1, Anexo Secretaría de Transporte (Nº 73) del presupuesto general de la Administración Nacional para el Ejercicio de 1965 (1º de enero al 31 de diciembre de 1965), la suma de cinco millones novecientos noventa mil pesos moneda nacional ($ 5.990.000 m|n.) para el cumplimiento del Decreto Nº 6.926 de fecha 24 de agosto de 1965, que se tomará del Anexo 32, Crédito de Emergencia, según detalle en planilla anexa.

Art. 2º — Incorpórase a la Sección 1a., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, Anexo Secretaría de Transporte (Nº 73), la suma de doscientos veinticinco mil cuatrocientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 225.435 m|n.) destinada a la atención de los gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos, conforme al siguiente detalle:

Gastos en Personal	m$n.	11.145.—
Otros Gastos	,,	214.290.—
Total:......	m$n.	225.435.—

Dicha suma se tomará de Rentas Generales, en cumplimiento del artículo 19 del Decreto Ley Nº 16.990|57 incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) por el artículo 45 de la Ley Nº 15.021.

Art. 3º — Modifícase el presupuesto de la Secretaría de Transporte, según detalle en planillas anexas.

Art. 4º — Como consecuencia de lo dispuesto por los artículos precedentes, el presupuesto del Anexo Secretaría de Transporte (Nº 73) queda fijado en la suma de doscientos sesenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesos moneda nacional ($ 268.475.849 m|n.) en la forma que se indica en planillas anexas y de acuerdo al siguiente detalle:

A) Erogaciones a Financiar con Recursos de Rentas Generales, Nº 1, Sección 1a., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2)

Anexo 73, Secretaría de Transporte

Gastos en Personal	m$n.	237.713.019
Otros Gastos	,,	30.270.830
Total:......	m$n.	267.983.849

A) Erogaciones a Financiar con Recursos Provenientes del uso del Crédito Nº 3 Sección 2a., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4)

Anexo 73, Secretaría de Transporte

Inciso 9 - Otros Gastos	m$n.	492.000
Total:......	m$n.	492.000

Art. 5º — El crédito incluido en las partidas de gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos que se prevé en el presente decreto podrá ser destinado únicamente al pago de los conceptos e importes detallados en planillas anexas previo reconocimiento de legítimo abono. En la oportunidad de la afectación de esas partidas el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad y aplicar las sanciones que determinan el artículo 84 inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Presupuesto.

DECRETO Nº 10.368 Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965.

VISTO el Presupuesto del Anexo 51, Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a regir durante el presente ejercicio, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde incorporar a dicho presupuesto, con el procedimiento que determina el artículo 10 del Decreto Nº 9.530 del 7 de noviembre de 1958, los cargos necesarios para contar con los servicios de seis (6) agentes, con probados antecedentes en la materia a que están destinados en cada caso:

Que la citada inclusión debe realizarse sin cortar la carrera del personal permanente que presta servicios en la mencionada Secretaría de Estado y que figura incluído en el régimen aprobado por Decreto Nº 9.530 del 7 de noviembre de 1958;

Que asimismo, es imprescindible reajustar determinadas partidas de los rubros "Gastos en Personal" "Otros Gastos" e "Inversiones", a efectos de adecuar los créditos a las exigencias impuestas por el desarrollo de los servicios a cargo de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería;

Por ello, atento la autorización conferida por el artículo 25º de la Ley número 16.662 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reestructúranse y ordénanse los presupuestos del Anexo 51. Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para el ejercicio 1965, los que quedan fijados en las sumas que se indican a continuación y de acuerdo con las planillas anexas que forman parte del presente decreto:

Sección 1a., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios Sector 2, A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1		
Inciso 7 - Gastos en Personal	m$n.	1.680.3[illegible]7.545
Inciso 9 - Otros Gastos	,,	546.704.080
Total	m$n.	2.227.091.625
Sección 2da., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones, Sector 4 A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3		
Inciso 9 - Otros Gastos	m$n.	46.813.880
Total:	m$n.	46.813.880
Sección 2da., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales Título II, Trabajos Públicos, Sector 5, A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del Crédito número 3	m$n.	32.000.000
Total:	m$n.	32.000.000
Total Sección 1a. y Sección 2da.	m$n.	2.305.905.505

Art. 2º — Modifícase el agrupamiento funcional del personal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, de conformidad con el detalle obrante en planillas anexas, que forman parte del presente decreto.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y a la Contaduría General de la Nación, a cargar en los créditos disponibles de "Gastos en Personal" las sumas imputadas y las que deben imputarse en los cargos y partidas que se rebajen, supriman y|o transformen.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES

Presupuesto.

DECRETO Nº 10.631 — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965

VISTO la Ley Nº 16.662 que aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 16.506 ha sido aprobado el Estatuto y Escalafón para los Organismos Nacionales de Previsión, así como un nuevo régimen de remuneraciones y asignaciones para el personal que revista en los mismos;

Que por Decreto Nº 6.136, de fecha 2 de agosto de 1965, se aprueba un cuerpo de disposiciones reglamentarias de la antes mencionada Ley Nº 16.506, y como consecuencia de todo ello es necesario adecuar a tales disposiciones, la estructura presupuestaria de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, a sus actuales necesidades;

Que a efectos de pagar los gastos documentados según el expediente número 136.143 del registro de la mencionada Caja es necesario y procede incorporar a su presupuesto, Sector 2, Inciso 9, la partida de "Gastos Caídos en Ejercicios Vencidos no incluidos en Residuos Pasivos";

Que habiendo sufrido una ex agente de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales un accidente fatal, la misma debe pagar la indemnización documentada en el expediente Nº 136.282|65, por lo que corresponde incorporar al presupuesto de dicho Organismo, Sector 2, Inciso 9, las partidas "Accidentes del Trabajo" y, "Entierro y Luto";

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 25 de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reestructúrase y ordénase el presupuesto para el Ejercicio de 1965 de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, Sección 1a., Presupuesto de Gastos, título I, Servicios (Sector 2). c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, Organismos Descentralizados, Nº 200, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33, el que queda fijado en la suma de doscientos treinta y un millones doscientos cuatro mil quinientos veinticinco pesos moneda nacional (m$n. 231.204.525) de acuerdo con el resumen siguiente, cuyo detalle se indica en planillas anexas al presente artículo:

Inciso 5 - Transferencias	m$n.	33.691.000
Inciso 7 - Gastos en Personal	,,	161.629.414
Inciso 9 - Otros Gastos	,,	35.884.111
Total 2 — 5 — 200 — 33 — 50	m$n.	231.204.525

Art. 2º — Reestructúrase y ordénase el presupuesto para el Ejercicio de 1965 de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, Sección 2a., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4), c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, Contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, Organismos Descentralizados. Nº 200, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33, el que queda fijado en la suma de ochenta y siete millones ciento cincuenta y un mil pesos moneda nacional (m$n. 87.151.000) de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle se indica en planillas anexas al presente artículo:

Inciso 5 - Transferencias	m$n.	85.311.000
Inciso 9 - Otros Gastos	,,	1.840.000
Total 4 — 1 — 200 — 33 — 30 — 50	m$n.	87.151.000

Art. 3º — Fíjase en la suma de dos mil ciento veintidós millones ciento once mil doscientos cuarenta y siete con 33|100 pesos moneda nacional (m$n. 2.122.111.247,33) los recursos habidos durante el año 1964, conforme al siguiente detalle:

a) Aportes y Contribuciones	m$n.	2.052.651.529.15
b) Renta de Títulos	,,	57.642.671.24
c) Multas y Otros Conceptos	,,	11.817.046.94

Art. 4º — Estímase en la suma de trescientos dieciocho millones trescientos cincuenta y cinco mil quinientos veinticinco pesos moneda nacional (m$n. 318.355.525) los recursos afectados a la financiación de las Secciones 1a. y 2a., Presupuestos de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 6), c) Recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, dentro de la jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33 correspondiente a la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales Nº 50

Art. 5º — Como consecuencia de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 15.021 (incorporado a la Ley Permanente de Presupuesto) determínase el siguiente balance preventivo de la gestión a desarrollar por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales (Nº 50) durante el Ejercicio 1965:

Ingresos estimados 1º|1 al 31|12|65		
a) Aportes y Contribuciones	m$n.	2.600.000.000
b) Renta de Títulos	,,	70.000.000
c) Multas y Otros Conceptos	,,	20.000.000
Egresos estimados 1º|1 al 31|12|65		
a) Pago de Pasividades	m$n.	1.970.000.000
b) Renta de Títulos	,,	70.000.000
c) Atención Presupuestos que se aprueban por los Arts. 1º y 2º del presente decreto	,,	318.355.525
Saldo	,,	331.644.475

Art. 6º — Modifícase el agrupamiento funcional de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales de acuerdo al detalle que se consigna en planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto

Art. 7º — Cuando se disponga la afectación del crédito de la partida "Gastos de Ejercicios Vencidos no incluidos en Residuos Pasivos", que prevé el ajuste del Presupuesto que se aprueba por el presente decreto, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad conforme las normas que rigen la materia a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones a disposiciones legales y reglamentarias incurridas y, los responsables de las mismas para la aplicación, si así correspondiere de las sanciones que determina el artículo 84, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Orden de disposición de fondos.

DECRETO Nº 9.954 — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1965.

VISTO el Decreto Nº 6.090 de fecha 29 de julio de 1965, por el que se aprueba el reajuste de presupuesto correspondiente al ejercicio 1965; y

Atento a que es necesario disponer la entrega de los fondos para la atención de los gastos correspondientes al plan de obras y trabajos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto-Ley Nº 8.718/57; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Administración y Despacho del Consejo Nacional de Educación Técnica, orden conjunta del Director General, Contador y Tesorero, hasta la suma de ciento sesenta y un millones de pesos moneda nacional (m$n. 161.000.000), con destino a la atención de gastos del Plan de Trabajos Públicos por el ejercicio 1965, de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.
Sector 5 - Financiación 5 - Anexo 200 - Jurisdicción 28 - Organismo Descentralizado 89 - Inciso 8 - Item 399 - Partida Principal 49 - Partida Subprincipal 831 - Artículo 12 del Decreto-Ley Nº 8.718/57	161.000.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL EJECUTIVA DEL SESQUICENTENARIO DEL CONGRESO DE TUCUMAN Y LA DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA

Se le fija el cálculo de recursos y plan de gastos.

DECRETO Nº 9.895 — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1965.

VISTO las disposiciones de la Ley Nº 16.464 de Conmemoración del Sesquicentenario del Congreso de Tucumán y la Declaración de la Independencia; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º, apartado k) del Decreto Nº 821/65, la Comisión Nacional Ejecutiva - Ley Nº 16.464, eleva a consideración del Poder Ejecutivo Nacional el presupuesto para la atención de todos los gastos que originará la celebración del Sesquicentenario del Congreso de Tucumán y la Declaración de la Independencia y el cálculo de recursos para su financiación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase el cálculo de recursos y plan de gastos de la Comisión Nacional Ejecutiva - Ley Nº 16.464, en la suma de novecientos noventa y un millones de pesos moneda nacional (m$n. 991.000.000), de acuerdo al siguiente detalle:

CALCULO DE RECURSOS

1. Producido de lotería	$ 950.000.000.—
2. Varios	,, 41.000.000.—
TOTAL	$ 991.000.000.—

PRESUPUESTO DE GASTOS

Gastos en Personal	$ 80.000.000.—
a) Retribuciones por servicios con motivo de designaciones o contrataciones por tiempo determinado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º, inciso f), y artículo 10 del Decreto Nº 821/65, hasta un máximo de m$n. 1.500.— diarios o m$n. 45.000.— mensuales, a determinar en cada caso por resolución de la Comisión Nacional Ejecutiva.	
Otros Gastos	,, 384.800.000.—
a) Gastos generales a clasificar por inversión.	
Inversiones	,, 89.500.000.—
a) Inversiones patrimoniales varias.	
Subsidios y Subvenciones	,, 436.700.000.—
a) Varios.	
TOTAL	$ 991.000.000.—

Art. 2º — Las sumas imputadas a la distribución aprobada por Decreto número 4.545/65, serán transferidas con cargo al plan de gastos determinado por el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero

Secretaría de Aeronáutica

AERONAVEGACION

Se autoriza a una empresa a explotar un Servicio Aéreo no regular internacional de transporte de carga.

DECRETO Nº 11.640. — Bs. As., 20|12|65

VISTO el expediente Nº 87.280 (S.A.) - Nº 22.515 Cde. 1 (D.N.A.C.), atento a lo solicitado por el Secretario de Estado de Aeronáutica, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Aero Líneas Flecha Austral Limitada (A.L.F.A. Limitada) Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, ha solicitado autorización para explotar un servicio aéreo no regular internacional de transporte de carga entre la República de Chile y la República Argentina y entre la República Argentina y los demás países de Norte, Centro y Sud América;

Que la citada empresa ha satisfecho las exigencias del Decreto Ley número 1.256|57 y Decreto Nº 11.161|58;

Que la Junta Asesora del Transporte Aéreo aconseja se autorice lo solicitado por la referida empresa en estas actuaciones y la Dirección Nacional de Aviación Civil comparte esa opinión;

Que la autorización solicitada debe ser otorgada con relación al tráfico de carga entre nuestro país y la República de Chile, importando el ejercicio de los derechos de tercera y cuarta libertades entre ambos países; y en cuanto al ejercicio de derechos comerciales desde la República Argentina hacia puntos más allá de Chile o hacia puntos más allá de Argentina, sólo podrán serlo como complementarios de los primeros;

Que el apoderado de la empresa peticionante ha expresado su conformidad con el otorgamiento de la autorización en los términos señalados en el considerando precedente;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa Aero Líneas Flecha Austral Limitada (A.L.F.A. - Limitada) Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, a explotar un servicio aéreo no regular internacional de transporte de carga, entre la República de Chile y la República Argentina.

Art. 2º — Para la realización de dicho servicio, la citada firma utilizará inicialmente aeronaves Curtis C-46A y D-F.

Art. 3º — Aero Líneas Flecha Austral Limitada deberá encontrarse en condiciones de iniciar el servicio de que tratan estas actuaciones, dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la fecha de notificación del presente decreto.

Art. 4º — Antes de la iniciación del servicio, la mencionada empresa someterá a aprobación de la Dirección Nacional de Aviación Civil (Dirección General de Aviación Comercial), los sistemas de operaciones, comunicaciones, servicios de mantenimiento y los seguros a que se refieren los artículos 170 y 171 de la Ley Nº 14.307 (Código Aeronáutico).

Art. 5º — La incorporación o sustitución de aeronaves y la modificación de la capacidad comercial de las mismas, así como también la prórroga del plazo acordado para la iniciación del servicio, será autorizada por la autoridad aeronáutica, previa justificación de las causales que motiven dichas variantes y del cumplimiento de los recaudos legales y administrativos que sean menester, teniendo en cuenta que la explotación del citado servicio no deberá interferir los de carácter regular que realicen otras empresas.

Art. 6º — La explotación del servicio de referencia, importará el ejercicio de los derechos de tercera y cuarta libertades entre las Repúblicas de Chile y Argentina y en cuanto se refiere al ejercicio de derechos comerciales concedidos en la Argentina hacia puntos más allá de Chile o hacia puntos más allá de Argentina, sólo lo será como complementario de los primeros.

Art. 7º — La presente autorización queda condicionada a la reciprocidad real y efectiva por parte de las autoridades de la República de Chile, en cuanto se refiere a la igualdad de tratamiento para con los transportistas argentinos y además, regirá mientras se encuentre en vigencia la respectiva autorización que le fuera acordada por el Gobierno del citado país.

Art. 8º — Aero Líneas Flecha Austral Limitada deberá remitir mensualmente a la Dirección Nacional de Aviación Civil un detalle completo de los transportes realizados durante dicho período, así como los datos estadísticos que se le requieran en su oportunidad.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica a sus efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Mario Romanelli.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Institúyese un Fondo Permanente en divisas.

DECRETO Nº 11.566. — Bs. As., 17|12|65.

VISTO: Lo establecido por la Ley de Contabilidad en su artículo 48 y su reglamentación; y

CONSIDERANDO:

Que la representación argentina ante el gobierno de Washington afronta una serie de dificultades para hacer frente a los compromisos derivados del cumplimiento de sus funciones específicas, como así también en razón del estado del edificio que ocupa que obliga a efectuar reparaciones de suma urgencia, cuyo pago debe atenderse de inmediato, atento la característica que impera en el país;

Que, asimismo, dicha representación se encuentra imposibilitada de dar curso a las órdenes de traslado de funcionarios dispuestas por el Poder Ejecutivo, debido a que las compañías transportadoras exigen el previo pago en la divisa del país para entregar los pasajes y ordenar el transporte de los efectos de los funcionarios y no siempre es posible disponer en término de los fondos que deban girarse a esos efectos;

Que esta situación se viene repitiendo con el consiguiente perjuicio a las órdenes impartidas, al prestigio del país por la negativa de las empresas a extender dichos pasajes y al gasto que supone la permanencia por más tiempo del funcionario trasladado;

Que ello puede obviarse mediante la aplicación del procedimiento instituido por el artículo 48 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación, instituyendo un fondo permanente en divisa, con el mecanismo allí previsto;

Que con el objeto de conocer el estado de la inversión de dicho fondo, debe preverse la obligación de dar cuenta mensualmente del estado del mismo, a los efectos de conocer la naturaleza de la inversión para disponer su imputación a las partidas correspondientes;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Institúyese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el régimen de "Fondo Permanente" por la suma de diez mil dólares americanos (u$s. 10.000.—), equivalentes aproximadamente a un millón cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.100.000.—), con destino a la Embajada ante el gobierno de los Estados Unidos de América, cuya utilización se ajustará a las normas del artículo 43 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto girará a la Embajada de la República ante el gobierno de los Estados Unidos de América la suma de diez mil dólares americanos (u$s. 10.000.—), equivalentes aproximadamente a un millón cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1 100.000.—) con imputación a la cuenta "Anticipo Artículo 48 — Ley de Contabilidad — "Fondo Permanente".

Art. 3º — La Embajada de la República en Washington deberá comunicar anualmente a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el movimiento de la cuenta "Fondo Permanente".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CULTO

DECRETO Nº 11.062 — Bs. As., 6|12|65

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la designación de diversas hermanas de caridad, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de las mismas son necesarios para la atención material y espiritual de los enfermos internados en las dependencias a las cuales se las destina;

Por ello y atento a lo previsto en el artículo 1º, punto 5º del Decreto número 413 del 14 de enero de 1960,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a las hermanas de caridad que a continuación se mencionan, con destino al Hospital Rivadavia: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 33 — 1 — 1 — 513 — mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.950.— m|n.). — María Concilia Gatte (Legajo Nº 42.722; cargo número 7; L. C. Nº 305.783; C. I. Nº 3.339.405, Policía Federal). — Palmerina D'Andrea (Legajo Nº 43.723; cargo Nº 12; C. I. Nº 342.710, Policía de Santa Fe). — Elisa Gargiulo (Legajo Nº 43.673; cargo número 15; L. C. 1.597.949). — Justina Corona (Legajo Nº 43.682; cargo Nº 17; C. I. Nº 3.187.606, Policía Federal). — Carmen Martina Laurencigh (Legajo número 43.633; cargo Nº 38; L. C. número 384.845; C. I. Nº 6.069, Policía de Entre Ríos).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 11.650. - Bs. As., 20|12|65

VISTO la Declaración Conjunta suscripta con fecha 5 de diciembre de 1965, por S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y por S.E. el señor Embajador de la República de Chile en Buenos Aires, con motivo de haberse logrado coincidencias que permiten el envío de la Comisión Mixta de Límites a la zona de la Laguna del Desierto, por lo que los Gobiernos de Argentina y Chile han acordado para tal fin la realización de la XXIV Reunión Plenaria de la Comisión Mixta de Límites de las Repúblicas de Argentina y Chile, la que tendrá lugar en la ciudad de Balmaceda, Provincia de Aysen, Chile, y

CONSIDERANDO:

Que la República debe estar representada en la reunión de referencia como lo establece el Protocolo Relativo a la Reposición y Colocación de Hitos en la Frontera Argentino-Chilena, firmado en Buenos Aires, el 16 de abril de 1941 y conforme a lo acordado en el Acta Nº 69 del 10 de agosto de 1964, de la citada Comisión Mixta;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Comisión Argentina Demarcadora de Límites con Chile, presidida por el señor General de Brigada D. Gonzalo Gómez, e integrada por el señor Delegado, Agrimensor D. Samuel Dvoskin y Secretario D. Nicolás R. Sabatini, a trasladarse a la ciudad de Balmaceda, Provincia de Aysen, República de Chile, a los efectos de asistir a la XXIV Reunión Plenaria de la Comisión Mixta Demarcadora de Límites Argentina-Chile.

Art. 2º — Asígnase a los miembros de la citada Delegación Argentina, en concepto de compensación de todo gasto, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta dólares estadounidenses (u$s. 30.—), la que se autoriza a girar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de veinte (20) días.

Art. 3º — Asígnase al señor Presidente de la Delegación Argentina la cantidad de un mil dólares estadounidenses (u$s. 1.000.—), destinada a atender los gastos de representación, imprevistos y varios que le ocasione el cumplimiento de la misión encomendada por el presente decreto.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se extenderán las órdenes de Pasajes correspondientes.

Art. 5º — Los gastos que origine el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 (Estudios, Comisiones y Misiones Especiales) y 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 272 (Gastos de Cortesía y Homenaje), del Presupuesto para la Administración Pública del Ejercicio 1965.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y Defensa Nacional y firmado por el Secretario de Estado de Guerra.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Leopoldo Suárez. — Eduardo Castro Sánchez

Ministerio de Economía

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 11.647. - Bs. As., 20|12|65

VISTO el Decreto Nº 5.944, de fecha 22 de julio del año en curso, por el que se autorizó a una comisión de funcionarios a trasladarse a la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), para mantener contactos informales con representantes de otras Partes Contratantes del Tratado de Montevideo, previos al V Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia, y

CONSIDERANDO:

Que el referido decreto estimaba en quince días, aproximadamente, el término de duración de la misión de referencia;

Que las tareas realizadas en la ciudad de Montevideo demandaron un lapso superior al previsto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en once (11) días el término de la misión encomendada por el Decreto Nº 5.944, de fecha 22 de julio del corriente año, a los funcionarios, ingenieros don Fernando Pedro Bocci, de la Secretaría de Estado de Industria, y don Filomeno Llano, de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la forma establecida por el artículo 6º del Decreto Nº 5.944|65.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria, de Guerra y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. - Leopoldo Suárez. — Eduardo Castro Sánchez. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Reinscripción provisional de exportadores

RESOLUCION J-25 - Bs. As., 20|1|66

VISTO que por Resolución J-153/65 se establecieron las normas a que deben ajustarse las personas o entidades que ejerzan la actividad de exportador de ganados, carnes, productos y/o subproductos de las especies bovina, ovina, porcina y equina, y

CONSIDERANDO:

Que dicho instrumento legal acordó plazo hasta el 31 de agosto de 1965 para que los inscriptos ratificaran su registro, disponiendo que, a partir del 1º de octubre próximo pasado, no podrían actuar como exportadores aquellos que no hubiesen renovado su inscripción, de acuerdo con lo establecido en el mismo;

Que por Resoluciones J-189/65 y J-318/65 ambos plazos fueron prorrogados hasta el 30 de setiembre y 1º de noviembre de 1965 y 30 de noviembre último y 1º de enero del año en curso, respectivamente;

Que, vencidos los términos acordados, existen exportadores que no han podido presentar la totalidad de los requisitos exigidos y, por consiguiente, no han obtenido su reinscripción, lo que significa la paralización de sus actividades;

Que si bien no se estima conveniente acordar una nueva prórroga, en cambio se hace necesario arbitrar medios tendientes a remediar el perjuicio que podría derivarse de la última circunstancia mencionada;

Que no estando contemplada en la Resolución J-153/65 la posibilidad de otorgar inscripción provisional, correspondería autorizar al señor Presidente de la Junta Nacional de Carnes a acordarla a quienes, por motivos atendibles, no hayan podido ultimar los requisitos necesarios para su reinscripción definitiva.

Por ello,

La Junta Nacional de Carnes,

Resuelve:

1º — Autorizar al señor Presidente a otorgar reinscripción provisoria, por un término que no exceda del 31 de marzo próximo, a los exportadores que por razones atendibles no hubiesen podido completar los requisitos exigidos por la Resolución J-153/65, para obtenerla con carácter definitivo.

2º — Comuníquese, publíquese y pase a Gerencia General, a sus efectos.

Augusto Dellepiane Galli, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Normas para la aplicación del gravamen del 5% a la producción sobre ventas de cereales, semillas oleaginosas y lanas.

Circular General Nº 805

(Grav. Ley 16.656, Art. 12º)

Buenos Aires, 27 de enero de 1966.

Las operaciones de venta de cereales, semillas oleaginosas y lanas concertadas a partir del uno de enero de 1966, se encuentran al margen del impuesto de

la referencia, en razón de no haberse prorrogado la vigencia dispuesta oportunamente por el artículo 12 de la ley Nº 16.656.

En cambio, todas las negociaciones realizadas con dichos productos, que se hubieran concretado hasta el 31 de diciembre de 1965, inclusive, están sujetas al impuesto y deben ser objeto del tratamiento previsto en la Resolución General Nº 1009 (Grav. Ley Nº 16.656, artículo 12º), dictada en ejercicio de las facultades conferidas por la norma legal, al disponer que el gravamen se percibiría en la fuente y que esta Dirección debería establecer la forma, plazos y condiciones necesarias a esos fines.

En tal virtud debe tenerse presente que la obligación de practicar la retención, subsiste aun cuando el vencimiento de los plazos se produzca en el curso del corriente año, en oportunidad de verificarse a su respecto, el primero de los hechos que prevé el punto sexto de dicha resolución, vale decir:

a) Al abonarse la compra, cualquiera fuere su forma;
b) al documentarse el precio adeudado;
c) dentro de los 30 (treinta) días corridos de la fecha de la liquidación de venta o documento equivalente;
d) dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibido el producto;
e) en las ventas a fijar precio, al estipulárselo.

Las normas precedentemente reseñadas son de aplicación sin perjuicio de la responsabilidad para el productor de ingresar directamente el impuesto en aquellas situaciones en que se hubiere omitido formular la retención correspondiente.

Hilario Sánchez, Subdirector General.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

COMBUSTIBLES LIQUIDOS. — **Declaración jurada que deberán presentar los responsables del gravamen a los combustibles líquidos.**

Resolución General Nº 1.068

Buenos Aires, 1º de febrero de 1966.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 21|65, ha fijado los nuevos gravámenes y precios de venta para los combustibles líquidos derivados del petróleo, que entraron en vigencia a partir de la cero hora del día 7 de enero último.

Que conforme lo dispone el artículo 12 del mencionado Decreto, los productores, importadores y expendedores, en su carácter de agentes de retención, deberán comunicar en forma jurada a esta Dirección General las existencias de petróleo crudo y de derivados combustibles líquidos con precio oficial de venta a la fecha indicada anteriormente.

Por ello y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 8º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Los responsables de los gravámenes a los combustibles líquidos derivados del petróleo, con precio oficial de venta, deberán, por las transferencias que hayan realizado durante el mes de enero último, presentar dos declaraciones juradas: una que comprende las realizadas hasta la cero hora del día siete y otra con las efectuadas a partir de ese momento.

2º — La declaración jurada de existencias a que se refiere el artículo 12 del Decreto 21|65 deberá ser presentada por los responsables dentro del plazo que el mismo establece, en la dependencia de esta Dirección General que corresponda a la jurisdicción de su domicilio.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Antonio López Aguado.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Tratamiento cambiario para una maquinaria.

RESOL. GRAL. Nº 6 — Bs. As., 20|1|66

VISTO la consulta formulada por ante la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto Nº 5.800|59), por la firma Argentrac Compañía Argentina de Tractores y Maquinarias S. A. I. C. e I., con respecto al tratamiento cambiario que debe aplicarse a "Volquete KWIK-MIX, mod. R-18 (Moto-Bug)", atento al dictamen de la referida Comisión Aserora, su comunicado Nº 391 de fecha 13 de diciembre ppdo. y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección Nacional por el artículo 13 de la Ley Nº 15.273,

Se Resuelve:

El tratamiento que corresponde aplicar a la importación de "Volquete KWIK-MIX, modelo R-18 (Moto-Bug)" de que se trata, es del 150 o|o (Lista 6 B.), sin perjuicio de la exigencia de los adicionales que fijan los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63, siempre que se hubieren documentado hasta el 30 de noviembre de 1965.

Tomen nota los Departamentos de Clasificación Arancelaria y Organización y Método. Notifíquese, publíquese, dése intervención a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Anselmo Leandro Savini

Dirección General Impositiva

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

TUCUMAN. — **Dase término a su intervención y se realizan diversas designaciones.**

RESOL. INT. Nº 2.114 (Adm.)

Buenos Aires, 21 de enero de 1966.

VISTO el informe producido por el señor Interventor en la Delegación Regional Tucumán, designado por Resolución Interna Nº 2.020 (Adm.), y

CONSIDERANDO:

Que como resultado de la labor cumplida por la Intervención, se han logrado los objetos que dieran lugar a la adopción de esa medida;

Que, en consecuencia, procede dar por terminada la intervención oportunamente dispuesta en dicha dependencia y designar su titular;

Que, asimismo, resulta necesario efectuar las designaciones propuestas por la citada Delegación Regional, que cuentan con la conformidad de la Dirección de Coordinación, Organización y Métodos;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º Dar por terminada la intervención en la Delegación Regional Tucumán, dispuesta por Resolución Interna número 2.020 (Adm.).

2º Efectuar las siguientes designaciones:

Delegación Regional Tucumán

Jefe: Señor Hugo Santiago Colotto.

2º Jefe: Señor Eduardo Segundo De Souza.

División Impuestos Internos y Varios

Jefe: Señor Alberto Fernando Benci.

Encargado de la Sección Administrativa: Señor Filiberto Reinaldo Flores.

Encargado de la Sección Coordinación: Señor Luis Pérez.

Supervisores de la Sección Inspección Técnica: :Señores Otto Ramón Hamann, Julio César Charro, Celestino Lorenzo Antonio Casalegno y Gerardo Miguel Antonio Caballero.

Supervisor de la Sección Inspección General: Señor Carlos Hilario Sarmiento.

Encargado de la Sección Verificación Interna: Señor Balbín Ernesto Lizondo.

División Revisión y Recursos

Encargado de la Sección Impuestos Internos y Varios: Señor José Agustín Villoldo.

División Jurídica

Encargado de la Sección Impuestos Internos y Varios: Señor Pedro Guido García.

Agencia Tucumán

Encargada de la Sección Administrativa: Señorita Luisa del Carmen Lobato, en reemplazo de la señora Angela Poccioni de Ross.

Encargado de la Sección Control, Trámite y Archivo: Señor Manuel Edmundo Vega, en reemplazo del señor Mario Teves.

Encargado del Sector Nº 2: Señor Benjamín Emilio González.

Encargada del Sector Nº 3: Señora Elisa Inés Chavarría de Sosa, en reemplazo del señor Pedro Nuci, quien pasará a desempeñar tareas de fiscalización externa.

Encargado de la Sección Jurídica: Dr. Segundo Rodolfo Silva.

Distrito Concepción

Jefe: Señor Martín Claro Arias, en reemplazo del señor Carlos Rubén Giménez, quien pasará a desempeñarse en la División Coordinación de la Delegación Regional Tucumán.

Distrito Jujuy

Jefe: (interino), en comisión, señor Raúl Enrique Romero.

3º Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese.

Antonio López Aguado

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Reforma de estatutos.

RESOLUCION Nº 5|65.

VISTO:

La Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, Resuelve:

Artículo 1º — Reformar el artículo 25 del Estatuto, en la siguiente forma:

"Artículo 25. — Los Consejeros que representen a los profesores durarán cuatro años en sus funciones, debiendo renovarse en el Consejo Directivo, por mitades cada dos años. Podrán ser reelectos con intervalo de dos años o cuando hubieran desempeñado en forma efectiva su cargo por un término inferior a la mitad del período por el que se los eligió.

Los consejeros que representen a los egresados durarán dos años en sus funciones y podrán ser nuevamente elegidos, transcurrido un período igual.

Los Consejeros estudiantiles deberán ser alumnos regulares que tengan aprobados por lo menos la mitad del número de años de su carrera o la mitad del número total de materias establecidas en el plan de estudios, indistintamente. Para las carreras con número impar de años se considerará suficiente el número entero inmediato anterior a la mitad.

También se les exigirá no haber suspendido sus exámenes durante dos años a contar del último aprobado. Durarán un año en sus funciones. Cesarán en su cargo si terminan su carrera antes que transcurra la mitad del período de su mandato.

Los Consejeros suplente-profesores, egresados y estudiantes podrán ser nuevamente elegidos como titulares y|o suplentes cuando el desempeño total y efectivo de sus funciones haya sido menor que la mitad del período de su mandato, ya sea se hayan desempeñado como titulares por haber quedado vacante el cargo o en reemplazo por ausencia transitoria o definitiva de aquéllos.

Las Facultades reglamentarán la forma en que estarán representadas las Escuelas que la integran".

Art. 2º — Hágase saber.

Dada en el Salón de Grados de la Universidad Nacional de Córdoba, en Sesión de 10|13 de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Eduardo Cammisa Tecco, Rector. — José María Escalera, Secretario General.

RESOLUCION Nº 4|65.

VISTO:

La Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, Resuelve:

Artículo 1º — Sustituir el texto del actual artículo 11 del Estatuto, por el siguiente:

"Artículo 11. — Los delegados de los graduados o egresados durarán dos años en sus funciones. Podrán ser reelectos transcurrido un período.

Los delegados de los estudiantes durarán un año en sus funciones. Podrán ser reelectos por un período más ante el mismo Consejo".

Art. 2º — Hágase saber.

Dada en el Salón de Grados de la Universidad Nacional de Córdoba, en Sesión de 10|13 de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Eduardo Cammisa Tecco, Rector. — José María Escalera, Secretario General.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Designaciones.

RESOL. INTERNA Nº 2.109 (Adm.)

Buenos Aires, 4 de enero de 1966.

VISTO las necesidades funcionales, lo propuesto por la Delegación Regional Córdoba y la conformidad de la Dirección de Coordinación, Organización y Métodos: en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7º de la Ley número 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Efectuar las siguientes designaciones en dependencias de la Delegación Regional Córdoba:

Jefe interino, en comisión, de la Agencia San Francisco al señor Pedro Carlos Cavallieri.

Jefe interino, en comisión, del Distrito Laboulaye, al señor Rubén Darío Espino.

Encargado de las Secciones Administrativa y Control, Trámite y Archivo de la Agencia San Francisco, al señor Omar Severino Panero.

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese.

Antonio López Aguado.

RESOL. INTERNA Nº 2.108 (Adm.)

Buenos Aires, 4 de enero de 1966.

VISTO el nombramiento afectuado por Decreto del Poder Ejecutivo número 8.409|65 a favor del señor Eduardo Alberto Aguilera: en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7º de la Ley 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones)

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Designar Agente Judicial en la Agencia Mendoza, dependiente de la Delegación Regional Mendoza, al señor Eduardo Alberto Aguilera.

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese.

Antonio López Aguado.

RESOL. INTERNA Nº 2.107 (Adm.)

Buenos Aires, 3 de enero de 1966.

VISTO el nombramiento efectuado por Decreto del Poder Ejecutivo número 8.409,65 a favor del señor Aldo Claudio Castiglione: en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7º de la Ley 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Designar Agente Judicial en el Distrito Santiago del Estero, dependiente de la Delegación Regional Tucumán, al señor Aldo Claudio Castiglione.

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese.

Antonio López Aguado.

Superintendencia de Seguros

SEGUROS

Inscripción de firmas en el Registro de Entidades de Seguros.

RESOL. Nº 7.573. — Bs. As., 17|1|66

VISTO que la entidad del rubro se presenta en estas actuaciones solicitando su inscripción en el "Registro de Entidades de Seguros", a cargo de este Organismo; y

CONSIDERANDO:

a) Que dicha entidad ha sido reconocida en su carácter de persona jurídica por Resolución Nº 1.523, dictada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el 15 de setiembre de 1964; y que se regirá por el estatuto aprobado por la mencionada resolución, el que ha sido inscripto en la Dirección Nacional de Cooperativas el 13 de noviembre de 1964 y en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal, el 10 de diciembre del mismo año;
b) Que se dedicará, en forma exclusiva, a realizar operaciones de seguros, coaseguros y reaseguros en general, y a administrar los bienes en que tenga invertidos su capital y reservas, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia; e iniciará sus actividades en el "Seguro de Pérdida de Licencia de Vuelo por Ineptitud Física";
c) Que los elementos técnico-contractuales que se propone utilizar en el seguro mencionado se adaptan a las características que les son propias;
d) Que su capital mínimo inicial se ajusta a las disposiciones que le comprenden;
e) Que el Instituto Nacional de Reaseguros se ha expedido favorablemente para la incorporación de la recurrente al mercado asegurador argentino, según consta a fs. 89|90, del Expediente Nº 12.127|962, en el cual la recurrente tramitó y obtuvo su personería jurídica;
f) Que en su funcionamiento se atendrá a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y a las directivas que se le impartan en todo aquello relacionado con capitales, reservas inversiones, normas de contabilidad y de orden técnico y económico-financiero;

Por ello, y sin perjuicio de los reajustes que se estime del caso introducir oportunamente,

El Vicesuperintendente de Seguros, Resuelve:

1º — Inscribir en el "Registro de Entidades de Seguros", con el número 391 a la entidad "Arco Iris" Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada, con domicilio en esta Capital Federal.

2º — Autorizar a la citada entidad para operar en el territorio de la República en el **"Seguro de Pérdida de Licencia de Vuelo por Ineptitud Física"**, con la póliza de fs. 33|38 y sus modificaciones de fs. 49, solicitud de seguro de fs. 39|42, denuncia de siniestro de fs. 43, tarifa de fs. 44 y demás condiciones y bases técnicas de fs. 36 y 45|46.

3º — Poner en conocimiento de la recurrente que:

a) Previo al inicio de operaciones en el seguro autorizado, procede comunicar la fecha que para tal fin determine.
b) Corresponde tener en cuenta lo indicado en el Memorándum de la fecha.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y expídase testimonio de la presente resolución.

Augusto José Vázquez.

RESOL. Nº 7.574. — Bs. As., 18|1|66

VISTO que la entidad del rubro se presenta en estas actuaciones solicitando su inscripción en el "Registro de

Entidades de Seguros", a cargo de este Organismo; y

CONSIDERANDO:

a) Que dicha entidad ha sido reconocida en su carácter de persona jurídica por Resolución Nº 1.729, dictada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con fecha 28 de octubre de 1965; y que se regirá por el estatuto aprobado por la mencionada resolución, el que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal, el 3 de diciembre del mismo año;

b) Que se dedicará, en forma exclusiva, a realizar operaciones de seguros, reaseguros y coaseguros en general, y a administrar los bienes en que tenga invertidos su capital y reservas, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia; e iniciará sus actividades en el "Seguro Colectivo de Vida";

c) Que los elementos técnico-contractuales que se propone utilizar en el seguro mencionado, se adaptan a las características que les son propias;

d) Que su capital mínimo inicial se ajusta a las disposiciones que le comprenden;

e) Que el Instituto Nacional de Reaseguros se ha expedido favorablemente para la incorporación de la recurrente al mercado asegurador argentino, según consta a fs. 52|3 del Expediente Nº 13.181|965, en el cual la sociedad tramitó y obtuvo su personería jurídica;

f) Que en su funcionamiento se atendrá a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y a las directivas que se le impartan en todo aquello relacionado con capitales, reservas, inversiones, normas de contabilidad y de orden técnico y económico-financiero;

Por ello, y sin perjuicio de los reajustes que se estime del caso introducir oportunamente,

El Viceseuperintendente de Seguros,

Resuelve:

1º — Inscribir en el "Registro de Entidades de Seguros", con el número 392 a "Compañía Argentina de Seguros Visión Sociedad Anónima", con domicilio en esta Capital Federal.

2º — Autorizar a la citada entidad para operar en el territorio de la República en seguros de Vida, en el plan denominado **"Seguro Colectivo de Vida"**, con la póliza de fs. 6; certificados de seguro de fs. 7|8 y 36; beneficios adicionales denominados: **"Reajuste de primas"** de fs. 12, **"Liquidación del capital asegurado en cuotas mensuales"** de fs. 28|30, **"Indemnizaciones adicionales por muerte, desmembración o pérdida de la vista a consecuencia de accidente"** de fs. 31|33 y **"Esposas"** de fs. 34|35; solicitudes de seguro colectivo e individual de fs. 3|4; formulario para la nómina del personal asegurado de fs. 5; declaraciones de salud de fs. 39|43; pruebas de muerte de fs. 44|45; primas puras y de tarifa de fs. 18|20; nómina de industrias sujetas a recargo de fs. 21|24 y demás condiciones y bases técnicas de fs. 15|17 y 47.

3º — Hacer saber a la misma que:

a) Previo al inicio de operaciones en el plan autorizado, deberá comunicar la fecha que para tal fin determine.

b) Procede tener en cuenta lo indicado en el Memorándum de la fecha.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y expídase testimonio de la presente resolución.

Augusto José Vázquez.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

Expediente Nº 91.281|65 SECN.

DISPOSICION Nº 8. — Bs. As., 10|1|66

VISTO la presentación en este Expediente Nº 91.281|65 SECN. producida por la firma S.A.M.Y.A. Soc. Anón. inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 1.500, y atento lo informado por la mencionada Repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva de los surtidores de nafta S.4022, modelo Avery Hardoll 401-T.M. con la variante pico de despacho con cuerpo de aluminio tal como se documenta en los presentes actuados, fojas 1 a 4, 6 a 8 y 10, sin que varíen tipo ni modelo aprobados.

2º Ratificar las correcciones a la documentación introducidas por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas.

3º Aprobar la propuesta de precintaje tal como se documenta en la memoria de fojas 5 y plano de fojas 9 de estos actuados.

4º Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

5º Comuníquese, regístrese. Cúmplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de Mesa de Entradas.

Aurelio Cayetano Rivas

$ 4.200 e.4|2 Nº 46.926 v.8|2|66

Expediente Nº 91.186|65 SECN.

DISPOSICION Nº 9. — Bs. As., 10|1|66

VISTO la presentación en este Expediente Nº 91.186|65 SECN. producida por S.A.M.Y.A. Soc. Anón., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 1.500, y atento lo informado por la mencionada Repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva de los surtidores de nafta tipo aprobado S.4022 modelos A.H. 401-T; A.H. 401-T Duplex; A.H. 501-T; A.H. 601-T; A.H. 401-S y A.H. 4301-T, con la variante pico de despacho con cuerpo de aluminio tal como se documenta en los presentes actuados fojas 1 a 4, 6 a 8 y 10, sin que varíen el tipo ni los modelos aprobados.

2º Ratificar las correcciones a la documentación introducidas por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas.

3º Aprobar la propuesta de precintaje tal como se documenta en la memoria de fojas 5 y plano de fojas 9 de estos actuados.

4º Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

5º Comuníquese, regístrese. Cúmplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de Mesa de Entradas.

Aurelio Cayetano Rivas

$ 4.200 e.4|2 Nº 46.927 v.8|2|66

Expediente Nº 57.032|64 SECN.

DISPOSICION Nº 2. — Bs. As., 7|1|66

VISTO la presentación en este Expediente Nº 57.032|64 SECN., producida por la firma S.A.M.Y.A. S. A., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 1.500 y atento lo informado por la citada Repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º Autorizar a la firma recurrente en los surtidores de nafta tipo S.4022 modelo Avery Hardoll 401 T. Avery Hardoll 401 T Duplex y Avery Hardoll 501 T, el aumento de caudal de 44 a 50 litros por minuto, obtenido mediante ajustes mecánicos en los dos primeros modelos y mediante modificaciones documentadas en este expediente, para el último, las que no implican variación del plano de precintaje y memoria correspondiente.

2º Ratificar las correcciones introducidas en la documentación por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas.

3º Expedir copias de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 9º de la Resolución Ministerial de fecha 6 de septiembre de 1926.

4º Comuníquese, regístrese. Cúmplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de Mesa de Entradas.

Aurelio Cayetano Rivas

$ 4.200 e.4|2 Nº 46.928 v.8|2|66

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Circular D.G.P. Nº 2

Buenos Aires, 24 de enero de 1966

La Dirección General de Personal se dirige a esa Repartición con referencia a la Resolución Nº 332|65, mediante la cual se autorizó el llamado a concurso para la provisión de los siguientes cargos en la Dirección Nacional de Comercio Exterior de esta Secretaría de Estado.

Función: Informante Técnico. — Número de cargos: Diez (10). — Clase y Grupo: B-III. — Remuneración: Sueldo Básico: 10.100; Resp. Jerárq. y Bonif. Esp.: 10.500; Total m$n. 20.600

Función: Informante Técnico. — Número de cargos: Diez (10). — Clase y Grupo: B-IV. — Remuneración: Sueldo Básico: 9.100; Resp. Jerárq. y Bonif. Esp.: 10.000; Total m$n. 19.100.

En razón de que por Resoluciones S. C. Nros. 561|65 y 12|66 se declararon desiertos los concursos de antecedentes y de oposición interno, y de conformidad con lo establecido en los Puntos 18º —6º párrafo— y 15º del t.o. del Escalafón aprobado por Decreto Nº 14|64 y su modificatorio Nº 2.391|64, se realizará uno nuevo de oposición abierto.

En este concurso podrán participar todos los agentes de la Administración Pública e incluso personas ajenas a la misma, siempre que los aspirantes reúnan las condiciones que para el ingreso a dicha clase establece el Punto 23º del texto legal citado y las Normas del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución Nº 330|65, todo lo cual se consigna a continuación:

a) Ser argentino;

b) Tener aptitud física para la función a ingresar;

c) Cursar estudios universitarios de la carrera de Licenciado en Economía o equivalentes y haber aprobado, como mínimo, dos (2) años de carrera o ciclos equivalentes y cumplido con los trabajos prácticos y de seminario correspondiente.

Se dará prioridad a quienes tengan menos de treinta (30) años de edad.

Las condiciones que se detallan en los apartados a) y c), deberán ser cumplimentados con la presentación de los comprobantes respectivos, al solicitarse la inscripción pertinente.

Los temas, para la prueba a realizarse, serán facilitados a los concursantes por la Dirección Nacional de Comercio Exterior.

La apertura del presente concurso se llevará a cabo el día 31 de enero en curso, fijándose el día 18 de febrero próximo, a las 18 horas, como fecha de cierre de inscripciones.

Durante dicho lapso se recibirán las solicitudes pertinentes en esta Dirección General de Personal (Departamento Movimiento - División Reglamentos), Secretaría de Estado de Comercio, Diagonal Julio A. Roca 651, 4º piso, en los formularios que se proveerán en la misma, dentro del horario de 11 a 19 horas, donde además, se proporcionará cualquier información que se requiera sobre el particular.

Los interesados en participar en este concurso, deberán adjuntar a su solicitud de inscripción el "Curriculum Vitae" respectivo, consignando todo dato que se considere conveniente con la documentación respectiva.

La Junta Examinadora que intervendrá estará integrada por los funcionarios de la Dirección Nacional de Comercio Exterior que se detallan a continuación:

Dr. Alberto Alfredo Roberto Signanini

Dr. Juan Manuel Guevara

Ing. Gerardo Alejandro Agustín Palacios Hardy.

Déjase constancia expresa que: "Si realizado el Concurso, la autoridad competente para efectuar nombramientos decidiera no suscribir el acto respectivo, se reservarán las propuestas a fin de volverlas a considerar automáticamente, previa consulta a los interesados, si desaparecieran las causas que impidieran concretar tales designaciones. Mientras no se decida dicho concurso y salvo que desistieran los candidatos seleccionados, no podrá realizarse nuevo concurso para proveer los cargos en cuestión". (Punto 30º —Apartado I— de las Normas Complementarias del t.o. del Escalafón (Decreto Nº 14|64).

Manuel Navalles Mir, Director General de Personal.

e.2|2 Nº 828 v.4|2|66

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. 318.288|65

Rematará, con base, sin comisión, automotores varios, usados, y repuestos nuevos para automotores, el día 15 de febrero de 1966, a las 15 horas.

Automóviles: Chevrolet convertible 1955, Bel air 1959; De Soto 1951; Kaiser Carabela 1960; IKA Bergantín 1960; Kaiser Manhattan 1955; Peugeot 403, modelo 1961, 1962 y 1963; Ford 1937/1942; M. Benz 300, 1955; Hurlbert 1960; Camionetas Ford 1957; Willys Overland Rural 1949; IKA Estanciera 1957; Ford F-100 Pick-up, 1961/1962; Camión Ford F-600, 1935, 1961.

Repuestos nuevos para automotores: Marcas Chevrolet, Plymouth, Pontiac, Jeep

Lugares de exhibición: Lotes 1 al 5, en Defensa 628, Cap., de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. Lotes 6 al 47, en Jerónimo Salguero 3457, casi esquina Avenida Costanera Norte, Cap., de lunes a viernes, de 8.30 a 12 horas, T. E. 72-4535.

Informes y prospectos: En los lugares de exhibición indicados y en la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, 4º p., Of. 411, Cap., de 12.30 a 19 horas, T. E. 37-9051, interno 50.

Lugar de la subasta: En la D. G. de Suministros del Estado S. de Licitaciones, 1er. piso.

e.25|1 Nº 578 v.7|2|66

Secretaría de Energía y Combustibles

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a **MARTIN ALCIDES LASTIRI**, para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca, por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por Providencia 1049, de fecha 22 de junio de 1965, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento.

Juan Carlos Pastene, secretario.

e.2|2 Nº 831 v.4|2|66

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a doña **JOSEFA ADELA AMARILLA PUJOL de PETRETTO**, para que, dentro de los diez días, contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería del Tribunal de Cuentas de la Nación (Departamento de Administración, H. Yrigoyen Nº 250, 4º piso, oficina 428, Capital Federal), y como perteneciente a la causa fiscal Nº 126/65, la suma de Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 55.565 m n.), con más lo que resultare de la publicación de este edicto, importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la Resolución Nº 1.742, de fecha 8 de julio de 1965, previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.

Juan Carlos Pastene, secretario.

e.2|2 Nº 832 v.4|2|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

LA ESMERALDA CAPITALIZACION SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, Yo, el Escribano Autorizante, me constituyo, siendo las dieciséis horas treinta minutos, en el local sito en esta Capital, calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, donde fue requerida mi presencia por don Juan Victorio Carrozzo, quien está presente, siendo de estado casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien me manifiesta y me consta ser Sub-Gerente de "La Esmeralda Capitalización Sociedad Anónima Argentina" y en presencia de algunos funcionarios de la mencionada sociedad y numerosas personas se procedió a verificar el sorteo mensual correspondiente al mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, de los títulos al portador, con reembolso garantizado, emitidos por la expresada sociedad cuyos títulos llevan cada uno de ellos una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las condiciones generales insertas al dorso de los títulos siendo las probabilidades de reembolso de uno en dos mil seiscientos cuatro. — Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fue realizado cada vez por distintos asistentes en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: P.L.J. — Z.M.I. — C.A.S. — D.F.R. — P.F.F. — X.M.A. — Acto continuo se procedió al sorteo mensual de los títulos al portador correspondiente también al mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco de la ex-Caja del Río de la Plata, Compañía Argentina de Previsión Sociedad Anónima, con reembolso garantizado, emitidos por esta última sociedad los que llevan cada uno de ellos, una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las condiciones generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso

de uno en tres mil seiscientos cincuenta y ocho. — Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo lo que fue realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: T.F.C. — P.O.V. — A.Z.E. — R.M.J. — D.C.N. — B.B.O. — Está presente también en este acto, en representación de la Inspección General de Justicia, el señor Angel Fortunati, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento quien en prueba de conformidad firma esta escritura. — Leída que el fue, la ratifican y firman por ante mí y los testigos del acto don Guillermo Padillo y don Roberto Halladay López, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — J. Carrozzo. — A. Fortunati. — Tgo.: G. Padillo. — Tgo.: Halladay López. — Hay un sello. — Ante mí: J. Hervas Ibáñez.

Capital Federal

Nº 1.139.010 (C.A.S.) de $ 100.000, emitido el 1º|12|63. Ricardo Esgentino. Nº 1.150.495 (Z.M.I.) de $ 100.000, emitido el 1º|4|64. Edna May de Varreiro. Nº 1.156.431 (P.F.F.) de pesos 100.000, emitido el 1º|6|64. Edmundo Bianchi. Nº 1.139.925 (D.F.R.) de $ 100.000, emitido el 1º|7|65. María G. de Ghizalberti. Nº 1.207.231 (P.L.J.) de $ 100.000, emitido el 1º|10|65. Arturo C. A. M. y María M. Pascali. Nº 818.157 (D.F.R.) de $ 30 000, emitido el 1º|5|54. Miguel A. D'Agostino. Nº 818.158 (D.F.R.) de $ 30 000, emitido el 1º|5|54. Miguel A. D'Agostino. Nº 1.081.087 (C.A.S.) de $ 50 000, emitido el 1º|6|62. Cecilia A. Schenquerman Nº 1.167.085 (X.M.A.) de $ 50.000, emitido el 1º|8|64. Ana M. Taboada. Nº 751.100 (P.L.J.) de $ 30.000, emitido el 1º|2|52. María Delia y Josefa J. de Bengochea. Nº 751.099 (P.L.J.) de $ 9.000, emitido el 1º|2|52. María Delia y Josefa J. de Bengochea Nº 862.418 (G.M.A.) de $ 9.000, emitido el 1º|10|55. Francisco Cwik. Nº 862.419 (X.M.A.) de $ 9.000, emitido el 1º|10|55. Francisco Cwik. Nº 862.420 (X.M.A.) de $ 9.000, emitido el 1º|10|55. Francisco Cwik. Nº 862.421 (X.M.A.) de $ 9.000, emitido el 1º|10|55. Francisco Cwik. Nº 1.020.210 (P.F.F.) de $ 30.000, emitido el 1º|4|61. Carmen de Tesouro. Nº 1.069.891 (D.F.R.) de $ 30.000, emitido el 1º|4|62. Josefina F. de Moss. Nº 812.294 (X.M A.) de $ 20.000, emitido el 1º|2|54. Irene M. de y Augusto Niklaus. Nº 720.188 (P. L.J.) de $ 9.000, emitido el 1º|12|50. Delia J. Brun Ordoñez. Nº 820.473 (D. F.R.) de $ 9.000, emitido el 1º|7|54. Daniel Fernando Russo. Nº 880.713 (Z. M.I.) de $ 9.000, emitido el 1º|5|56. Liliana B. Dorin. Nº 942.910 (X.M. A.) de $ 9.000, emitido el 1º|11|58. Guillermo y Osvaldo Tiscornia. Nº 957.321 (C.A.S.) de $ 9.000, emitido el 1º|7|59. Rosa Celestina Castro. Nº 332.722 (Z. M.I.) de $ 5.000, emitido el 1º|3|40. Luisa M. T. Locatelli. Nº 762.990 (D. F.R.) de $ 4.000, emitido el 1º|8|52. Juana P. de Bignanc y María Ana B. de Viñas. Nº 796.831 (P.F.F.) de pesos 4.000, emitido el 1º|5|54. Rosario C. de Podestá. Nº 485.349 (C.A.S.) de $ 2.800, emitido el 1º|9|43. Claudina Aguirre. Nº 488.363 (C.A.S.) de pesos 2.800, emitido el 1º|10|43. Carlos A. Solanot. Nº 583.133 (X.M.A.) de $ 2.800, emitido el 1º|4|46. Sebastián y Luisa Carrillo. Nº 413.009 (C.A.S.) de $ 2.500, emitido el 1º|12|41. Juan D'Amico.

Provincia de Buenos Aires

Nº 1.154.276 (Z.M.I.) de $ 100.000, emitido el 1º|5|64. Luciano Palacios Ballña. Nº 1.154.277 (Z.M.I.) de pesos 100.000, emitido el 1º|5|64. Luciano Palacios Baliña. Nº 1.168.979 (D.F. R.) de $ 100.000, emitido el 1º|8|64. Alberto A. Berdini. Nº 1.125.598 (Z. M.I.) de $ 100.000, emitido el 1º|9|63. Héctor Antonio Rampoldi. Número 1.103.189 (P.F.F.) de $ 100.000, emitido el 1º|12|62. Lucarelli Hnos. Nº 960.091 (D.F.R.) de $ 50.000, emitido el 1º|8|59. María Isabel B. de y Segundo Pérez. Nº 960.092 (D.F.R.) de $ 50.000, emitido el 1º|8|59. María Isabel B. de y Segundo Pérez. Número 1.081.595 (X.M.A.) de $ 50.000, emitido el 1º|6|62. Ernesto Aguiar de Perilli. Nº 1.127.798 (P.F.F.) de pesos 50.000, emitido el 1º|10|63. Ricardo Ernesto Mallea. Nº 1.159.978 (P. F. F.) de $ 50.000, emitido el 1º|6|64. Osvaldo Gutiérrez. Nº 1.204.484 (P. F.F.) de $ 50.000, emitido el 1º|9|65. Raúl Pellegrini. Nº 1.204.616 P. L. J.) de $ 50.000 emitido el 1|9|65. Miguel Angel y José Luis Gaute. Número 936.482 (P. L. J.) de $ 30.000 emitido el 1|8|58. Ana María Maritato. Nº 576.729 (Z. M. I.) de $ 7.000 emitido el 1|1|46. Argentina S. de Papp. Nº 250.086 (Z. M. I.) de $ 2.500 emitido el 1|10|38. Francisco Papp. Número 941.691 (Z. M. I.) de $ 9.000 emitido el 1|10|58. Carlos Pazos. Número 612.446 (X. M. A.) de $ 2.800 emitido el 1|12|46. Luisa C. G. de Raumschusset. Nº 612.447 (X. M. A.) de $ 2.800 emitido el 1|12|46. Luisa C. G. de Raumschusset. Nº 639.364 (C. A. S.) de $ 4.000 emitido el 1|12|47. Carlos Alberto Saldías. Nº 668.397 (C. A. S.) de $ 4.000 emitido el 1|12|48. Carlos Alberto. Nº 768.604 (C. A. S.) de $ 4.000 emitido el 1|10|52. Carmen y Andrés S. Sagarna. Nº 858.417 (D. F. R.) de $ 4.000 emitido el 1|8|55. Delia Ferrero. Nº 834.581 (Z. M. I.) de $ 4.000 emitido el 1|6|56. Héctor Hugo Bianchi. Nº 496.793 (X. M. A.) de $ 2.800 emitido el 1|1|44. Anastasio Zabala. Nº 523.573 (D. F. R.) de $ 2.800 emitido el 1|8|44. María Teresa Inazza. Nº 124.589 (D. F. R.) de $ 2.500 emitido el 1|8|36. Luis H. Mazza. Nº 372.282 (P. F. F.) de pesos 2.500 emitido el 1|1|41. Haydée Thompson de Bagnasco. Nº 438.712 (P. L. J.) de $ 2.500 emitido el 1|8|42. Susana Elisa Lewis.

Provincia de Santa Fe

Nº 1.169.415 (Z. M. I.) de $ 50.000 emitido el 1|8|64. Miguel Angel y Noemí Dora Ferreyra. Nº 974.761 (C. A. S.) de $ 40.000 emitido el 1|1|60. Carlos Alberto Scianca. Nº 975.971 (C. A. S.) de $ 20.000 emitido el 1|1|60. Adriana B. y Cristina A. M. Suárez. Número 844.292 (P. F. F.) de $ 9.000 emitido el 1|3|55 Leoncina de y José Pincirolli. Nº 861.235 (C. A. S.) de $ 9.000 emitido el 1|9|55. Carlos Alberto Sormani. Nº 718.077 (X. M. A.) de $ 4.000 emitido el 1|11|50. Teresa R. de Primo. Nº 571.220 (C. A. S.) de $ 2.800 emitido el 1|11|45. Carlos Alberto Sanmartín. Nº 452.025 (P. F. F.) de pesos 2.500 emitido el 1|12|42. Víctor Hugo A. Senor.

Provincia de Córdoba

Nº 1.196.778 (X. M. A.) de $ 100.000 emitido el 1|5|65. Angel Ferrucci y María D. Zuvieta. Nº 830.244 (P. F. F.) de $ 20.000 emitido el 1|10|54. María Adela Z. de Ceballos. Número 854.277 (C. A. S.) de $ 9.000 emitido el 1|7|55. Juana F. de Scolaro. Número 854.278 (C. A. S.) de $ 4.000 emitido el 1|7|55. Juana F. de Scolaro. Nº 946.911 (P. F. F.) de $ 9.000 emitido el 1|12|58. Víctor Guillermo Cornejo. Nº 409.592 (C. A. S.) de $ 2.500 emitido el 1|11|41. Marcos Bielochercovsky.

Anulación título sorteado en el mes de noviembre de 1965

Se deja constancia que por error se publicó en el diverso Recibo número 42.090 publicado en la Edición del Boletín Oficial del día 14 de diciembre de 1965, Pág. 65, Columna 3, Título Nº 1.198.543 (M.B.E.) de $ 20.000 emitido el 1|6|65. María E. Benítez. San Luis, que en la fecha de sorteo se hallaba caducado.

Próximos sorteos

En nuestra Sede Social, calle Esmeralda Nº 141, Buenos Aires, el día 31 de enero de 1966, a las 1630 horas y última jugada de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del mes de enero de 1966. Los sorteos son fiscalizados por la Inspección General de Justicia de la Nación y se efectúan de conformidad con la reglamentación dictada por la misma.

$ 10.480 e.4|2 Nº 46.775 v.4|2|66

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

Secretaría Administrativa - Oficina de Contrataciones y Suministros - Hipólito Yrigoyen 250 - 8º Piso - Oficina 831 - Capital - Teléfono 34 - 8547 - 33 - 5815

Licitación Pública Nº 46

Llámase a Licitación Pública Nº 46 para el día 15 de febrero de 1966, a las 15 horas, para contratar el alquiler de dos hangares individuales contiguos.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá retirarse en la Oficina 831, de 9 a 16 horas, lugar donde se llevará a cabo el acta de apertura.

e.4|2 Nº 953 v.8|2|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 46

Fíjase el día 11 de febrero de 1966, a las 12,00 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 46 "para la colocación de 200 metros cuadrados aproximadamente de linóleum, que será provisto por esta Repartición, con pegamento especial a base de Neoprene y de conformidad a la mejor norma vigente para este trabajo, a efectuarse en el Comando Radioeléctrico de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38 - 2401.

e.4|2 Nº 949 v.8|2|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 19|66

Act. Nº 84.035|65

Llámase a licitación pública para el día 11 de febrero de 1966, a las 16 hs., para la obra "Tabiques divisorios y revestimientos de cielorrasos en Laboratorios de la Dirección General de Sanidad Animal, Paseo Colón 974, Edificio Anexo 1er. Piso, Capital.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º Piso, Oficina número 205, Capital, al precio de m$n. 300.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 1.840.

El Director General

e.4|2 Nº 909 v.8|2|66

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública de: Impresos. — Apertura: 16 de febrero de 1966, a las 10 horas. — Carpeta Nº 5-A-66. — Adquirir Pliego de Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras. — Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes, de 7,30 a 11,30 horas.— Precio del Pliego: m$n. 250.

e.4|2 Nº 938 v.8|2|66

COMISION NACIONAL DE PROMOCION AGROPECUARIA PROAGRO

Servicio Administrativo Avda. Julio A. Roca 751, 1er. Piso, T. E. 34-5686, Cap.

Licitación Pública Nº 1|66

Llámase a la Licitación Pública número 1|66, para el día 10 de febrero de 1966, a las nueve (9) horas, para contratar la impresión de 3.000 ejemplares de la "Reseña de Proagro".

El pliego de condiciones con las especificaciones podrá retirarse en la dirección mencionada de 8 a 11,30 horas, lugar en donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.4|2 Nº 910 v.8|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Licitación Pública Nº 6|66

Expediente Nº 133.630|65

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero de 1966, a las 10,00 horas, para la adquisición de repuestos para máquina Rotaprint R. 20 y R. 30.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Avda. San Martín 430, 2º Piso, Oficina 201, Mendoza.

e.4|2 Nº 945 v.8|2|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 340.903|65 CM, a las 13,20 hs. Revestimiento de Cilindros para Máq. Impresoras.

Expte. Nº 341.067|65 CM, a las 13,30 hs. Bronce.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.4|2 Nº 936 v.8|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.160|66 DNQ, a las 13 hs. Sodio y Potasio Hidróxido.

Expte. Nº 315.169|66 DNQ, a las 13.10 hs. Drogas Varias.

Informes y Pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37.9051 Int. 50.

e.4|2 Nº 937 v.8|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 318.365|65.

Llámase a licitación pública para la prov. de jabón de tocador, naftalina, polvo insecticida, desodorizantes, etc. Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1966, a las 14,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.4|2 Nº 952 v.8|2|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. Nº 250.497|65.

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para la provisión de una máquina automática cortadora y desintercaladora de carbónicos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de febrero de 1966, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.4|2 Nº 944 v.8|2|66

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

CE.432 - Petróleo crudo.

(Dispuesta para el día 8 de febrero de 1966, 14,30 hs.).

Se prorroga su apertura para el día 1º de marzo de 1966, a las 15 horas.

Pliegos y Datos: Sarmiento 770 (Planta Baja), Capital Federal.

e.4|2 Nº 951 v.8|2|66

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.154: Contratación hotel de San Carlos de Bariloche (Prov. Río Negro). Apertura 18|2|66, a las 8,30 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.4|2 Nº 941 v.10|2|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.150: Adq. camión para transporte de maquinaria pesada. Apertura 1º|3|66 a las 11 hs.

Pliego Nº 6.152: Adq. velo de vidrio hilado. Apertura 4|3|66 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.4|2 Nº 942 v.17|2|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 12|66 para el día 11 de febrero de 1966 a las 15, con el objeto de resolver la contratación de un servicio para el mantenimiento de las instalaciones sanitarias de distintas dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones. San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.4|2 Nº 933 v.8|2|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. D.167|66 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 24, cuya apertura tendrá lugar el día 11|2|66 a las 15 hs., en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de Frutas, verduras y papas, durante los meses de marzo y abril de 1966.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.4|2 Nº 955 v.8|2|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. D.17|66 I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 21, cuya apertura tendrá lugar el día 11|2|66 a las 14 hs., en la División Contrataciones I.P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de gabardina de lana.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.4|2 Nº 932 v.8|2|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES CARCEL DE RESISTENCIA (U.7)

Expediente D 1156|65 (U.7)

Llámase a Licitación Pública Nº 8, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 14 de febrero de 1966, a las 10 horas, con el objeto de contratar

la provisión de leche de vaca, manteca, queso, huevos, galletas, fideos y veintiún (21) renglones de almacén, a entregarse en la Cárcel de Resistencia, durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año.
Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U.7), Avenida Las Heras Nº 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — Dirección U.7.
e.4|2-Nº 934-v.8|2|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE RESISTENCIA (U.7)
Expediente D 1168|65 (U.7)
Llámase a Licitación Pública Nº 7, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 14 de febrero de 1966, a las 9,30 horas, con el objeto de contratar la provisión de frutas, verduras y hortalizas, a entregarse en la Cárcel de Resistencia, durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año.
Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U.7), Avenida Las Heras Nº 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 6 a 13 hs. — Dirección U.7.
e.4|2-Nº 935-v.8|2|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Oficina de Construcciones Universitarias
Licitación Pública Nº 1
Llámase a Licitación Pública para el día 15 de febrero de 1966 a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de contratar los trabajos de la obra "pavimento con carpeta asfáltica y base de Macadam en Ciudad Universitaria" (Expte. número 8.014-0-65, Resol. Rec. del 31|12|65).
Los interesados podrán solicitar legajo de condiciones en la mencionada Dirección de Construcciones, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, dentro del horario de 7 a 13 horas. Presupuesto: $ 1.964.275 m|n. Pliegos: $ 2.000 c|u.
e.4|2-Nº 943 v.8|2|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T.E. 89.116
ROSARIO
Llámase a Licitación Nº 18, con apertura para el día 15 de marzo de 1966, a las 12 horas por la provisión de: Aparato aporte metal, afiladora, torno revólver, máquina para grabar.
Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.4|2-Nº 924 v.8|2|66

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Llámase a Licitación Pública número 1501-X, para el día 14 de febrero de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: 700 toneladas de carbón vegetal de madera dura, mezcla.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.4|2-Nº 925 v.8|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 968
Fecha de apertura: 17 de febrero de 1966, a las 10 hs. Por: Uniones Doble de Bronce.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 20.
e.4|2-Nº 926 v.8|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 965.
Fecha de apertura: 16 de febrero de 1966, a las 10,15 hs. por: Aisladores, Resistencias, Soportes y Porta Anillos.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 20.
e.4|2-Nº 927 v.8|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 966.
Fecha de apertura: 16 de febrero de 1966, a las 10,30 hs., por: Caños y Conexiones.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 20.
e.4|2-Nº 928 v.8|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 964.
Fecha de apertura: 16 de febrero de 1966, a las 10 hs., por: Hielo Cristal.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 20.
e.4|2-Nº 929 v.8|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Licitaciones Públicas
2|3|66 - Nº 28|66, a las 10,45 por Plomo en Lingotes.
2|3|66 - Nº 29|66, a las 11 por Chapas de Acero.
4|3|66 - Nº 22|66, a las 10,30 por Sulfato de Amonio - Urea.
4|3|66 - Nº 23|66, a las 10,45 por Soplador Rotativo.
4|3|66 - Nº 24|66, a las 11 por Slabs.
8|3|66 - Nº 25|66, a las 10,30 por Reparación de Galpones.
10|3|66 - Nº 26|66, a las 10,30 por Arrabio.
10|3|66 - Nº 27|66, a las 11 por Locomotora.
Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.
e.4|2-Nº 930 v.17|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Licitaciones Públicas
17|2|66 - Nº 19|66, a las 10,30 por Rotor Completo.
17|2|66 - Nº 20|66, a las 10,45 por Un Cigueñal.
17|2|66 - Nº 21|66, a las 11 por Máquina Limadora.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.
e.4|2-Nº 931 v.8|2|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

SANATORIO ABERASTURY EN ISLA DEL CERRITO (CHACO)
Expediente Nº 50.135|65.
Llámase a Licitación Pública Nº 2|66, para el día 16 de febrero de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Aberastury en Isla del Cerrito (Chaco) y durante el ejercicio fiscal 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Administración del Sanatorio Aberastury, en Isla del Cerrito (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo, en la siguiente Dirección postal "Casilla de Correo 44", Corrientes. Las necesidades se refieren a "Productos Químicos y Farmacéuticos". — Sanatorio Aberastury - Isla del Cerrito (Chaco).
e.4|2-Nº 920 v.8|2|66

CENTRO NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA DE RECREO SANTA FE
Llámase a Licitación Pública Nº 2|66, para el día 16 de febrero de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que al pie se detallan, con destino al Centro Nacional de Lucha Antituberculosa de Recreo, Santa Fe, durante el año 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Centro (Oficina de Contrataciones) Ruta 11, Santa Fe, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, (contrataciones descentralizadas) sita en Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Alquiler máquinas electromecánicas para estadística. — El Director.
e.4|2-Nº 921 v.8|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente Nº 580|64.
Licitación pública 3, número 8|66. Apertura el 11 de febrero de 1966, a las 13, en Vieytes 375, Capital.
Adquisición de proyector de cine sonoro de 16 mm., nuevo o usado.
e.4|2-Nº 922 v.8|2|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL HOSPITAL VECINAL EN VICTORICA LA PAMPA
Expediente Nº 5|66.
Llámase a Licitación Pública Nº 17|66, para el día 23|2|66, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Victorica y durante el Ejerc. 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal sita en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: carne y comestibles.
e.4|2-Nº 948 v.8|2|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL LA PAMPA
HOSPITAL RURAL EN TELEN
Expediente Interno Nº 6|66
Llámase a Licitación Pública Nº 18|66, para el día 17 de febrero de 1966, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Telén, y durante el ejercicio 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: carne de vacuno, pan y leche de vaca.
e.4|2 Nº 947 v.8|2|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL LA PAMPA
HOSP. DE ZONA EN GRAL. ACHA
Expediente Interno Nº 7|66
Llámase a Licitación Pública Nº 19|66, para el día 17 de febrero de 1966, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en General Acha, y durante el ejercicio 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: carne de vacuno y huesos.
e.4|2 Nº 946 v.8|2|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.823, para la adquisición de formularios impresos — $ 450.000. — Presentación propuestas: 11 de febrero, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.4|2 Nº 919 v.8|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.821, para la adquisición de cubiertas y cámaras — $ 1.900.000. — Presentación propuestas: 14 de febrero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.4|2 Nº 917 v.8|2|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL
Llámase a Licitación Pública Nº 533-MC, hasta el día 16 de febrero de 1966, a las 16 horas. Adquisición: Papel para copias heliográficas.
Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 20.
e.4|2 Nº 918 v.8|2|66

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 14-P|66
Nº 14-P|66 — 24|2|66, a las 8,30 hs. Por la adquisición de Clavijas para conmutador.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 13,30 hs.
e.4|2 Nº 950 v.10|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. Nº 51.122 SC|65
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de febrero de 1966, a las 14, en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º piso, local 649, Capital Federal, para contratar la ejecución del servicio de transporte de diesel-oil a granel desde la Destilería Dársena Sud de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, hasta la Planta Usina de la Central Transmisora General Pacheco (Bs. As.).
Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura.
Director Gral. de Administración.
e.4|2 Nº 913 v.8|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 25|966
Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Fórmulas".
Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de febrero de 1966, a las 16,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 10 a 18. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.
e.4|2-Nº 914-v.8|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 27|966
Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Materiales para dibujo".
Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de febrero de 1966 a las 16,45 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 10 a 18. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.
e.4|2-Nº 915-v.8|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 26|966
Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Válvulas".
Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de febrero de 1966, a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 10 a 18. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.
e.4|2-Nº 916-v.8|2|66

Secretaría del Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 7|66: Adquisición de pinturas anticorrosivas para casco, esmalte sintético y minio en polvo, en un todo de acuerdo a las Normas Iram vigentes al 1º|2|1966.

Licitación Pública Nº 8|66: Lavado, planchado y compostura de ropa por el término de 6 meses, según detalle y cantidades del pliego.

Fecha de apertura: 23|2|1966 a las 13 horas. Valor de cada pliego: m$nacional 1.000, lugar de apertura y venta de pliegos: en Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal de 10 a 16 horas.

e.4|2-Nº 940-v.10|2|66

FERROCARRILES ARGENTINOS D. F. SARMIENTO

Departamento de Tráfico

Llámase a Licitación Pública para el día 16|2|66 a las 14 horas, para la adjudicación de los trabajos de limpieza, lavado y desinfección de vagones jaula en la planta de lavado que a tal efecto existe en la estación Tablada.

Informes y venta de pliego de condiciones: Bartolomé Mitre Nº 2815 1er. piso, oficina Nº 127, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 12 a 19 horas. Valor del pliego $ 500 m|nal.

e.4|2-N 939-v.8|2|66

PODER LEGISLATIVO

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para adquirir 400 resmas de papel obra primera, satinado, de 82 x 118 cms. y 35 kgs. Apertura: 11 de febrero de 1966 a las 16. Retirar pliegos de condiciones en la Contaduría y Habilitación de la Imprenta, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 19.

e.4|2-Nº 911-v.8|2|66

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Expte. Nº 99.389 y otros
Ped. Nº 24

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y elementos varios para oficina.

Apertura: 16 de febrero de 1966 a las 16 horas. Formulario con especificaciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, planta baja, de 8 a 18 hs.

e.4|2-Nº 912-v.8|2|66

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 15 de Febrero de 1966

Nº 3 — Expte. Nº 60.008 — Material Sanitario — Hora: 9 (nueve).

Nº 4 — Expte. Nº 60.024 — Manguera para aire comprimido — Hora: 9,30 (nueve y treinta).

Pliegos en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.3|2-Nº 998 v.7|2|66

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66, para la ejecución de estudios aerofotogramétricos de la Cuenca Imbrifera Superior del Río Bermejo y Afluentes, en las provincias de Salta y San Salvador de Jujuy, en las zonas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 demarcadas en los planos, los que consisten en: Aerofotogrametría en escala 1:20.000 con curva de nivel equidistancia 5m (zona 1 a 8), total 2.220 Km2, y restitución escala 1:5.000 con curva de nivel equidistancia 5m. para un área de 5Km2. en cada una de las zonas de emplazamiento de los diques Arrazayal, Astilleros, Pescado 1 y 2, Zenta, Zanja del Tigre e Iruya, según especificaciones técnicas.

Presupuesto oficial: m$n. 13.320.000.

Apertura el día 28 de febrero de 1966, a las 17 horas, en la sede central de la Comisión Nacional del Río Bermejo, Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, oficina Nº 703, Cap. Federal.

Garantías: Uno por ciento (1 o|o) de la oferta, veinte por ciento (20 o|o) de la adjudicación.

Los interesados podrán solicitar los pliegos sin cargo, por carta o personalmente, en la sede central de la Comisión Nacional.

e.31|1 Nº 708 v.11|2|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 10, para el día 10 de febrero de 1966, a las 16.15 horas, a objeto de contratar la provisión de trescientas (300) resmas de papel afiche 1a., formato 74x110 cms., de 60 grs. el metro cuadrado, que deberá reunir la condición de papel blanco puro y de reacción negativa a la fluoroglucina (Normas IRAM); con destino a los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.2|2 Nº 802 v.4|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 9, para el día 10 de febrero de 1966, a las 16 horas, a objeto de contratar los trabajos de reparación del automotor marca "Kaiser" Estanciera, modelo 1960, motor Nº 6.035.185, chapa Nº 854.985, afectado al uso de este Ministerio.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.2|2 Nº 801 v.4|2|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 28

(SEGUNDO LLAMADO)

Fíjase el día 10 de febrero de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 28 (segundo llamado) "para el mantenimiento y conservación de un reloj patrón, un reloj registrador de personal con tarjeta modelo 8900—5 y ciento dos relojes eléctricos de la red general, instalados en el Hospital Policial Bartolomé Churruca de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º, de marzo al 31 de diciembre de 1966".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección—Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T.E. 38-2401.—

e.3|2 Nº 907 v.7|2|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 32

(SEGUNDO LLAMADO)

Fíjase el día 11 de febrero de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 32 (segundo llamado) "para el mantenimiento y conservación de cabezal con cristal de centelleo con colimadores y de centelleo de pozo y escalímetro decimal, instalados en el Servicio de Endocrinología del Hospital Policial Bartolomé Churruca de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º, de marzo al 31 de diciembre de 1966".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e.3|2-Nº 905 v.7|2|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 30

(SEGUNDO LLAMADO)

Fíjase el día 10 de febrero de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 30 (segundo llamado) "para el mantenimiento y conservación de los aparatos instalados en el Servicio Odontológico del Hospital Policial Bartolomé Churruca de esta Policía Federal (compresores de aire, equipos Astoria, SSWhite, pulidoras con motor eléctrico, tornos, sillones dentales, unidades dentales Odant, etc.), durante el período comprendido entre el 1º de marzo al 31 de diciembre de 1966.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e.3|2-Nº 906 v.7|2|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 43

Fíjase el día 11 de febrero de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 43 "para la adquisición de 4.500 metros de cable coaxil de 52 Ohms, tipo RG-8 U, en rollos de 300 metros cada uno, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e.3|2-Nº 904 v.7|2|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 3|66, para la adquisición de 3.600 pies de madera de distintas medidas. — Consultas y retiro de pliegos de condiciones, en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego y en la Dirección General de Rentas, Río Grande. — Apertura de las propuestas, en la Contaduría General, el día 14 de febrero de 1966, a las 16.45.

e.2|2 Nº 834 v.4|2|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 5|66, para la adquisición de 100 toneladas de leña regional en tacos. — Consultas y retiro de pliegos de condiciones, en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego, y en la Dirección General de Rentas, Río Grande, Tierra del Fuego. — Apertura de las propuestas, el día 14 de febrero de 1966, a las 16.30 horas, en la Contaduría General, Ushuaia Tierra del Fuego.

e.2|2 Nº 835 v.4|2|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 7|66, para la adquisición de cubiertas, cámaras y repuestos varios para Ford F-250. — Consultas y retiro de pliegos de condiciones, en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego, Dirección General de Rentas, Río Grande Tierra del Fuego y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, piso 5º, Capital Federal. — Apertura de las propuestas, el día 28 de febrero de 1966, en la Contaduría General, Uhuaia, Tierra del Fuego, a las 16.15 horas.

e.2|2 Nº 836 v.4|2|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 8|66, para la adquisición de artículos de bazar. — Consultas y retiro de pliegos de condiciones, en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego, Dirección General de Rentas, Río Grande, Tierra del Fuego y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, piso 5º, Capital Federal. — Apertura: El día 28 de febrero de 1966, a las 16.30 horas, en la Contaduría General, Ushuaia, Tierra del Fuego.

e.2|2 Nº 837 v.4|2|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 12|66, para la adquisición de colchones, almohadas y ropa de cama. — Consultas y retiro de pliegos de condiciones, en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego y en la Dirección General de Rentas, Río Grande, Tierra del Fuego. — Apertura de las propuestas, en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego, el día 3 de marzo de 1966, a las 16.30 horas.

e.2|2 Nº 838 v.4|2|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 788|65

LICITACION PUBLICA Nº 16|66

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de Febrero de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de materiales de instalación eléctrica.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina nº 128) Capital Federal.

El Director General.

e.3|2-Nº 903-v.7|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 84.756|65

LICITACION PUBLICA Nº 15|66

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de Febrero de 1966, a las 14 horas, para el carrozado metálico en jeep Ika modelo 1952.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina nº 128) Capital Federal.

El Director General.

e.3|2-Nº 902-v.7|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Act. 106.251|66

LICITACION PUBLICA Nº 18|66

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de Febrero de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de un millón setecientos mil (1.700.000) precintos metálicos dobles.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina nº 128) Capital Federal.

El Director General.

e.3|2-Nº 901-v.7|2|66

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS SELSA

Expediente Nº 15.015|66

LICITACION PUBLICA Nº 2|66

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de febrero de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de 800 pinzas niqueladas para tatuar ovinos con capacidad para tres casilleros con sus correspondientes juegos de números de 10 mm. y el total de 350 letras de 10 mm., según se detalla en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en Administración y Contabilidad de Selsa (Compras y Suministros), Diag. Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 8 a 12,30 y de 14 a 18 horas.

e.3|2 Nº 900 v.7|2|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 23-P|66, para la adquisición de tela reps, manijas de bronce platil, herramientas, caña de la india, etc., de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 19.

El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia precitada el día nueve (9) de febrero del año en curso, a las 16 horas. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1966.

Gerente de Administración y Contabilidad.

e. 2|3 — Nº 803 — v. 4|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE

LICITACION PUBLICA Nº 4|66

Llámase a licitación pública Nº 4|66, para el día 16 de febrero de 1966, a las 10 horas, para la provisión y montaje de un galpón con tinglado adosado, en hormigón armado vibrado, en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nac. 226, Balcarce, Prov. Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.26|1 — Nº 599 v.8|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 100.914|64
Licitación Pública Nº 471
Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de febrero de 1966, a las 10, para la adquisición de un terreno de no menos de 280 m2 de superficie en la ciudad de Lobos (Pcia. de Buenos Aires).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria Lobos y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e. 24|1 Nº 551 v. 4|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
LICITACION PUBLICA Nº 3-66

Llámase a licitación pública para el día 4 de marzo de 1966, a las 14.30 horas, para la compra de 92 cubiertas y 64 cámaras, para automotores.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.1º|2. Nº 753. v.14|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
LICITACION PUBLICA Nº 11.66

Llámase a Licitación Pública Nº 11|66, para el día 24 de febrero de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de cincuenta (50) toneladas de superfosfato triple, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce — (Km. 74, Ruta Nac. 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires). Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados.

La Dirección.

e.1º|2. Nº 754. v.14|2|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 14 de febrero de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 339.910|65 CM, a las 13,20 hs., Fundir y maquinar costado lado opuesto del motor superior de máquina "Glori".

Expte. Nº 339.864|66, a las 13,30 hs., Baldosas de Cerámica.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.3|2 Nº 898 v.7|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.236|66

Llámase a licitación pública para la reparación y rectificación de motores de Jeeps IKA — DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1966 a las 14,05 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.3|2 Nº 896 v.7|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.076|66

Llámase a licitación pública para la prov. de cámaras y cubiertas — DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de febrero de 1966, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.3|2 Nº 899 v.7|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 14 de febrero de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 364.805|65 LBNC, a las 13,40 hs. Provisión, Impresión y Plastificación de Tarjetas Recibos.

Expte. Nº 379.054|65, LBNC, a las 13,50 hs., Carpetas tipo Legajo.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e. 3|2 Nº 897 v.v.7 2,66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 11 de febrero de 1936, por las siguientes contrataciones.

Expte. Nº 51.654|65 C. A., a las 13,10 hs.: Composición e impresión de la memoria de la Sec. de Hacienda y Mensaje del Poder Ejecutivo, Año 1963.

Expte. Nº 318.211|65, a las 13,20: Elementos varios para automotores.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Interno 50.

e. 2|2 — Nº 804 — v. 4|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.046|66 CM, apert. el 11|2|66, a las 13,55 hs.: Artículos de ferretería.

Expte. Nº 315.021|66 CM, apert. el 14|2|66, a las 13,10 hs.: Cabezales p|marcar y borrar sobre cinta magnética electrónica.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e. 2|2 — Nº 805 — v. 4|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 338.462|65

Llámase a licitación pública para la prov. de aparatos p|determinar acabado porosidad y blandura en papeles, juego de lacres, etc. - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de febrero de 1966, a las 13,10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e. 2|2 — Nº 806 — v. 4|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 11 de febrero de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.226|65 C. A., a las 13,30 hs.: Herramientas y elementos para ascensores.

Expte. Nº 315.087|66, a las 13,45 hs.: Repuestos p|ascensores.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50

e. 2|2 — Nº 807 — v. 4|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 318.198|65

Llámase a licitación pública para la prov. y colocación de accesorios a diversos automotores - P.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de febrero de 1966, a las 13 30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e. 2|2 — Nº 841 — v. 4|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.137|66

Llámase a Licitación Pública para la prov. de máquinas de calcular, sumar y restar, eléctricas — DGSE —.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1966, a las 15.45 horas.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T.E. 37-9051 Int. 50.

e. 31|1 Nº 745 v. 11|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.120|66

Llámase a Licitación Pública para la prov. de papel 6008 satinado, CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1966, a las 16 horas.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T.E. 37-9051 Int. 50.

e. 31|1 Nº 746 v. 11|2|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 59.239/65

Llámase a Licitación Pública Nº 20, el día 17 de febrero de 1966, a las trece y treinta horas, para la provisión de acolchados tipo moletón, lonas de filtro, cintas agrícolas, etc., para el Sector Lavadero.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, febrero 3 de 1966 — El Gerente de Economía.

e.3|2 Nº 892 v.7|2|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 64.157/66

Llámase a Licitación Pública Nº 21, el día 17 de febrero de 1966, a las catorce y treinta horas, para la provisión de cubiertas para automotores.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.3|2-Nº 893-v.7|2|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 57.734/65

Llámase a Licitación Pública Nº 19, el día 17 de febrero de 1966, a las doce y treinta horas, para la provisión de sueros, antígenos y varios, para el Servicio de Hemoterapia.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.3|2 Nº 891 v.7|2|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.165|64

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la provisión de repuestos, accesorios y materiales para impresiones.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de febrero de 1966, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e. 2|2 — Nº 842 — v. 4|2|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de carpetas de cuero para escritorio. Apertura: 14|2|66, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración - Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.2|2 Nº 845 v.4|2|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos. Apertura: 10 de marzo de 1966, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración - Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.2|2 Nº 846 v.15|2|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal Deleg. Loones, Ampl. Rep. Gral. y Pintura, fecha de apertura 18|3|66. Valor pliego: $ 3.000. — Sucursal Federal. Construcción nuevo edificio, fecha de apertura 28|3|66. Valor pliego: $ 6.000. — Sucursal Maipú (Bs. As.) Ampl. Rep. Gral y Pintura, fecha de apertura 6|4|66. Valor pliego: $ 3.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bme. Mitre 326, Piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal.

e. 1º|2 Nº 765 v. 14|2|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2.946, para el día 28 de febrero de 1966, a las 16 30 horas, para la adquisición de elementos varios para pintura.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.3|2 Nº 895 v.11|2|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2.949, para el día 9 de marzo de 1966, a las 16.30 horas, para la adquisición de artículos de limpieza.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.3|2-Nº 894-v.16|2|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Dirección General de Construcciones

Llámase a Licitación Pública Nº 1334, para contratar la ejecución de veredas y senderos perimetrales.

Destino: Barrio en Avellaneda.

Apertura: 8 de marzo de 1966, a las 16 horas.

Lugar de Apertura e Informes y Pliegos: Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.986.575.
Garantía de Licitación: m$n. 19.866.

e.2|2 Nº 808 v.15|2|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1331, para contratar trabajos de pintura exterior.

Destino: Casa Colectiva Nº 1 de la Ciudad Gral. Belgrano.

Apertura: 28 de febrero de 1966, a las 16 horas.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Departamento de Suministros. Oficina Licitaciones. Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto oficial m$n. 1.185.450.—.
— Garantía de licitación m$n. 11.854.—.

e. 25|1 — Nº 575 — v. 7|2|66

Secretaría de Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería llama a Licitación Pública G. y M. Nº 15/66, para el día 24 de febrero de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de: Estereoscopios de espejos, con lupas de 1 a 1,5 aumentos, con binocular inclinado a 45º, etc., etc.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en la Dirección de Administración, División Compras, sita en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12 y 30 horas a 19 horas.

e.3|2 Nº 890 v.7.2|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería llama a Licitación Pública G. y M. Nº 10/66, para el día 9 de febrero de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de: 26 rectificado previo, cromado duro, rectificado posterior de camisas de bomba.

Pliego de bases y condiciones detallado se encontrará a disposición de los interesados en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 horas a 19 horas.

e.3|2-Nº 889 v.7|2 66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 11|66, para el día 9 de febrero de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de "Cajas de lápices de 24 (veinticuatro) colores; plumas Gillot o similar; papel de dibujo vegetal transparente; tinta de dibujo "Pelikan" o similar, etc., etc.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración —División Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e. 3 2 Nº 888 v. 7|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Pliego de bases y condiciones detallados Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 12|66, para el día 10 de febrero de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de "5 mesas de dibujo y 6 taburetes.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración —División Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e. 3|2 Nº 887 v. 7|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 14|66, para el día 11 de febrero de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de "Brújulas tipo Brunton y ruletas de acero.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración —División Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e. 3|2 Nº 885 v. 7|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 13|66, para el día 10 de febrero de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de "Reglas para trazar paralelas, tipo Riefler o similar; cajas de compás; juegos de letrografos; escuadras, etc., etc.".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración —División Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e. 3|2 Nº 886 v. 7|2|66

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 145|66 — Cañería de entubación. — Fecha de apertura para el día 28 de febrero de 1966 a las 16 horas.

Licitación Pública Nº 147|66 — Barras de sondeo.

Fecha de apertura para el día 4 de Marzo de 1966 a las 11 horas.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 — (Planta Baja) — Capital Federal.

e.31|1-Nº 742-v.11|2|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 133|66 — Maquinarias y herramientas. — Fecha de apertura para el día 23 de febrero de 1966 a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 146|66 — Chatarra de acero. — Fecha de apertura para el día 28 de febrero de 1966 a las 15 horas.

Licitación Pública Nº 148|66 — Tes prensaestopa y accesorios. — Fecha de apertura para el día 28 de febrero de 1966 a las 15.30 horas.

Licitación Pública Nº 151|66 — Grúa automotora sobre rodado neumático. — Fecha de apertura para el día 10 de marzo de 1966 a las 10 horas.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 — (Planta Baja) — Capital Federal.

e.31|1-Nº 743-v.4|2|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 108|66. — Grúas autotransportables. — Fecha de apertura para el día 17 de febrero de 1966, a las 14,30 horas.

Licitación Pública Nº 115|66. — Surtidores. — Fecha de apertura para el día 28 de febrero de 1966, a las 14,30 horas.

Licitación Pública Nº 117|66. — Cañería de conducción. — Fecha de apertura para el día 25 de febrero de 1966, a las 14,30 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.24|1 Nº 537 v.4|2|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.148: Ejecución obra Gasoducto de Alimentación a San Salvador de Jujuy, Palpalá y Planta Industrial Altos Hornos Zapla (Prov. Jujuy). Valor de documentación: m$n. 2.000.

Pliego Nº 6.149: Construcción de la Red de Distribución y Servicios de Gas en San Salvador de Jujuy (Prov. Jujuy). Valor de documentación: m$n. 1.000.

Apertura de antecedentes para ambas licitaciones: 24 de febrero de 1966, a las 9 horas.

Apertura de ofertas:

Licitación Pública Nº 6.148: 24|3|66, a las 10 hs.

Licitación Pública Nº 6.149: 25|3|66, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e. 3|2 Nº 884 v. 16|2|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.143: Pavimentación calle acceso al club Gas del Estado (Tigre). Apertura: 25|2|66, a las 11 hs. Valor de documentación: m$n. 300.

Pliego Nº 6.144: Contratación Camión de 3 ton. para cargas menores desde Cap. Fed. y|o Gran Bs. As. a Bahía Blanca, Comodoro Rivadavia, Cañadón Seco y Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). — Apertura: 28|2|66, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.146: Impresión ejemplares boletín estadístico. Apertura: 1|3|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.147: Adq. dispositivo mecánico de corte automático. Apertura: 2|3|66, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

c. 3|2 Nº 882 v. 16|2|66

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.145: Adq. calculadoras eléctricas. Apertura: 16|2|66, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e. 3|2 Nº 883 v. 9|2|66

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.137: Remodelación local en Olivos (Prov. Bs. As.). Apertura: 23|2|66, a las 9 hs.

Valor de Documentación: m$n. 2.000.

Pliego Nº 6.138: Contratación vehículo liviano en Rosario durante tres años. Apertura: 18|2|66, a las 12 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.28|1-Nº 692-v.10|2|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.130: Adq. productos químicos de uso industrial.

Apertura: 23|2|66, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.131: Transporte de cilindros de Pta. Gral. Belgrano a las Plantas Morón, Llavallol, Capital y Boulogne.

Apertura: 14|2|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.132: Instalación aprox. 34.600 mts. cañería red distribución y servicios de gas, construcción gasoductos y Plantas regulación presión en Trelew y Rawson (Prov. Chubut). — Apertura de Antecedentes: 18|2|66, a las 10 horas. — Valor de documentación: pesos 3.000 m|n.

Pliego Nº 6.133: Adq. válvulas esféricas. — Apertura: 11|2|66, a las 13 hs.

Pliego Nº 6.134: Adq. cámaras y cubiertas. — Apertura 14|2|66, a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

c.24|1 Nº 536 v.4|2|66

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.135: Transporte de cilindros desde Destilería Esso Puerto Galván a usina Villa Rosa (B. Blanca) durante tres años. — Apertura: 18|2|66 a las 9 horas.

Pliego Nº 6.136: Contratación vehículos livianos para servicios en Pto. Galván, Villa Rosa, Cnel. Pringles y Olavarría durante tres años. — Apertura: 18|2|66 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

c.27|1-Nº 656-v.9|2|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 31 de enero de 1966, para resolver la adquisición de 50.000 Libros de lectura, con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edif. Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2535|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de febrero de 1966 a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.31|1-Nº 747-v.11|2|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Dirección General de Administración

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

(División Compras)

Licitación Pública Nº 3-66

Asunto Nº 4588-65

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles a partir del 2|2|1966, para resolver la contratación del servicio de transporte de materiales en el radio de Capital Federal, con destino a Dirección General de Arquitectura Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 9 de febrero de 1966, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 28 de enero de 1966.

c.2|2 Nº 844 v.4|2|66

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION

Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 3 de febrero de 1966, para resolver la provisión de artículos de almacén; leche, manteca y huevos; pan, harina y fideos; carnes y derivados; verduras y frutas, con destino al Instituto Nacional de Educación Física de Mendoza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Instituto Nacional de Educación Física, Belgrano 441, Mendoza, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de febrero de 1966, a las 10 horas, en el Instituto citado, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.3|2 Nº 881 v.7|2|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 90.525|65

Llámase a Licitación Pública número 37|66 para el día 10 del mes de febrero de 1966, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación por el mantenimiento de consultorios odontológicos con destino a: Diversos Institutos del C. N. P. M. durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — El Director de Administración.

c.3|2 Nº 880 v.7|2|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. D. 127|66 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 23, cuya apertura tendrá lugar el día 10|2|66, a las 14 hs., en la División Contrataciones (IP), Paso 550 p|3º, Cap. Fed., para la provisión de alpargatas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.3|2 Nº 871 v.7|2|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 7216

Llámase a Licitación Pública para la provisión de recibos triplicados para equipo I.B.M.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Compras de la Universidad, Córdoba 2122, 2º piso, de 14 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 23 de febrero de 1966, a las 16 horas.

Buenos Aires, enero 17 de 1966. — El Director General de Administración.

e.2|2 Nº 839 v.4|2|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

47 y 115

Llámase a Licitación Pública para la Remodelación de Instalaciones en el Laboratorio de Ciencias Biológicas. — Expediente 733|588.000. — Apertura de propuestas: 11 de febrero de 1966, a las 11 horas. — Retirar pliegos en la Contaduría de esta Facultad.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial, que asciende a pesos 230.000.

e.25|1 Nº 570 v.7|2|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Rosario

Expte. Nº 3952|65

Licitación Pública Nº 1

Apertura de propuestas: 10 de marzo de 1966 a las 10 hs.

Llámase a Licitación Pública por el montaje de instalaciones de gas en la Facultad de Ciencias Médicas y Hospital Nacional del Centenario, cuyo legajo puede ser adquirido en la División Compras, Contaduría de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Monto aproximado del trabajo: pesos 1.500.000 m|n.

Precio del legajo: $ 500 m|n.

e.19|1 Nº 369 v.8|2|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Fed.

Licitación Pública Nº 45 para el día 18 de febrero de 1966. Parada Pablo Podestá (provincia de Buenos Aires). Nº 45. Hora: 10.30. Provisión de materia prima para la elaboración de pinturas y envasado con destino a la fábrica de pinturas y barnices.

Garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 350 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la Oficina de Licitaciones — Piso 10º.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º.

Las aperturas y lecturas de las propuestas se harán en la Dirección General de Ingenieros — Piso 9º, los días y hora antes mencionado; los interesados podrán concurrir por datos o informes en el Piso 10º, donde deberán entregar sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero d 1966. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|1 Nº 706 v.10|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO — CAMPANA

Llámase a Licitación Pública número 1.004|66 para el día 14 de febrero de 1966, a las 11 horas, por la provisión de: Mercurio.

Valor del pliego: m$n. 30.

Garantía de la propuesta: 1 % del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana — LGM — Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65.

e.3|2 Nº 879 v.7|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO - CAMPANA

Llámase a Licitación Pública número 1003|66 para el día 11 de febrero de 1966, a la 11 horas, por la provisión de 1.000 litros de Líquido Espumígeno.

Valor del Pliego: m$n. 30.

Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana — LGM — Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares: Av. Cabildo 65.

c.2|2 Nº 810 v.4|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"

VILLA MARIA — CORDOBA

Licitación Pública de Compra Nº 2|66

Fecha de apertura: 11 de febrero de 1966, a las 11 horas.

Por la provisión de: Dos cubiertas de seis telas, medidas 710-15, con sus correspondientes cámaras; Seis cubiertas de seis telas, medidas 650-670-16, con sus correspondientes cámaras; Catorce cubiertas de doce telas, medidas 825-20, con sus correspondientes cámaras.

Consulta y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avenida Cabildo Nº 65, Capital Federal.

e.2|2 Nº 812 v.4|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Avda. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89.116, Rosario

Llámase a licitación pública Nº 19, con apertura para el día 14 de febrero de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Resortes varios.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 2|2 Nº 811 v.4|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Avda. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89.116, Rosario

Llámase a licitación pública Nº 4, con apertura para el día 14 de febrero de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Fabricación juegos guardamanos.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

c.2|2 Nº 813 v.4|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 30|66 para el día 2 de marzo de 1966, a las 10,30 por la provisión de una grúa puente cargadora para H.S.M.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.3|2 Nº 878 v.16|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitaciones Públicas

25|III|66. — Nº 39|66, a las 10,30, por montaje de una planta de vestuario.

25|III|66. — Nº 40|66, a las 10,45, por montaje de una planta de calzado.

Por pliegos de Condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones.

El Director General.

e.1º|2 Nº 775 v.14|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
C. Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 21|66 para el día 14 de febrero de 1966, a las 11.07 horas, por la provisión de caños para ejecución serpentinas piletas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e.2|2 Nº 809 v.4|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
LICITACION PUBLICA Nº 31|66

Por adquisición de 700 toneladas de ferromanganeso en trozos, a granel.

Lugar de apertura: en Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) el día 28 de febrero de 1966 a horas 10.00 (Sección Compras).

Consultas y pliegos: En altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Sede Central, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.28|1 Nº 698 v 10|2|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION "DR. PEDRO ESCUDERO"
Expediente: 5|P|1966

Llámase a Licitación Pública Nº 8|66 para el día 14 de febrero de 1966, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Nutrición "Dr. Pedro Escudero" y que cubrirá las necesidades de cuatro meses. La apertura de ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa (Sección Compras), Avda. Córdoba 3120, 1er. piso, Capital Federal, debiéndose dirigirse por pliegos e informes a la citada Secretaría, como así también a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Víveres frescos (verdura, fruta y leche). Instituto Nacional de la Nutrición "Dr. Pedro Escudero", Secretaría Administrativa, Sección Compras.

e.3|2-Nº 876-v.7|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 01536|65

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66 para el día 15 de febrero de 1966 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Contratar una empresa para proceder a reorganizar la rama administrativa del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán". — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.3|2-Nº 875-v.7|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 085|66

Llámase a Licitación Pública Nº 11|66 para el día 15 de febrero de 1966 a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: cortadora de caño de cobre, lámpara detectora para pérdida de gas, refrigerante, etc. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.3|2.Nº 874-v.7|2|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 4.750|66

Llámase a Licitación Pública Nº 14|66, para el día 10 de febrero de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, durante el ejercicio financiero 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable — Sección Adquisiciones—, Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a la adquisición de: chocolate, cacao caramelos, galletitas, leche en polvo y mermeladas varias.

e.3|2. Nº 873. v.7|2|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 1.850|66

Llámase a Licitación Pública Nº 15|66, para el día 10 de febrero de 1966, a las 14,15 hs., para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (p|establecimientos-hogares ubicados en la Capital Federal y Gran Buenos Aires) durante el ejercicio financiero 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo Nº 524, 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a la contratación de Servicios de Sepelios.

e.3|2. Nº 872. v.7|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente Nº 2.913|66

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66 INS., para el día 15 Feb. 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: servicios mensuales de mantenimiento y conservación de ascensores, teléfonos, refrigeradores, etc.

e.3|2. Nº 877. v.7|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 091|66

Llámase a licitación pública Nº 10|66, para el día 14 de febrero de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de terneras hembras. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.2|2 Nº 813 v.4|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 086|66

Llámase a licitación pública Nº 8|66, para el día 14 de febrero de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para piegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Alfalfa henificada, afrecho. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.2|2 Nº 814 v.4|2|66

CENTRO DE ENDOCRINOLOGIA
Expediente Nº 25.860|65

Llámase a licitación pública Nº 20|66, para el día 10 del mes de febrero de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro de Endocrinología, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Forramez Lab. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.2|2 Nº 815 v.4|2|66

COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
OLIVA (CORDOBA)
Expediente Nº 6.375|65

Licitación pública de venta 7, Nº 1|66. — Apertura: 25 de febrero de 1966, a las 12, en Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva (Córdoba), para enajenación de huesos vacunos y maní desgranado. — Pliegos e informes en la referida Colonia y en Vieytes 489, planta baja, Buenos Aires. — Interventor Interino Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.2|2 Nº 826 v.4|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES LOMAS DE ZAMORA
Expediente Nº 7.916|65

Llámase a Licitación Pública Nº 8|66, para el día 14 de febrero de 1966, a las 10 horas, para contratar la adquisición de ropa, telas, lienzo, tela impermeable y frazadas, etc., correspondiente al ejercicio fiscal 1966. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, sito en Av Garibaldi 1661, Temperley, Oficina de Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

e.24|1. Nº 522. v.4|2|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 1.042|66, hasta el día 9 de febrero de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de formularios para su utilización en equipo electromagnético de contabilidad marca "Bull".

Consultas y propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. — Precio del pliego: $ 200 m|n.

e.2|2. — Nº 817 v.4|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1.045|1966 hasta el día 10 de febrero de 1966, a las 16 horas, para la reparación de un (1) motor International Nº TCB M—5728—T4, de 4 cilindros — modelo TP a nafta. Consultas y propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. Pliego sin cargo.

e.3|2. Nº 855. v.7|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 40.789|1965

Equipos electrobombas centrífugas de eje vertical para líquido y barro cloacal, bomba para achique tipo y aparejo diferencial corredizo manual. — 4|3|1966, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|2. — Nº 869 v.7|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 62|1966

Camiones volcadores y chasis con cabina metálica. — 1º|3|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|2. — Nº 870 v.16|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 38.675|1965

Tubos de mandada para electrobombas. — 3|3|1966, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|2. — Nº 868 v.7|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 41.012|1965

Vacuómetros para montar. — 2|3|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|2. — Nº 866 v.7|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 38695|1965

Molino de laboratorio para reducir materiales. — 4|3|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|2. — Nº 867 v.7|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 42.077|1965

Cilindros para oxígeno industrial. — 3|3|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|2. — Nº 865 v.7|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 20987|1965

Máquina trituradora a mandíbula transportable. — 2|3|1966, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|2. — Nº 864 v.7|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Provisión y montaje instalaciones electromecánicas del establecimiento de depuración de líquidos cloacales del distrito San Juan.

Expediente: 324|1966, 21|3|1966 a las 15 horas. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar y en el distrito San Juan.

Depósito de garantía: $ 175.000 m|n.

e.28|1 Nº 701 v.10|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 10.805|1965

La licitación pública para la construcción conducto de impulsión de coagulante líquido entre la Fábrica San Isidro (Buenos Aires) y el Establecimiento San Martín (Capital Federal), ha sido postergada para el 25|4|1966, a las 15. — Depósito de garantía: $ 1.140.000 m|n. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Isidro.

e.18|1 Nº 330 v.7|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4192, hasta el día 18 de febrero de 1966, a las 15,15 horas para la adquisición de: Refrigeradores a gas de garrafa y eléctricos c.c. 110 V.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. Pliego: $ 100.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.3|2. Nº 863. v.7|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4198, hasta el día 23 de febrero de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de papel para copias heliográficas, de 85|100 grs.|m2., líneas negras (450 rollos).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.3|2. Nº 862. v.7|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4189 hasta el día 16 de febrero de 1966 a las 15 horas, para la adquisición de Perfiles de Chapa de Hierro Decapada, Calibre B. G. o B. W. G., de distintas medidas, según plano.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.3|2 Nº 861 v.7|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4190 hasta el día 16 de febrero de 1966 a las 15,15 horas, para la adquisición de Acero A.37 laminado en barra circular, p|hormigón armado, s|Norma Iram 502 (kgs. 63.500).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.3|2 Nº 860 v.7|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4191 hasta el día 18 de febrero de 1966 a las 15 horas, para la adquisición de: Armaduras y Apliques, herméticos, para iluminación de embarcaciones (c|u. 125).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.3|2 Nº 859 v.7|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4187 hasta el día 14 de febrero de 1966 a las 15,15 horas, para la adquisición de Un Motor Propulsor p|Remolcador 257-B., ciclo diesel, de 220 C.V. y 1000 r.p.m. y Una Caja Inversora de Marcha con Embrague Incorporado. Completa.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 500 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.3|2 Nº 858 v.7|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4185 hasta el día 14 de febrero de 1966 a las 15 horas, para la adquisición de Pintura Esmalte Sintética; Blanca y Anticorrosiva (lts. 46.750).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego $ 300 mn. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.3|2 Nº 857 v.7|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 4.188, hasta el día 11 de febrero de 1966, a las 15.15 horas, para la adquisición de: Pino Brasil, de procedencia atlántico, s|Norma IRAM 9504 — 80 o|o grado I|10 o|o grado II, aserrado en tablas y tirantes (m2. 28.010).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 300 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.2|2 Nº 816 v.4|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 293|66, hasta el día 15 de marzo de 1966, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje en obra de quince (15) plataformas volcadoras con básculas para camiones, comprendidos todos los trabajos definidos en la documentación y los implícitos necesarios para su entrega en perfectas condiciones di funcionamiento, destinadas tres al elevador terminal de Puerto Quequén y doce al de Ingeniero White, ambos de la Provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas, en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Buenos Aires). — Pliego: pesos 7.000 m|n. — Presupuesto Oficial: $ 154.500.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 1.545.000 m|n.

e.3|2. — Nº 853 v.25|2|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 381-MC. hasta el día 15 de Febrero de 1966 a las 16 horas. — Adquisición: Ladrillos Huecos Cerámicos.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. — Departamento Distrito Capital, Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 10.

e.3|2-Nº 854 v.7|2|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 380-MC., hasta el día 14 de febrero de 1966, a las 16 horas. — Adquisición: caños y cuplas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 10.

e.2|2. — Nº 820 v.4|2|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Postérgase hasta el día 15 de marzo de 1966, la apertura de la licitación pública convocada para la construcción y explotación de la Estación Central Terminal de Omnibus, de servicios de largar y media distancia de la Ciudad de Buenos Aires, la que se ajustará a las bases, normas legales, técnicas y pliego de especificaciones aprobados por Decreto Nº 7.691|65, al proyecto que obra a fojas 10 a 34 del expediente Nº 20.972|65 y a las normas reglamentarias que forman parte de la Resolución Nº 305|65 de este Ministerio. — Las ofertas deberán presentarse en la División Licitaciones de la Dirección Nacional de Arquitectura, Secretaría de Estado de Obras Públicas, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, hasta las 10 horas del día quince de marzo de 1966 y su apertura se cumplirá el mismo día, a las doce horas, en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos. — Presupuesto oficial: pesos moneda nacional 1.200.000.000. — Importe de la garantía: $ 12.000.000 m|n. — Precio documentación: $ 10.000 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.18|1 Nº 333 v.7|2|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 699-0, hasta el día 4 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la ejecución por "ajuste alzado", de la primera etapa constructiva del edificio destinado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calles Basavilbaso y Esmeralda, entre Arenales y Juncal, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 101.026.940 moneda nacional. — Importe de la garantía: $ 1.010.269 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas, División Licitaciones, Av. 9 de Julio 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 3.000 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.27|1. — Nº 675 v.16|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras del Acceso Norte a la ciudad de Mendoza, km 0,000-km. 6,43880 en la prov. de Mendoza (Ejec. ob. bás. y pavim.) — $ 319.086.023.

Depósito de garantía: $ 3.190.861.

Presentación propuestas: 31 de marzo a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|1 Nº 622 v.15|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.822, para la adquisición de cubiertas y cámaras. $ 100.000.000. — Presentación propuestas: 25 de febrero, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|2. — Nº 819 v.15|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 205, tr.: Avdas. Entre Ríos y Vélez Sársfield entre Constitución y Puente Victorino de la Plaza (repavim.) — $ 187.783.978. — Depósito de garantía: $ 1.877.840.

Presentación propuestas: 15 de marzo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|1 Nº 623 v.15|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de desagües en la Sec. km. 22 - km. 64 del tramo: San Justo - Cañuelas de la R. 3, prov. de Buenos Aires. — $ 31.528.960.

Depósito de garantía: $ 315.290.

Presentación propuestas: 3 de Marzo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|1 Nº 284 v.4|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el Ensanche de alcantarilla en km. 188.850 del tramo: Chivilcoy-Alberti, en la R. 5, prov. de Buenos Aires. — $ 1.005.615.

Depósito de garantía: $ 10.056.

Presentación propuestas: 2 de Marzo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|1 Nº 285 v.4|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de Alcantarilla de hormigón armado sobre río Las Casas Viejas en el tramo Tres Puentes-Andalgalá de la R. 62, prov. de Catamarca. — $ 1.303.148.

Depósito de garantía: $ 13.032.

Presentación propuestas: 28 de Febrero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|1 Nº 286 v.4|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.810, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras Adams mod. 330 y 660 con motor G.M. — $ 495.000.

Presentación propuestas: 24 de Enero a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|1 Nº 288 v.4|2|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 31|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Carpetas, Fórmulas, Fichas, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de marzo de 1966, a las 16.15, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e.3|2 Nº 850 v.16|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 32|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Talonarios".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de marzo de 1966, a las 16.30, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e.3|2 Nº 851 v.16|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 30|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Sobres".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de marzo de 1966, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e.3|9 Nº 852 v.16|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 22|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "cubiertas de paño, papel carbónico, tiza, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 10 de febrero de 1966, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e.2|2. — Nº 822 v.4|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 24|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Repuestos para grupos electrógenos y herramientas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 10 de febrero de 1966, a las 16.45 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e.2|2. — Nº 821 v.4|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 23|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "repuestos para automotores".

Las propuestas serán recibidas hasta el 10 de febrero de 1966, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e.2|2. — Nº 823 v.4|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 21|966

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de toallas y repasadores".

Las propuestas serán recibidas hasta el 10 de febrero de 1966, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e.2|2. — Nº 824 v.4|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 17|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Vestuario para personal uniformado".

Las propuestas serán recibidas hasta el 17 de febrero de 1966, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 26 de enero de 1966. — Dirección General de Administración.

e.26|1 Nº 635 v.8|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 12-P|66

Nº 12-P|66. — 17|2|66, a las 9 horas. — Por la provisión de cordones. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital, horario de atención de 7,30 a 13,30 horas.

e. 31|1 Nº 748 v. 11|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 13-P|66

Nº 13-P|66. — 22|2|66, a las 10.30 horas. — Por la provisión de vestuario: Uniformes, guardapolvos, corbatas, mamelucos, camperas, pantalones, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención, de 7.30 a 13.30 horas.

e.2|2. — Nº 833 v.15|2|66

Secretaría del Transporte

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TARENA"

Llámase a Licitación Pública L.P. 3-66, hasta el 23 de Febrero de 1966, a las 16 horas, para la provisión de "746 toneladas de acero naval en chapas lisas grado "A" y "B" de varios espesores".

Valor del pliego: m$n. 1.500.

Retiro y consultas de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 1º de Febrero, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279- 2º piso, Capital Federal donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.1º|2 Nº 790 v.14|2|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Expediente Nº 5138|64 - D.N.T.
Actuación Nº 489|64 - A.B.

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con garaje o galpón destinado a la Administración General del Termas Hotel Puente del Inca y Hostería Las Cuevas, en la Ciudad de Mendoza.

Fecha de apertura: 11 de febrero de 1966, a las 10 horas. — Retiro de pliegos y consultas: Sargento Cabral y Belgrano, Mendoza. — Lugar de apertura: Sargento Cabral y Belgrano, Mendoza.

e.2|2. — Nº 825 v.4|2|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación pública Nº 117|66: Renovación de vía principal.

Item A) Vía sencilla. Entre Km. 447,000 y Km. 470,000 incluso prolongaciones. — Presupuesto oficial: m$n. 81.459.506.

Item B) Vía sencilla entre Km. 470,000 y Km. 473,451 y vía doble entre Km. 473,451,69 y Km. 485,014, incluso prolongaciones. — Presupuesto oficial: m$n. 87.248.190.

Apertura el día 16|3|66, a las 15 hs., en Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital Federal.

Documentación a retirar en Av. Santa Fe 4636, 2º piso, Of. 222, Capital Federal, de lunes a viernes, de 12 a 18 hs. — Valor de la documentación: m$n. 5.000. — Bases de la licitación: m$n. 100.

e.3|2 Nº 848 v.16|2|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública Nº 115|66: 20.000 Kg. Alambre de cobre endurecido. — Apertura: 15|3|66, 15 hs. — Pliegos: $ 500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM., de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.3|2 Nº 849 v.16|2|66

F. C. G. B. Mitre
Licitación Pública V y O Nº 1|66

Llámase a Licitación Pública hasta el día 15|2|66 a las 15 horas, para efectuar la renovación vía cuádruple electrificada de Km. 2|0 a Km. 5|8 entre estación Retiro y Empalme Maldonado

Presupuesto Oficial $ 56.226.280 m|n

Información: Maipú 1302, Ofc. 314 Bs. Aires, de 12 a 18 hs. y en Of. Distrito V y O San Martín.

Precio Documentación $ 1.000 m|n.

e.26|1-Nº 639 v.8|2|66

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas: Nº 266|66. — Apert. 3|3|66, 9.30 horas. Adquisición: 30.000 kgs. de cobre en lingotes. — Número 267|66. Apert. 17|2|66, 8 horas. Adquisición: 10.000 toneladas de piedra para balastro. — Nº 268|66. Apert. 10|3|66. 10.30 horas. Adquisición 8.000 tablas de madera para piso de vagones. — Nº 269|66. Apert.: 17|3|66, 8 horas. Adquisición: arandelas, bulones, tuercas y tirafondos. — Nº 270|66. Apert.: 17|3|66 [illegible] horas. Adquisición: Interrupto-res a cuchillas Nros. 256.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Ofic. Nº 2; o en Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, 3º piso, Ofic. 40. — Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 horas; en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.2|2. — Nº 840 v.15|2|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al. C. P. 4|66

Llámase a Licitación Pública Nº 139|66, Expediente Nº 17.599|66, para efectuar la construcción del segundo tramo del acueducto de Simbolar-Añatuya, comprendido entre las estaciones Suncho Corral - Añatuya, en la Provincia de Santiago del Estero. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de marzo de 1966 a las 13, en la Gerencia - Avda. Maipú Nº 4, Capital, Oficina de Licitaciones, local Nº 35. Consultas: En la Gerencia, Av. Maipú Nº 4, Capital, oficina Nº 431 y en los Distritos Vía y Obras: Añatuya, Av. de Mayo 180, Añatuya, Santiago del Estero. Tucumán, en Charcas 21, San Miguel de Tucumán y en Salta, Necochea y Sarmiento, Salta, en horas de oficina. Precio del pliego: $ 10.000.— m|n. — La Gerencia.

e. 1º|2 Nº 788 v. 14|2|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. 1|66

17 Febrero 1966 — 14 Horas — Licitación Nº 91|65. — Expte. O. C. 59|65 Ax. 10. — Inyectores Sellers y Cajas de niveles Klinger p|locomotoras a vapor.

18 Febrero 1966 — 14 Horas. — Licitación Nº 99|65. — Expte. O. C. 47|65 Ax. 2. — Carbones para boletos.

18 Febrero 1966 — 15 Horas. — Licitación Nº 129|66. — Expte. O. C. 15|66 Ax. 14. — Desestiba 25.000 Tn. carbón de piedra en Pto. Buenos Aires.

22 Febrero 1966 — 14 Horas. — Licitación Nº 101|65. — Expte. O. C. 6|65 Ax. 22. — Arrabio Hematite.

23 Febrero 1966 — 14 Horas. — Licitación Nº 100|65. — Expte. O. C. 2|65 Ax. 15. — Arandelas de acero tipo grover.

23 Febrero 1965 — 15 Horas. — Licitación Nº 107|65. — Expte. O. C. 29|65 Ax. 7. — Correas planas p|generadores eléctricos.

Consulta y retiro de Pliegos, en esta Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital, Oficina de Licitaciones, local Nº 35, Planta Baja, de 13 a 17 horas. — La Gerencia.

e.25|1 Nº 586 v.7|2|66

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION
Expte. Nº 2.394|65

Llámase a licitación pública Nº 1|66, para el día 10 de febrero de 1966, a las 18 horas, con el objeto de resolver la provisión de: Artículos de tocador para peluquería.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital Federal, de 9 a 20 horas. — Angel Alejandro M. Perotti, Subdirección Compras, H. Senado de la Nación.

e.3|2 Nº 847 v.7|2|66

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 31 de mayo de 1965 ha quedado disuelta totalmente la sociedad comercial colectiva que giraba en plaza bajo la razón social de "LOSADA Y COMPAÑIA" integrada por los socios Alfredo Prado Castelo y Germán Losada, este último representado por sus herederos Ida Losada de Ferro, Inés Losada de Pérez, Germán Losada (h.), Orlando Jorge Losada y Rosa Castelo de Losada, disolución a la cual se le ha dado efecto retroactivo al día 31 de octubre de 1964.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.4|2-Nº 46.887-v.4|2|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 28 de octubre de 1965, ha quedado disuelta la sociedad de hecho que giraban en esta plaza bajo el rubro de "LUIS VIRTU Y COMPAÑIA" compuesta por don Luis Virtu y don Israel Starosiliz, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Israel Starosiliz, con efecto retroactivo al día 1º de abril de 1965.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.4|2-Nº 46.706-v.4|2|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 8 de noviembre de 1965 y por retiro del socio señor José Marino ha quedado disuelta parcialmente la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la denominación de "CASA MARINO HERMANOS con domicilio en la calle Charcas 2321 de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo los restantes socios, señores Tomás y Miguel Marino con efecto retroactivo al 9 de enero de 1964. —

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Lucio R. Menénde, secretario.

$ 800.— e.4|2-Nº 46.850-v.4|2|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que con retroactividad al 1º de enero de 1963, los señores José Gamallo, Roberto Montero, César Manuel Gamallo y Gonzalo Gamallo vendieron y cedieron a los señores Héctor Rodríguez y Guillermo Gamallo las cuotas partes de capital, es decir, la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, que tenían y les correspondía en la sociedad "GAMALLO HNOS. Y CIA." con domicilio en la calle Doblas número trescientos ochenta y cinco de la Capital Federal, haciéndose cargo del activo y pasivo según documento del 14 de julio 1965, los señores Héctor Rodríguez y Guillermo Gamallo. — E|líneas: según documento del 14 de julio 1965. Vale.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.4|2-Nº 46.885-v.4|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CECILIO BELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e|4|2-Nº 46.537 v.17|2|-66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE AXCELRUD o ASCCELRUD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.844 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ERNESTO GONZALEZ PEÑA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.831 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ABRAHAM SNAIDERMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.829 v.17|2|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LAGOS MARMOL o JUAN LAGOS Y DEL MARMOL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.728 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AMALIA o MARIA AMALIA MARCONI DE PERRONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.643 v.17|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de GUILLERMINA ARCANGIOLI DE DELISE. — Publíquese por diez días).

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.940 v.17|2|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a ROSA PANTOSIK KLEIN y MARTIN KLEIN para comparecer en juicio "Administración Finkel contra Rosa Pantosik Klein y Martín Klein, sobre cobro ordinario de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.833 v.10|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.803 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE FRANCISCO DAPARTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.918 v.17|2|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LILY TAUB DE KARSTEN y de don ENRIQUE KARSTEN o HEINRICH KOHN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 3.200.— e.4|2-Nº 46.657 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHEINDLA REISNER BERGER Vda. de KAHANE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.605 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO MAGAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.807 v.17|2|66.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PROTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400. —e.4|2 Nº 46.782 v.17|2|66.

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PEDRO SAN MARTIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.624 v.17|2|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS BOITANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.916 v.17|2|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR LUIS VIGUERIE y doña MARIA LOTITO de VIGUERIE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 3.200.— e.4|2 Nº 46.917 v.17|2|66.

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don PEDRO PISCICELLI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1965. — El Secretario.

$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.762 v.17|2|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO PROTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400.— e.4|2 Nº [illegible] v.17|2|66.

Juzgado Civil 7, Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESCA ANIBAL CACCAVAIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.896 v.17|2|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE NEMESIO DIAZ ARANA ó JUAN JOSE DIAZ ARAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — El Secretario.
$ 3.200.— e.4|2 Nº 46.814 v.17|2|66.

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por terinta días a herederos y acreedores de CELIA RISPOLI de FABIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.906 v.17|2|66.

El Juez Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.864 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DIAZ DE PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires..., de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.665 v.17|2|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ELIAS ABBOUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.787 v.17|2|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "LARA, FERNANDO". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.312 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEFANIA PIWEK o PIVEK de MOURE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.806 v.17|2|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSTROVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.853 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores doña ANGELICA SEBASTIANA PADIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.785 v.17|2|66

Nº 11

[illegible] en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº [illegible], cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA [illegible]. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — El secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.646 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA FRANCISCA o ROSA FANNY FRIAS de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.636 v.10|2|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN FLORO BISCAYART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.727 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIDTJOF ARNTSEN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.699 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MARIA GAROFALO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.639 v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CELINA BALDOMERA SUAREZ de LACOSTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.875 v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CORGNATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.802 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DELUCA de MANNARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.821 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORDKO o MARCOS KORENFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.772 v.17|2|66

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL COQUE o COQUE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.934 v.17|2|66

El Juzgadao en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARGARIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. Luis Solari, secretario.
$ 2.400. —e.4|2 Nº 46.905 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por quince días a TIBOR ALTMANN a que comparezca a estar a derecho en los autos: "Altamiranda de Méndez, Ramona Alcira deduce por su hija Méndez, Alcira c|Altmann, Tibor s|nulidad de matrimonio" y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrar al defensor oficial de ausentes que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. Luis Solari, secretario.
$ 2.600.— e.4|2 Nº 46.666 v.10|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TAVCAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.636 v.17|2|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 12 (secretaría 23) cita por treinta días a herederos y acreedores de BLAS ARABIA. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.852 v.17|2|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JOSE CARBALLIDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.790 v. 17|2|66

Juzgadao Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ANDREA MAYER COEFFE de CAPDEPON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.661 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NANCY LOZANO de DELLA TORRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.4|2-Nº 46.683 v.17|2|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA LUISA CARRETTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.752 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA MARIA AMELIA CAMPOS de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Raúl Roberto Frías, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.651 v.17|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUIDO BROCCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires diciembre 28 de 1965. — Raúl R. Frias secretario.
$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.771 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TIZZANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 2.400. — e.4|2-Nº 46.606 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE EUGENIO GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.702 v.17|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ENRIQUETA CLASINA ACKERMANS de BABAEFF. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 diciembre de 1965. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 2.800. — e.4|2-Nº 46.769 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA ISOLINA GALIMBERTI de VERDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.781 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO DOMINGO GASPARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.607 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO o MARIANO JUAN TOMBEUR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.4|2-Nº 46.851 v.17|2|66

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NESTOR CALDERON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.901 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIA o ANNUNZIATA COSENTINO DE LEGNANE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.846 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO SALSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.780 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA EMILIA MARIA MONIS VIUDA DE LAGUARDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.779 v.17|2|66

Juzgado Civil 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de PEDRO o PEDRO VICENTE MAZZOCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.857 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERTA WOLF DE LEVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.720 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA o JUAN ANTONIO GARCIA GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.801 v.17|2|66

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA JOSEFA GRIMOLDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.599 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL D'ASTOLFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. —e.4|2-Nº 46.830 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE INAMO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.891 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 16 a cargo del Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 32, a cargo del Dr. Enrique J. R. Sojo, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANGEL MARIA TOME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.693 v.17|2|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SPINELLI DE VASCONCELLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.724 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FEDERICO AUGUSTO GALVALISI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.859-v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta das a herederos y acreedores de doña FILOMENA PALAZZO de LIUZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.692-v.17|2|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BONANNO de TOMASI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre treinta de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.698-v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO NICOLAS CORDONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-N 46.944-v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BERAMENDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.939-v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO CRUAÑAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e|4|2-Nº 46.741-v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA HOOK de MARTORELL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.937-v.17|2|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTE ALFONSO BERTELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.867-v.17|2|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO AZPEITIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.764-v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MERA o JOSE MERA BARREIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.808-v.17|2|66

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ISABEL BINELLO DE BUNSTER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.868-v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza a herederos y acreedores de don HECTOR FELIPE CORAZZI, por el término de treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.813-v.17|2|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de BENITA JUIZ de SAGASETA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Juan L. Paña, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.890-v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría [illegible], cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PINNOLA y ADELINA IANNELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965.
— [illegible] C. Mac Donnel, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.915 v.17|2|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO CASTILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965.
Oscar J. Chiocca, secretario.
$ [illegible] e.4|2 Nº 46.597 v.17|2|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza a estar a derecho por el término de 5 días a doña ELVA TABARES, en los autos "TABARES, VICTOR LUIS s|adopción, bajo apercibimiento de nombrarle defensor al de Ausentes para que la represente. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965.
— Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.400 — e.4|2 Nº 46.784 v.10|2|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CLEMENTE JOSUE JOSE o CLEMENTE JOSUE PROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965.
— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.841 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por quince días a DANIEL ANGEL ARAGONE, para comparecer en juicio "SOLDATOS, ELENA D. c| ARAGONE, DANIEL A., nulidad de matrimonio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965.
— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.4|2 Nº 46.625 v.10|2|66

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don TORIBIO LOSADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965.
— Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.4|2 Nº 46.627 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOLORES GARCIA de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965.
— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.789 v.17|2|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE BENITO VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965.
— Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.684 v.17|2|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña JOSEFA VISSER de MERLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965.
— Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.753 v.17|2|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAFAEL CARRANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965.
— Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.400. e.4|2 Nº 46.859 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL GUILLERMO ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965.
— A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.843 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MOSCARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965.
— Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.400. e.4|2 Nº 46.817 v.17|2|66

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO JORGE CASCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965.
— Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.725 v.17|2|66

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de MARIA LUISA GRECO de BARREIRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.834 v.17|2|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA JUANA ASIGLIANO de GOTELLI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965.
— G. J. Paysas, secretario.
$ 1.400.— e.4|2-Nº 46.815-v.10|2|66

Nº 11

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de DELIA BONELLI DE SAN MARTIN.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1965.
— José Luis Mo, secretario.
e.4|2-Nº 943 v.10|2|66

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ACENSO. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965.
— José H. Alcácer, secretario.
$ 1.200.— e.4|2-Nº 46.718-v.10|2|66

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA IBERTI o IBERTI de BOCCALATTE. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965.
— Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.400.— e.4|2-Nº 46.634-v.10|2|66

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita por diez días a don CLAUDIO LUIS FEDERICO AROLES, para que comparezca a juicio en los autos caratulados "Baños José c|Aroles Claudio Luis Federico y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.4|2-Nº 46.730-v.8|2|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por tres días a HORACIO EDUARDO CERUTTI en juicio "Giamichelle de Pizzuto c|Cerutti s|desalojo", a fin de que dentro de los diez días siguiente a la última publicación comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda en los presentes autos bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.800.— e.4|2-Nº 46.608-v.8|2|66

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, cita y emplaza por 3 días, a contar desde la última publicación a MARGARITA ESTHER GUENUS para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Albinati y Cía. S.A. c|Guenus Margarita Esther s|desalojo" bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Arístides L. Cassani, secretario.
$ 1.680.— e.4|2-Nº 46.733-v.8|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a RUBEN ENRIQUE SARAVIA y a GUSTAVO JUAN MARTINEZ, a fin de que comparezcan, dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 9.256|65 que se les sigue por inf. a los Arts. 293, 172 y 173 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965.
— Miguel A. Almeyra, secretario.
e.4|2-Nº 944 v.10|2|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO EDUARDO CHAURE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Diego María de Achaval, secretario.
e.4|2-Nº 945 v.10|2|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16 del firmante, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DE LOS ANGELES SANTOS DE GONZALEZ ESCUDERO, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por Inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de los Tribunales, 5º piso.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.4|2-Nº 946-v.10|2|66

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16 del Dr. Alfredo F. Mayol, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL VARELA BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 244 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º Piso, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.4|2-Nº 947 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL FRANCO SOHIAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.4|2-Nº 948 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL NAISTAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsif. documento y defraudación al fisco, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — Diego María de Achaval, secretario.
e.4|2-Nº 949 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN FABREGAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 292 del Código Penal y al artículo 28 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.4|2 Nº 950 v.10|2|66

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CHAIM PRAGIER WROBEL y MODKO JUDKO PRAGIER WROBEL para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.242 que se les sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.4|2 Nº 951 v.10|2|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DANIEL SEGVADC para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.379 que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Palacio de Justicia, 5º piso, s|Lavalle.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.4|2 Nº 952 v.10|2|66

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Miguel A. Inchausti, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de la presente a CESAR PEDRO TORREGROSA, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 217|65 que se le sigue por los delitos de apropiación indebida, falsificación de documento privado y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, conforme a las disposiciones de la ley (art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano 550, Planta Baja.

Secretaría Nº 20

Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.

e.4|2 Nº 953 v.10|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera notificación del presente, a RAMON JUAN MARTINEZ CARPIO a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 48|65, que por infracción al Art. 302 del C. Penal se le sigue por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.

Buenos Aires, octubre 28 de 1965.— Raúl O. Lascano, secretario.

e.4|2 Nº 954 v. 10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado DAVID SALOM, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 289|64 que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal por ante la Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.

Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Buenos Aires noviembre 2 de 1965. — A. Mabel García, secretaria.

e.4|2 Nº 955 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a la procesada TERESA AMPARAN, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 343|64 que se le sigue por infracción al art 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de declarársela rebelde a las disposiciones de ley.

Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — A. Mabel García, secretaria.

e.4|2 Nº 956 v.10|2|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, Secretaría Nº 2, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a los propietarios de la mercadería que fuera secuestrada en el Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires, con fecha 26 de marzo del corriente año, a las 16 horas, a los efectos de hacerse cargo de la misma en los autos 169|65.

Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — A. Mabel García, secretaria.

e.4|2 Nº 957 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON ZISMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — A. Mabel García, secretaria.

e.4|2 Nº 958 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR EDMUNDO PECHIEU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, número 409|64, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — A. Mabel García, secretaria.

e.4|2 Nº 959 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL PALOMEQUE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 230|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, por ante la secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.4|2 Nº 960 v.10|2|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, a cargo del Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza, por intermedio de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO SANTOS BERAZATEGUI, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 190|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.4|2 Nº 961 v.10|2|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS VAIDA, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 111|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.4|2 Nº 962 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado CARLOS ALBERTO GARCIA BAGGI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, por ante la Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — A. Mabel García, secretaria.

e.4|2 Nº 963 v.10|2|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MAZZEI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.4|2 Nº 964 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Federico C. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE JOSE ALBERTO ALCORTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.4|2 Nº 965 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RYMAR JERRY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.4|2 Nº 966 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS JOSE DE JANIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa 2.924, que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.4|2-Nº 967 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LEON PALAIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa 2.002, que se le sigue por infracción al artculo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.4|2-Nº 968 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LOPEZ DE MIGUEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.4|2-Nº 969 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS FRANCISCO DI SCALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.4|2-Nº 973 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO CHAMORRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.4|2-Nº 970 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO SCHEVOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.4|2-Nº 971 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a REPRESENTANTE LEGAL DE "HILU HNOS.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.4|2-Nº 972 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DI RADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.4|2-Nº 974 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO REYNALDO SILVESTRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.4|2-Nº 975-v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO AMANCIO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal (Causa 1.407), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. Fernando Basso Craig, secretario.

e.4|2-Nº 976-v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal (Causa 2.417), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.4|2-Nº 977-v.10|2|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.4|2-Nº 978-v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO BAGUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.4|2-Nº 979-v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BASILIO CSUP, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.4|2-Nº 980-v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO RODOLFO CONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.4|2-Nº 981-v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON JAZHAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.4|2-Nº 982-v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO D. SOLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.4|2 Nº 983 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a URUGUAY VICENTE ALMENARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por averig. contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Domingo A. Picretto, secretario.

e.4|2 Nº 984 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID HARARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.4|2 Nº 985 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAYMUNDO HUGO VILLAFAÑE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por emisión cheque sin fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.4|2 Nº 986 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOEL KANTOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.4|2 Nº 987 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ANTONIO REBOREDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Domingo A. Picretto, secretario.

e.4|2 Nº 988 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA RAMOS de KALINEC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.4|2 Nº 989 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.4|2 Nº 990 v.10|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 45, cita por cinco días a la demandada en los autos "ESTADO NACIONAL ARGENTINO c|ARGAS COMERCIAL E INDUSTRIAL s|cobro de pesos", para comparecer en juicio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.4|2-Nº 942 v.10|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de KLEIN Y COMPAÑIA, SOC. DE RESP. LTDA. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 30 de agosto de 1961. — Síndico: Gabino Rossi. Domicilio, Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 11 de febrero de 1966, a las 10 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 4.000 e.4|2 Nº 46.840 v.10|2|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la última publicación del presente a STANDARD S. R. L., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Hulytego Industrias de Hules y telas Engomadas S. A., bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Ricardo Sylvestre, secretario.

$ 2.600 e.4|2 Nº 46.938 v.10|2|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de EDUARDO J. KALINEC la convocatoria solicitada fijándose sesenta días para presentar al síndico Simón Waisberg, Rivadavia 8338, piso 8º, oficina 72, los justificativos de créditos. El día 28 de marzo de 1966, a las 15 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Juan J. Salinas, secretario.

$ 2.800 e. 4|2 Nº 46.731 v. 10|2|66

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por cinco días a JULIO ELGUE para comparecer a juicio, "Vitullo Osorio Ricardo c|Elgue Julio s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.4|2 Nº 46.834 v.10|2|66

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "TALLERES METALURGICOS BEIRO". Fecha provisoria de cesación de pagos el 13 de septiembre de 1962. Síndico Elías Herszcowich, domicilio: Frias 549, primer piso, departamento 3, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el día 28 de febrero de 1966. Señálase el día 24 de marzo de 1966, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pago o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.000 e.4|2 Nº 46.641 v.10|2|66

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de ALHAMBRA S. A. PRODUCTOS ALIMENTICIOS. — Síndico Contador: Roberto Macchia, domiciliado en Bartolomé Mitre 699, 2º piso, oficina 10, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Señálase el día 16 de marzo de 1966 a las 13,30 horas para la reunión de Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados. Se hace saber a los acreedores que a los efectos del art. 25 de la Ley 11.719, deberán concurrir con una antelación de dos horas a la fijada para la audiencia.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 5.200 e.4|2 Nº 46.902 v.10|2|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo No 30 a cargo del doctor Luis Jorge Cirio, secretaría del escribano Mario Isola, cita por tres días a ALBERTO COHEN, RINALDO PUSZI, PRIETO MIGUEZ e HILARIO ARGENTINO MIGUEZ para comparecer en juicio "Rodríguez Angel Benjamín y otro contra Cohen Alberto y|u otros sobre despido", bajo apercibimiento de designarles defensor ad hoc. — Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Mario Isola, secretario.

e.4|2-Nº 1.003-v.8|2|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2, de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a don DANIEL ANDRES PONCE para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|Ponce, Daniel Andrés s|Apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — La Plata, noviembre 23 de 1965. — Guillermo C. Carol, secretario.

e.4|2-Nº 993 v.10|2|66

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, de La Plata. Secretaría Nº 6, cita por cinco días a don WLADISLAO KOWALSKI para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Videgaray Miguel R. y|o Kowalski Wladislao s|ejecutivo" (expte. 11.115), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — La Plata, octubre 25 de 1965. — Guillermo C. Carol, secretario.

e.4|2-Nº 994 v.10|2|66

El Juzgado Federal Nº 2, de La Plata a cargo del Dr. Alberto García Piñeiro, Secretaría Nº 6, del Dr. Guillermo C. Carol, cita por cinco días a ROBERTO H. A. FARIÑA para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|Fariña, Roberto H. A. s|Ejecutivo" (Expte. número 11.121), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — La Plata, octubre 26 de 1965. — Guillermo C. Carol, secretario.

e.4|2-Nº 995 v.10|2|66

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO CARBALLO, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.976 B, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8, a cargo del infrascripto. — La Plata, diciembre 6 de 1965. — Carlos A. Machado, secretario.

e.4|2-Nº 996 v.10|2|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a ROLANDO ROGELIO SOSA, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.993 B, que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría número ocho a cargo del infrascripto. — La Plata, noviembre 5 de 1965. — Carlos A. Machado, secretario.

e.4|2-Nº 997 v.10|2|66

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de 1ra. Instancia número 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LEON KOHAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.469|63, que se le sigue por falsedad de instrumento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.4|2-Nº 998 v.10|2|66

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL LASK, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.447|65, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Néstor J. Urdangaray, secretario.

e.4|2-Nº 999 v.10|2|66

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA MARIA GONZALEZ DE BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.485|65, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.4|2-Nº 1.000-v.10|2|66

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA BEATRIZ TALOTTI de OLIVEROS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.701|65, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.4|2-Nº 1.001-v.10|2|66

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BRINDISI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.504|65, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.4|2-Nº 1.002-v.10|2|66

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Secretaría Dra. Luisa Hohl, cita y emplaza a JUAN CARLOS FERRI, para que dentro de los tres días posteriores al vencimiento de la presente publicación comparezca a tomar la participación que le corresponde en el juicio: "FISCO NACIONAL (Junta Nacional de Carnes) c|FERRI, JUAN CARLOS s|Apremio (Expte. Nº 46.959).

Rosario, 18 de octubre de 1965. — Luisa Hohl, secretaria.

e.4|2 Nº 991 v.10|2|66

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 2, de Rosario, Dr. Raúl Andrada, se hace saber a la firma "PASTORE Y CIA. LTDA. S. A.", que en el juicio que le sigue en su contra el Gobierno de la Nación (Junta Nacional de Car-

nes) sobre Cobro Ejecutivo de pesos, Expte. Nº 43.780, que tramita ante la Secretaría del suscripto, se la cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro de los nueve días siguientes a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarle representante al señor Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa, Secretaría, Rosario, 18 de noviembre de 1965. — Roberto G. Cuaranta, secretario.
e.4|2-Nº 992 v.10|2|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "CICAR S. A. c|ENRIQUE ANTONIO PAJON y otra s|ejec. prend", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 28 de febrero a las 8,30 hs., en Vernet 231, donde se exhibe: una heladera eléctrica familiar, marca Recia, modelo Rectilínea 64 Nº 8.221. Al contado. Base $ 20.904 m|n. — Seña 30%. Comisión 10%. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520). — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.800. — e.4|2-Nº 46.828 v.8|2|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 2 días en el juicio "SCIAFFINO C. R. c|CAROULI A., s|ejec.", que el martillero A. A. Galíndez rematará en Salguero 2781, donde se exhiben, el 14 de febrero de 1966, a 14 hs.: 1 escritorio madera 14 cajones; 2 escritorios metálicos de 4 cajones con tapas de vidrio y 7 sillas tapizadas, tal como se encuentran. Sin base; Seña: 30%; Comisión: 10% contado y efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Francisco Migliarde, secretario.
$ 1.200 — e.4|2-Nº 46.804 v.7|2|66

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "CICAR S. A. c|ALVAREZ HORACIO OSCAR s|prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 26 de febrero a las 8.30 hs., en Vernet 231, donde se exhibe: una heladera eléctrica familiar marca Recia, modelo Rectilínea 64, Nº 8.047, en el estado en que se encuentra. Base $ 20.750. Al contado. Seña 30%. Comisión 10%. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (art. 520). — Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.500. — e.4|2-Nº 46.827 v.8|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "CICAR S. A. c|DI CHIARA PASCUAL s|prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 26 de febrero a las 8.30 hs., en Vernet 231, donde se exhibe: una heladera eléctrica familiar, marca Recia, modelo Rectilínea 64 Nº 8.328. Al contado. Base $ [illegible] m|n. Seña 30%. Comisión 10%. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520). — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.500. — e.4|2-Nº 46.816 v.8|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "CICAR S. A. c|CARRILLO [illegible] s|prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 26 de febrero a las 8.30 hs., en Vernet 231, donde se exhibe: una heladera marca Kelvinator modelo Victoria RKA|270 número [illegible], eléctrica, familiar. Al contado. Base $ 11.000 m|n. Seña 30%. Comisión 10%. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520). — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
[illegible] e.4|2-Nº 46.926 v.8|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "CICAR C. I. C. S. A. c| [illegible]ZAN CIRILO s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 26 de febrero a las [illegible] horas en Vernet 231, donde se exhibe una heladera marca Kelvinator, modelo K. 60, Nº 1562, eléctrica, destinada al uso familiar. Al contado. Base $ 12.000 m|n. Seña 30%. Comisión 10%. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente, (art. 520). — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800. — e.4|2-Nº 46.829 v.8|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "CICAR S. A. c|ALVES SALUSTIANO s|pren.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 26 de febrero a las 8.30 hs. en Vernet 231, donde se exhibe: una heladera eléctrica familiar, marca Kelvinator, modelo RKA 270 Nº 631. Al contado. Base pesos 11.250.— m|n. Seña 30 oo|. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520).
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680.— e.4|2-Nº 46.825 v.8|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "CICAR S. A. c|FERRI, AGUSTIN MARIO s|pren.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 26 de febrero a las 8.30 horas en Vernet 231, donde se exhibe: una heladera eléctrica familiar marca Kelvinator, Rectilínea RKA 320 Nº 5026. Al contado. Base $ 21.500.— m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520).
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680.— e.4|2-Nº 46.808 v.8|2|66

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30. Comunica por cinco días, en autos "KOHAN BERNARDO y otros c| BANCALARRI Y PROFUMO S. R. L. s|Ejecución Hipotecaria". Expediente 116.452, que el martillero designado a propuesta de parte Luis Oscar Ovando, rematará en la Corporación de Rematadores, sita en 25 de Mayo 311, Capital, el día 16 de febrero de 1966, a las 17 horas, dos fracciones de terreno, situados en la Ciudad de Ramos Mejía Partido Matanza, Provincia de Bs. Aires, con todo lo edificado y plantado dentro de ellos. — La primera comprende los lotes Uno y Dos, con frente a la calle Rivadavia Nº 13430, entre las de Colón y Brown. El lote Nº Uno, mide 8,66 m. sobre Rivadavia al Sud, 60,62m. por el costado Oeste lindando con el lote Dos. 22,63 m. por el contrafrente al Norte. El lote Nº Dos, mide 8,66 m. sobre Rivadavia al Sud, 60,62 m. al Oeste, lindando 19 y 20 y 62,20 m. por el Este. El lote Nº Dos, mide 8,66 m. sobre Rivadavia al Sud, k60,62 m. al Oeste, lindando con el lote 37; 8,66 m. por el contrafrente al Sud, lindando con parte de los lotes 17 y 18; y 60,62 m. por el lado Este, lindando con el lote Nº Uno de la misma fracción. La segunda, comprende los lotes Nros. 17, 18 y 19 con frente a la calle Bartolomé Mitre número 632, entre Colón y Brown, y cada uno de ellos mide 8 66 m. de frente al Norte, sobre Bmé. Mitre, por 37,18 m. de fondo, con iguales contrafrentes que lindan con parte del lote 37 y 2; 2 y 1; y 1, respectivamente. — Ambas fracciones se entregarán totalmente desocupadas. Venta: "Ad corpus". — Base para la fracción número Uno: $ 6.800.000 m|n. Condiciones de pago, al contado hasta $ 5.000.000 m|n. y el saldo a un año de plazo, con el 15 o|o anual con garantía hipotecaria en primer término. — Base para la fracción número Dos: $ [illegible].000 m|n. Condiciones de pago: al contado hasta $ 2.700.000 m|n. y el saldo a un año de plazo, con el 15 o|o anual de interés, con garantía hipotecaria en primer término. Nota: La parte del local construído sobre los lotes 1 y 2 de la fracción 1a. que invade los lotes 17, 18 y 19 de la 2a. queda a beneficio del que resulte comprador de éstas. La pared medianera entre la fracción Uno y Dos, deberá ser construida por los compradores. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. — Edgardo M. Alberti, secretario.
$ 15.000.— e.4|2-Nº 46.899 v.10|2|66

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE SOCORRO MUTUO Y MUSICAL "UNION DE LA BOCA"

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1966.
Señores Consocios:
De acuerdo al artículo 28 del Estatuto, se les invita a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestra sede social, calle Olavarría 636, ciudad el día 17 de Febrero de 1966, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria Administrativa, Inventario, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965, e informe del Organo de Fiscalización.
3º Elección de ocho miembros titulares para integrar la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los señores Angel P. Granara, Juan B. Agosto José Nuzzolese, Juan B. F. Carretino, Pedro Di Flavia, Alberto E. López, Efisio Liciardi y Orlando Espósito, cuyos mandatos terminan.
4º Elección de tres miembros para integrar el Organo de Fiscalización, por un año, en reemplazo de los señores Alberto Guetta, Agustín Bozzo y José Califano, cuyos mandatos terminan.
5º Elección por un año, de cinco suplentes de los titulares de la Comisión Directiva y de dos suplentes del Organo de Fiscalización.
6º De acuerdo a lo establecido por el artículo 4º del Estatuto, la Comisión Directiva propone modificar, desde el 1º de enero de 1966, las cuotas sociales de la siguiente forma: Socios activos de $ 70. — a $ 100. — mensuales. Participantes "A" y "B" de $ 50. — a $ 80. — mensuales.
7º Derecho de planillas. de $ 10. — a $ 30. — por planillas solicitadas.
8º Modificación del artículo 92 del Reglamento Interno. La Asamblea a propuesta de la Comisión Directiva fijará el importe por derecho de inhumación de familiares de socios.
9º La Comisión Directiva propone fijar el importe del derecho de inhumación Art. 92 Reglamento en $ 3.000. — por cada familiar que ingrese en el panteón. —
Angel P. Granara Presidente. José Peralba Secretario.
$ 160. — e.4|2-Nº 46.845-v.4|2|66

ADMINISTRACION FELDMAN S. A.
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de Febrero de 1966 a las 20 horas, en Rivadavia 8001, para tratar:
1º) Documentos art. 347 C. de C. Ejercicio 1964 |65.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Retribución del Directorio y Síndico titular.
4º) Elección de Síndico titular y suplente.
5º) Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
$ 3.400. — e.4|2 Nº 46.882 v.10|2|66.

ARCAMSA
Sociedad Anónima Comercial
CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria, 19 de febrero 1966, 10 horas sede social Lavalle 1601, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria Balance General, Inventario, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Informe Síndico, correspondiente 11, Ejercicio, 31 octubre 1965.
2º Proyecto distribución utilidades.
3º Fijación honorarios Directores y Síndicos y remuneración Directores, cargos fijos.
4º Elección Directores Titulares Art. 5º estatutos.
5º Elección Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de accionistas suscriban acta asamblea. — El Directorio.
Nota: Recordamos señores Accionistas Art. 15 Estatutos Sociedad.
$ 5.200. — e.4|2-Nº 46.914-v.10|2|66

"C"

CONTRERAS HERMANOS S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola, Ganadera y Minera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de febrero de 1966 a las 18 horas en el local social Avda. Córdoba 991 — Piso 6º Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la documentación del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio para el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965 y Distribución de Utilidades.
2º Elección del número de Directores y designación de los mismos.
3º Designación de Síndicos.
4º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.4|2-Nº 46.866-v.10|2|66

CIMESA
Compañía Industrializadora de Metales S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Febrero de 1966. a las 9 horas, en Acevedo 465, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución especial al Directorio.
4º Elección del Directorio.
5º Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de retribución al saliente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.400. — e.4|2-Nº 46.870-v.10|2|66

"D"

DRIX
Sociedad en Comandita por Acciones
Sarmiento 2186 - Buenos Aires

Se convoca a los señores Socios Comanditarios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de febrero de 1966, a las 9 horas en el local social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Modificación Contrato Social. — Aumento del Capital Social a moneda nacional $ 8.000.000.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — La Gerencia.
$ 720. e.4|2 Nº 46.798 v.4|2|66

"E"

EXPRESO STELLA MARIS

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de febrero, a las 18 hs., en su local social Lima 1433, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el funcionamiento del Directorio y su actuación en los aspectos económicos y financieros de la Empresa.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.200. e.4|2 Nº 46.745 v.10|2|66

ELCA
Soc. Anón. Const. Com. Inmob. y Fin. Nº 16.360

Convócase Asamblea Ordinaria, para el 28|2|66, 18 hs., en Alsina 655, 3er. piso para tratar:
1º Consideración documentación Art. 347 C. de C. 2º ejercicio al 31|10|65;
2º Fijación y elección Directorio;
3º Designación de Síndico titular y suplente;
4º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 15.000.000;
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.4|2 Nº 46.698 v.10|2|66

"F"

FINPACO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15|2|66 a las 19 hs., en Viamonte 723, 4º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado a pesos 15.000.000.
2º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.4|2 Nº 46.423 v.10|2|66

"L"

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 2.563

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de febrero de 1966, a las 11 horas, en el Local calle 25 de Mayo 158, 4º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revocación del Mandato del Director Presidente; 2º Designación de un Director hasta la próxima Asamblea General Ordinaria; 3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.3.200. e.4|2 Nº 46.793 v.10|2|66

"O"

OTTONELLO S. A.
Industrias Metalúrgicas, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de febrero de 1966 a las dieciocho horas en Sánchez de Bustamante 68, 2º piso, Capital a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de autoridades.

4º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.

$ 3.600 — e.4|2-Nº 46.799-v.10|2|66

"P"

PALOMO & CIA.
S. A. C. I. F.
Expte. Nº 16.295

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 12 de febrero de 1966, a las 10 hs. en Adonfo P. Carranza 2433, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30|9|965;

2º — Distribución de utilidades;

3º — Honorarios directorio y síndico;

4º — Aumento del capital autorizado;

5º — Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. - - El Directorio.

$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.861-v.8|2|66

PELICULAS RANK DE LA ARGENTINA S. A.
Nº 8.057

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de febrero de 1966, a las 15.30 horas, en Río Bamba 356, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Relevar en sus funciones a un director y nombrar nuevo director:

2º — Designar dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.708-v.10|2|66

"R"

ROURA LAMETAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de febrero de 1966 a las 18.30 horas en la sede social Chascomús 4778, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965 e informe del síndico.

2º — Remuneración de directores y síndico y distribución de utilidades.

3º—Elección de un síndico titular y un suplente y de dos directores suplentes.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 — e.4|2-Nº 46.824-v.10|2|66

"S"

SULFINEZ ARGENTINA
Soc. Anón. Ind. y Com.
Registro Nº 15.768

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1966 a las 18.30 horas en Montesquieu 495, para tratar:

1º — Documentos Art. 347 C. de Comercio 3er. ejercicio cerrado el 31|10|65 y distribución de utilidades.

2º — Fijar número y elección del directorio

3º — Elección de síndico titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ [illegible] — e.4|2-Nº 46.710-v.10|2|66

SOCIEDAD ANONIMA CINEMATOGRAFICA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de febrero de 1966, horas 17, en Viamonte 640, 7º piso, efectos considerar Aumento Capital y elección accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ [illegible] e.4|2 Nº 46.746 v.10|2|66

"T"

THE DINERS' CLUB ARGENTINA
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16|2|966 a las 9.30 horas, en Talcahuano 736, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentación que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio (Ejercicio 31|10|965).

2º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 3.600 e.4|2 Nº 46.919 v.10|2|66

TRABAJADORES TRANSPORTISTAS ASOCIADOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de febrero de 1966, a las 10 horas, en la sede social de la Empresa, Avda. Montes de Oca 1938, Capital, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de octubre de 1964 al 30 de septiembre de 1965.

2º Fijación del número de directores rentados que ingresarán al directorio.

3º Elección de directores titulares para el período comprendido entre el 13|2|66 al 13|2|67.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5º Retribución al Síndico Titular.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sede de la Empresa, los certificados provisionales de acciones, tres días antes de la fecha indicada.

El Directorio

$ 7.000 e.4|2 Nº 46.628 v.10|2|66

TOLYCA CATALANO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 11.811

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de febrero de 1966 a las 19 horas, en el local social de la calle Alsina 655, 2º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 6º cerrado el 30|9|65 y distribución de utilidades.

2º Ratificación remuneración del directorio.

3º Emisión de v$n. 5.000.000 en acciones ordinarias de 5 votos a entregar a la par en pago de honorarios al Directorio y Síndico, que aforados al precio del día anterior a la convocatoria representan m$n. 2.500.000.

4º Fijar números de Directores y elección de los mismos.

5º Designar Síndico titular y suplente.

6º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 250.000.000.

7º Reforma a los artículos 14º, 21º y 23º de los Estatutos Sociales.

8º Autorización a dos miembros del Directorio para tramitar las reformas.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Buenos Aires, 28 de enero de 1966.

Nota: Para asistir a la Asamblea se previene a los Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad a presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco o Institución Comercial de esta plaza, con tres días de anticipación.

$ 4.800 e.4|2 Nº 46.711 v.8|2|66

TRABAJADORES TRANSPORTISTAS ASOCIADOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 13 de febrero de 1966, a las 8,00 horas, en la sede social de la Empresa, Avda. Montes de Oca 1938, de esta Capital, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del convenio de refinanciación de deuda con el Estado Nacional celebrado entre la Empresa y la Comisión Decreto 1048|65 del M. de Obras y Servicios Públicos de la Nación.

2º Ratificación del convenio celebrado entre la Empresa y la firma Barraces Motor S. R. L., para la compra y venta de unidades automotores.

3º Autorización al Directorio para abonar honorarios al Apoderado-Letrado que participó en las negociaciones de ambos convenios.

4º Retribución extraordinaria al Síndico por la participación que le cupo en la renegociación de la deuda y convenio de compra y venta de unidades automotoras, gestión que le encomendara la Asamblea Extraordinaria del 13|6|65.

5º Aprobar contrato de explotación y reglamento interno de la Empresa.

6º Integración de acciones, monto mínimo.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 3.000 e.4|2 Nº 46.629 v.10|2|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Osvaldo Destito, Balanc. y Mart. Públ., oficinas Venezuela 1676, Cap. T. E. 37-4936, avisa: Emilia Tamburino Vda. de Pedrosa y Héctor Puppo venden a Ramón Ces y Ramón Castro, el negocio de hotel alojamiento, sito en la calle ALBERTI Nº 454, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.800.— e.4|2-Nº 46.848-v.10|2|66

Osvaldo Destito, Balanc. y Mart. Públ. oficinas Venezuela 1676, Cap., T. E. 37-4936, avisa: Manuel Couto vende a José Ramón Fernández, José María Darriba, Eduardo García y Emilio Leiguarda, el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y 10 mesas en la vereda, sito en la AVENIDA DE LOS CORRALES Nº 7296|7300, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.847-v.10|2|66

Eduardo Alvarez, Mart. Púb., con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, T. E. 38-1332, Capital, avisa Angel Pascua y Francisco Pascua, Sociedad en Comandita, venden a Jesús López, Luciano Fernández, Jesús López Carballo, Manuel López Carballo y Daniel López Carballo, que girarán (López Fernández y Cía.) Sociedad Colectiva, negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AV. RIVADAVIA Nº 7214, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.

$ 2.600.— e.4|2-Nº 46.839-v.10|2|66

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan: Quedó anulada venta "despacho de pan", calle AVDA LA PLATA Nº 2002, que Venancio Atilio Bértola y José Lauro, vendían a Leopoldo Baltasar Serra.

$ 1.400.— e.4|2-Nº 46.835-v.10|2|66

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Víctor Rafael Rosamilia, vende a Emilio Villarino, Antonio Montanaro y Manuel Sisto "panadería y confitería", calle ALSINA Nº 1864|68. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.4|2-Nº 46.833-v.10|2|66

Comunícase que don Francisco Pablo De Poli, transfiere el activo y pasivo de su fondo de comercio, Industrias Metalúrgicas, sito en la calle AVELLANEDA 1171, Cap. Fed. a Establecimientos Metalúrgicos De Poli S.A.C.I.F. Reclamos de ley escribano Roberto V. Vitale, Santa Fe 1731, Cap. Fed., donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, febrero de 1966.

$ 2.000.— e.4|10-Nº 46.809-v.10|2|66

Clemente De Simone, martillero público, Juncal 2280, Capital, avisa que Roberto Gabriel Marino, vende a Ramón Díaz y Eduardo Ramón Díaz, su negocio fiambrería y quesería, AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 4640. Reclamos ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.400.— e.4|2-Nº 46.788-v.10|2|65

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88.7071; René Raúl Iturralde, Mart., avisa que Alfredo Pérez Forceiledo, vende a Alfonso Salorio Golán y Ramón Salorio Golán, neg. Hotel Alojamiento, sito ALBERTI 1255, Cap. Reclamos ley, n|of. dom. partes.

$ 1.400.— e.4|2-Nº 46.633 v.10|2|66

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Domo, y Francisco F. Paz, Bal. y Mart. Públ., con oficinas propias Avenida de Mayo Nº 1343, Piso 1º, Of. 5, 38.1082, avisan: El señor Roberto Barros vende a sus condóminos Antonio Sabarís, Manuel Sabarís, Daniel Canceia y Justo Casario la una once ava partes (1|11) que le corresponde en el negocio de Restaurante, Despacho de Bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle AVENIDA CORDOBA Nº 2284, domicilio de las partes. Activo y Pasivo a cargo de los compradores. Reclamos término ley n|of.

$ 2.800.— e.4|10-Nº 46.645 v.10|2|66

Constantino Suárez, martillero público, Avenida de Mayo 822, T.E. 34-4883, avisa: José Luis Iglesias, Senen Germán García y Ricardo Alvarez, venden a los señores Pedro Abelenda, José Abelenda, Enrique Abelenda y Manuel Jamardo, negocio de bar, lunch, helados y mesas en la acera, denominado "Soraya Bar", sito en la AVENIDA CABILDO 760, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.200. —e.4|2-Nº 46.743-v.10|2|66

Berger Hnos., martillero público Evaristo Berger, Pte. Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Enrique Mogulievsky vende negocio ramo Carnicería y venta de frutas y verduras, sito ACEVEDO 492, Capital a Francisco Roberto Manso y Oscar César Manso. Reclamos de ley y domicilio de partes en n|oficinas.

$ 1.600.— e.4|2-Nº 46.652 v.10|2|66

"B"

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8768, avisan que Rosendo Huerta, Abraham Pasmanter, Ramón Bautista García y Constantino Costa venden a José Domingo Laugier negocio Hotel Alojamiento (Hab. e|trámite) denominado "Clifton", calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1478, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 2.000.— e.4|2-Nº 46.941 v.10|2|66

Al comercio. Se comunica que José Rodríguez Barrera ha vendido al señor Luis Castor Cantoni la parte que le corresponde en el Restaurant "Costa Brava", libre de activo y pasivo, calle BELGRANO 1455, Cap. Oposiciones de ley, Belgrano 1455, domicilio de partes.

$ 1.600.— e.4|2-Nº 46.897 v.10|2|66.

"C"

Ernesto J. Neto, Martillero Público, con oficina en Larrazábal 375, Capital, avisa que, Alfonso Rima, vende a Carlos Abel Martín y Dimas Pérez Freira, su negocio de Restaurant, casa de Lunch y despacho de Bebidas alcohólicas, sito en CAMARGO 1001, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mi oficina.

$ 1.800.— e.4|2-Nº 46.734 v.10|2|66

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Domo y Francisco F. Paz, Bal. y Mart. Públ., con oficinas propias Avenida de Mayo Nº 1343, Piso 1º, Of. 5, avisan: El señor Domingo Francisco vende libre de toda deuda y gravamen al señor Luis De Murtas su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite) sito en esta Capital, calle CEVALLOS Nº 411 Dto. "B", Piso 1º. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos término ley nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.648 v.10|2|66

Se hace saber que "Al Siglo de Oro S. R. L.", vende a Ilca Soc. en C. p. Ac." (en formación), su negocio de mercería, fantasías y afines, sito en la calle CABILDO 2354. Reclamos de Ley, y domicilio de partes en Córdoba 612, entrepiso.

$ 1.400.— e.4|2-Nº 46.907 v.10|2|66

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Of. Sanabria 2501, Capital, avisan: Isidro Guillen y Horacio Luis Pujol venden a Carlos José Guillen negocio Taller Mecánico con Soldadura Autógena y Eléctrica, CERVANTES 2290, Capital. — Domicilio partes y recl. Ley, n|oficinas.

$ 1.600 e.4|2 Nº 46.676 v.10|2|66

"CH"

Se comunica al comercio que el señor Senen Fernández vende el fondo de comercio del negocio de Despensa y Comestibles, sito en la calle CHASCOMUS 7174|78, Capital Federal, a la señora Noemí Matilde Isosta de Caccone. Reclamos de Ley al Escribano Pedro A. Gionchetti, Directorio 3993, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.000 e.4|2 Nº 46.898 v.10|2|66

"D"

Luis Salvador Molise, domiciliado en la calle Donado Nº 1799, Capital, hace saber por cinco días que vende a la señorita Graciela Margarita Molise, domiciliada en la calle Donado 1791, Capital, el 50 o|o que le corresponde en el negocio de Bazar y Librería denominado "El Pibe", sito en la calle DONADO Nº 1799, Capital. — Reclamos de ley. Estudio Contable, Sarmiento 1111, P. 1º, Depto. 2, Capital.

$ 2.200 e.4|2 Nº 46.604 v.10|2|66

"G"

Rogelio Amelio, Mart. Públ. Amelio y Cía., oficinas San Juan 3000, Cap. Avisa que José Mazzeo vende libre de deuda y gravámenes su tercera parte del negocio sito en la calle GÜEMES Nº 4094, denominado "Matinatta", rec. de ley en n|oficinas.
$ 1.200 e.4|2 Nº 46.871 v.10|2|66

"J"

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Of. Sanabria 2501, Capital, avisan: Erna Girlich de Wilkosz vende a Celia Antonia Malgrande de Krautner y Aída Malgrande, negocio Fiambrería y Quesería JUAN AGUSTIN GARCIA 4759|61, Cap. Domicilio partes y recl. Ley n|Oficinas.
$ 1.600 e.4|2 Nº 46.679 v.10|2|66

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: María Rivas de Silvestre y Zulema Rivas de Hoven, venden a Manuel Gerpe y Lino Gabín "Despacho de Pan", calle JUNIN Nº 36. Reclamos de ley y domicilio partes, en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.4|2 Nº 46.836 v.10|2|66

Torres Marina Inmobiliaria Gloria A. Torres, Martillero Público, avisa Abel Videla vende a Miguel Kiper, negocio Vinería y artículos envasados JUAN R. VELAZCO 763, Capital. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas, Castro Barros 292, Capital.
$ 1.400 e.4|2 Nº 46.795 v.10|2|66

"L"

Berger Hnos., martillero público Evaristo Berger, Pte. Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Juan Carlos Domingo Sislian vende negocio ramo materiales fotográficos sito Presidente LUIS SAENZ PEÑA 255, Capital, a Antonio Gabrielli. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.4|2 Nº 46.654 v.10|2|66

Se hace saber que Marcos Benito vende a Gloria Presentación García de Calderón negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito calle LOS PATOS 1900, Capital, libre de toda deuda, carga o gravamen. Domicilio partes y reclamos de ley en el negocio.
$ 1.600 — e.4|2-Nº 46.768-v.10|2|66

Oscar O. Porcel, mart. púb. con of. 25 de Mayo 347, esc. 439, hace saber: Que Rosa Tenenbaum vende a Ilda Libster su negocio farmacia "Leda" sita LOPE DE VEGA Nº 2[illegible] con cargo activo y pasivo por la compradora. Reclamaciones de ley mis oficinas, donde constituyen las partes su domicilio.
$ [illegible] — e.4|2-Nº 46.[illegible] v.10|2|66

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo y Francisco F. Paz, bal. y mart. públicos, con oficinas propias en Avenida de Mayo Nº 1343, piso 1º, of. Nº 5, T. E. 38-1082 avisan: María G. Tubel y Juan Santonastaso venden libre de toda deuda y gravamen a la señora Nereida Lucía su negocio de despacho de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Capital calle LAS CASAS Nº [illegible] domicilio de las partes en el negocio. Reclamos término ley n|of.
$ 2.600 — e.4|2-Nº 46.675-v.10|2|66

"M"

[illegible] Siganevich, avisa que "[illegible] Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio en la calle MONROE 3326, Capital, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad "[illegible]-Horvath Hermanos", con igual domicilio, dedicada al ramo de confecciones para niños. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
$ [illegible] — e.4|2-Nº 46.[illegible]-v.17|2|66

[illegible] A. González y Cía., mart. públicos, Avda. de Mayo 948 piso 2º, Esq. [illegible] Antonio Bellarmedia de [illegible] Alberto [illegible] [illegible] venden a Manuel [illegible] el [illegible], sito en MANSILLA 2695, [illegible], Capital. Domicilio de las partes [illegible] ley, n|oficinas.
$ [illegible] — e.4|2-Nº [illegible]-v.10|2|66

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo y Francisco F. Paz, bal. y mart. públicos con oficinas propias en Avenida de Mayo Nº 1343, piso 1º, of. Nº 5, T. E. 38-1082 avisan: Los señores Ernesto Mendel y Eduardo Mendri venden libre de toda deuda y gravamen a los señores José Pérez y Alfonso Pérez su negocio de restaurante, denominado "[illegible]", sito en esta capital calle MARCELO T. de ALVEAR (ex Charcas) Nº 3419. Domicilio de las partes. Reclamos término ley nuestras oficinas.
$ [illegible] — e.4|2-Nº 46.647-v.10|2|66

"O"

C. Suárez, martillero público, Avenida de Mayo 822, avisa: Inés Gimaraes de Sinato, vende a Victorina Rosso de Ghersi, negocio peluquería, damas, OLLEROS 3967, domicilio de las partes y reclamos en el mismo negocio. El presente anula el Nº 75.885 de fecha 29|3 al 2|4|65.
$ 1.600 — e.4|2-Nº 46.744-v.10|2|66

"P"

Enrique Raúl Guglianone con domicilio en el Paraje La Cordillera Nº 1147|49, Capital, avisa que vendió su negocio de carnicería sito en la calle PASAJE LA CORDILLERA Nº 1147|49, al señor Juan A. Bocazzi, con domicilio en la calle José Enrique Rodó Nº 3932, departamento 1, de la Capital Federal. Reclamos de ley en escribanía Vallazza, Uruguay 16, séptimo piso oficina 75, de esta Capital.
$ 2.200. — e.4|2-Nº 46.933-v.10|2|66

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo y Francisco F. Paz, bal. y mart. público con oficinas prop. en Avenida de Mayo Nº 1343, piso 1º, of. 5, 38-1082 avisan: El Sr. Luis de Murtas vende libre de toda deuda y gravamen al señor Salvador Secreto, su negocio de venta de leche y productos lácteos sito en esta Capital calle PEDRO GOYENA número 1704. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos término ley nuestras oficinas.
$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.644-v.10|2|66

Berger Hnos., martillero público Roberto Berger, Pte. Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: María Luján Garay de Mauri vende negocio ramo Venta de masas, Bombonería y anexos, sito PARAGUAY 1969, Capital, a Guillermo Antonio Lauria. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.4|2-Nº 46.653 v.10|2|66

Río y Cía. Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público) Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Pablo Alejos vende a Margarita Isabel García negocio Desp. de Comest. con venta de beb. Alcoh. env. al por menor, PASAJE BEIROHUT 4901 ESQ. BERMUDEZ 1282, Capt. Domc. partes y recl. Ley n|ofc.
$ 1.600.— e.4|2-Nº 46.677 v.10|2|66

Alberto J. Traini, abogado, hace saber por cinco días que Lago del Bosque S. R. L. y|o Francisco Otero, Adolfo y Jorge Abbondanza, Nicolás Mangieri y Ricardo Heredia vende el fondo de comercio de restaurant y confitería con sus muebles, útiles e instalaciones libres de deuda y gravamen, sito en PARQUE TRES DE FEBRERO a Florencio Aldrey Iglesias. Reclamos de ley en mi Estudio, Montevideo 665, 9º piso, of. 909, domicilio constituido contratantes Cap. Federal.
$ 2.600.— e.4|2-Nº 46.924 v.10|2|66

"S"

Se hace saber por cinco días que la firma "Juan Egidio y Dino Rusalen" Sociedad Comercial Colectiva, dedicada a la construcción de obras en general de todo tipo, su financiación, compra venta y|o administración, con domicilio en la calle SIMBRON 5648, Capital, transfiere su Activo y Pasivo con retroactividad al 13 de agosto de 1964, a Rusalen Construcciones S. A. C. I., dedicada al ramo de la construcción de obras en general de todo tipo, su financiación, compra-venta y|o administración, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 767. Reclamos de Ley, Carlos Pellegrini 767, Capital.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.622 v.10|2|66

Río y Cía. Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público) Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: José Luis Santos vende a Roberto Antonio Briñón negocio Carnicería y Verdulería SARAZA 1593, Capt. Domc. partes y recl. Ley n|Ofc.
Nota: Este Edicto anula el Nº 44.947 publicado del 3|1 al 10|1|66.
$ 1.600 — e.4|2-Nº 46.678 v.10|2|66

[illegible]otoku Higa avisa que ha vendido a Sr. Toho Arakaki su taller de lavado y planchado sito en la calle STRANGFORD 6208 de esta Capital, libre de deudas y todo gravamen, con efecto retroactivo al 18 de abril de 1965. Domicilio de las partes y reclamos de ley, Cangallo 3486, 3º P. A. Capital Federal.
$ 1.400 — e.4|2-Nº 46.778 v.10|2|66

"T"

Río y Cía. Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público) Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Atilio Cóppola vende a Francisco Manuel Morales negocio Carnicería y Verdulería TERRADA 1290, Capt. Domc. part. y recl. Ley n|Ofc.
$ 1.400.— e.4|2-Nº 46.680 v.10|2|66

Doña Sara Darriba de Nieves, domiciliada en el negocio que transfiere, vende a don Eliseo Escuredo Jares y a don Ambrosio Escuredo Jares el hotel-alojamiento sito en TALCAHUANO Nº 215, 1º "B", Capital, libre de todo pasivo. — Reclamos de ley en Moreno Nº 2091, Capital, domicilio de los compradores.
$ 1.600.— e.4|2 Nº 46.370 v.10|2|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|1 al 1º|2|66.

"V"

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68, T.E. 88-7071; René Raúl Iturralde, Mart., avisa que Jesús Gorría Rey y Carmelo Gorría Rey, venden a Nilso Omar Reinoso, neg. Hotel Alojamiento, sito 24 DE NOVIEMBRE 160, Cap. — Reclamos ley, n|of. dom. partes.
$ 1.400.— e.4|2 Nº 46.632 v.10|2|66

"Z"

Oscar Scavelli, Martillero Público, avisa que Leopoldo Bernardino Evangelista, vende su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, a Florencio Maccagno, sito en ZUVIRIA Nº 96, Capital Federal. — Reclamos de ley en mi oficina calle Lavalle Nº 1523, 5 piso, oficina 54.
$ 1.600.— e.4|2 Nº 46.603 v.10|2|66

E. Martínez e Hijo Inmobiliaria con oficinas en la Avda. Gral. Mosconi Nº 2528 "A" de Capital, avisan que el señor Julio Rodríguez vende a los señores Carlos Alberto Nigro y Emerindo Blás Zilla, su negocio de carnicería sito en la calle ZABALA Nº 3314, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley Avda. Mosconi Nº 2528 "A", Capital.
$ 2.000.— e.4|2 Nº 46.712 v.10|2|66

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Raúl A. Fernández (De la Corporación de Rematadores), Paraná 467, 7º piso, of. 27, T.E. 46-7188.
Raúl A. Fernández rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el día miércoles 9 de marzo de 1966, a las 19 horas, por cuenta y orden de Financiera Buenos Aires S. A. I. C. (Acreedor Prendario: Art. 585 Código de Comercio) asunto K.C. S.A.I.C.F. de acuerdo a la cláusula 7a. del contrato prendario de fecha 5 de Mayo de 1965, en el estado que se encuentran, 122 lavarropas marca "Kaccinaster" Ciclomatix, modelo WZC. Exhibición: Remedios de Escalada de San Martín 2870, Valentín Alsina. Lunes a viernes de 14 a 16 horas, días hábiles. — Base para el total del lote: pesos 2.607.000. En caso de no existir interesados sobre el monto de base expresado, a las 11 horas volverá a realizar el remate sin base y al mejor postor. — Condiciones de venta: Seña 30 o|o al contado en dinero efectivo o cheque certificado. — Comisión 10 o|o. Saldo en efectivo o cheque certificado al retirar la mercadería dentro de los 30 días siguientes y corridos. En su defecto la seña y comisión se perderá automáticamente, sin derecho a reclamo alguno. — Más detalles y volantes con numeración de maquinarias en nuestras oficinas y lugar de exposición.
$ 13.200.— e.4|2 Nº 46.819 v.17|2|66

Pascual A. Fernández, Martillero Público, comunica que el día 15 de febrero, a las 14 horas, rematará las existencias del negocio de bar-restaurante "La Reforma" situado calle Peña Nº 2701, propiedad de Alfonso Pérez García, Ignacio Pérez García y Alcira Silva de Pérez (Pérez García Hnos. y Cía., Sociedad de Hecho), domiciliados en el mismo. — Reclamaciones de Ley 11.867, mis oficinas, Cangallo 1633.
$ 2.000.— e.4|2 Nº 46.900 v.10|2|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

ROVAFARM ARGENTINA S. A. C. I. F.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo al art. 4º de los Estatutos, dispuso la emisión de dos series de acciones ordinarias categoría "A" y de cinco series de acciones ordinarias categoría "B", con un valor nominal de m$n. 100 cada una.
$ 1.080 e.4|2 Nº 46.856 v.8|2|66

FIBROLIN S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 751 al Nº 1.000, representadas por 500.000 acciones ordinarias al portador clase "B" por un valor de pesos 50.000.000. — El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días posteriores al último de esta publicación. — El Directorio.
$ 1.800. — e.4|2-Nº 46.943-v.10|2|66

Sparta Carpet
MERGHERIAN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 30|12|65, ha resuelto emitir cuatro series de 12.000 acciones y una serie de 5.000 acciones con un valor nominal de $ 1.000 cada una para el pago de un dividendo en acciones, liberadas puesto a disposición desde el 30|12|65. — El Directorio.
$ 1.200. — e.4|2 Nº 46.921-v.8|2|66

LA AGRICOLA

Compañía de Seguros

Pago Revalúo Contable

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 7 de Febrero de 1966 se pondrán a su disposición las acciones ordinarias al portador de 1 voto correspondientes a la capitalización de la 2da. cuota del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272 (38,888889 %). Dichas Acciones de iguales características que las actualmente en circulación, llevarán adheridos los cupones Nº 2 y siguientes y darán derecho a dividendos a partir del 1º de Julio de 1965. — Se servirán presentar el cupón Nº 1 en nuestras Oficinas Corrientes Nº 441, Buenos Aires de 12 a 17 horas. — Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29 de Octubre de 1964. —
$ 1.000. — e.4|2-Nº 46.929-v.4|2|66

INTERATLANTICA SA. F. y M.
Corrientes 459, 9º — Capital

Directorio resolvió rescatar 4 de cada 5 acciones ordinarias en circulación, por un total de v|n m$n 16.000.000. —, de conformidad a lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 5|10|64. El pago se efectuará en dinero efectivo a partir del 14|1|1966. — El Directorio.
$ 1.200. — e.4|2-Nº 46.930-v.8|2|66

AMASIA S. A. T. C. e I.

Se comunica que por Asamblea 31|10|1961, se aumentó el capital autorizado a m$n. 70.000.000. — El Directorio.
$ 600. — e.4|2-Nº 46.932-v.8|2|66

COSMOTEX SA., ICF.

Alsina 2183 — Capital

Directorio resolvió el [illegible] emisión series 2ª hasta 5ª inclusive, v|n m$n 8.000.000. — acciones ordinarias al portador cinco votos. Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. Condiciones de pago: 100 % acto suscripción. — El Directorio.
$ 1.260. — e.4|2-Nº 46.931-v.8|2|66

COR - VAZ AUTOMOTORES

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 11.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos dividida en once series de 1.000 acciones cada una y 18.000 acciones ordinarias al portador clase "B" de 1 voto, divididas en dieciocho series de 1.000 acciones cada una. — Las series de la clase "A" llevarán los números 72 a 82 inclusive, y las de la clase "B" los números 82 a 100, inclusive. Las acciones emitidas se destinarán oportunamente al pago de dividendos del 40,8450705 % votado por la Asamblea que aprobó la distribución correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

El Directorio

$ 2.640 e.4|2 Nº 46.855 v.8|2|66

CASA ENRIQUE SCHUSTER
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 5.124

Emisión de Acciones

Se comunica por tres días a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 15|12|65, resolvió emitir v$n 850.000 acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto cada una series 1.363 al 1.384 destinados conjuntamente con acciones ya emitidas al pago del dividendo por el ejercicio 1964|65. — El Directorio.
Buenos Aires, 3 de enero de 1966.
$ 1.560. — e.4|2-Nº 46.922-v.8|2|66

MARIANO ACOSTA S. A. C. I.
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de enero de 1965 dispuso el aumento del Capital Autorizado de m$n. 60.000.000 a m$n. 80.000.000 en acciones ordinarias, y que el Directorio, en su sesión del 6 de julio de 1965, procedió a la emisión de moneda pesos nacional 12.786.800 en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y m$n. 26.362.800 en acciones ordinarias clase "B" (1 voto) destinada al pago de dividendos en acciones correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 1961, 1962, 1963 y 1964.

El Directorio
$ 2.820 e.4|2 Nº 46.873 v.8|2|66

Compañía Anónima de Seguros
UNION COMERCIANTES
Seguros Generales
PAGO REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 1965, a partir del 24 de enero de 1966 y contra entrega del Cupón Nº 12 se abonará en acciones Ordinarias Clase "A" (5 votos) y Clase "B" (1 voto) el 40 o|o de la capitalización parcial del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272, el que se hará efectivo en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo Nº 366, Capital Federal en el horario de 12 a 17,30 horas.

Las acciones que se entreguen gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1965 y llevan adheridos los cupones Nº 13 al 50 inclusive. Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29 de octubre de 1964.

El Directorio
$ 3.240 e.4|2 Nº 46.858 v.8|2|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S.A.
Expediente Nº 4.363

Pago del dividendo en acciones y en efectivo a las acciones ordinarias A y B, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias A y B de la sociedad que, a partir del 9 de febrero de 1966, se abonará contra presentación del cupón Nº 2, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15,30 hs., en los Bancos Francés del Río de la Plata, Cangallo 400; Francés e Italiano para la América del Sud, Cangallo 500; Industrial de la República Argentina, 25 de Mayo Nº 145 y Supervielle de Buenos Aires Société Générale, Reconquista 330, el dividendo del 20 % (veinte por ciento) en acciones ordinarias B (1 voto cada 5 acciones) y 5 % (cinco por ciento) en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión del 1º de octubre de 1965, en uso de las facultades conferidas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30|4|1965.

Las nuevas acciones que se entregarán tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965 y las láminas correspondientes llevan adheridos los cupones desde el Nº 3 hasta el Nº 67 inclusive.

La Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires han dado su conformidad para la cotización de las acciones correspondientes al pago del dividendo de referencia.

Para la liquidación de las fracciones menores de 10 acciones se procederá de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964.

El Directorio
$ 6.360. —e.4|2-Nº 46.594-v.8|2|66

OMBU COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1965, el capital autorizado de la Sociedad se elevó a m$n. 30.000.000. — El Directorio.

$ 960. — e.4|2 Nº 46.748 v.8|2|66.

GARCIA REGUERA S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 18 de noviembre de 1965, se dispuso la emisión de 30 series de acciones ordinarias al portador de la clase "B" de un voto, por un importe total de treinta millones de pesos, los cuales se destinarán a pago de parte del dividendo del ejercicio Nº 12.

El Directorio
$ 1.680. — e.4|2-Nº 46.723-v.8|2|66

CENTRAL MOTOR
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 96, 97, 98, 99 y 100 de acciones ordinarias al portador, por un valor de $ 5.000.000.— Domicilio para la suscripción, Córdoba 1778, Capital.

$ 1.200.— e.4|2-Nº 46.610-v.8|2|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S.A.
Expediente Nº 4.363

Pago del dividendo adicional a las acciones preferidas B, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas B de la sociedad, que, a partir del 9 de febrero de 1966, se abonará contra presentación del cupón Nº 4, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15,30 hs., en los Bancos Francés del Río de la Plata, Cangallo 400; Francés e Italiano para la América del Sud, Cangallo 500; Industrial de la República Argentina, 25 de Mayo 145 y Supervielle de Buenos Aires Société Générale, Reconquista 330, el dividendo adicional de m$n. 2,3125 por acción, en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión del 1º de octubre de 1965, en uso de las facultades conferidas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30|4|1965.

El Directorio
$ 3.360.— e.4|2-Nº 46.595-v.8|2|66

RODRIGUEZ BARRO S.A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 7.983

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrado el 30 de octubre de 1965, resolvió aumentar, el capital autorizado de v$n. 125.000.000.— a v$n. 175.000.000.—, representado por 11.000 acciones ordinarias de la clase "A" (10 votos por acción), al portador de v$n. 100.— cada una y 39.000 acciones ordinarias de la clase "B" (2 votos por acción), al portador de v$n. 100.— cada una.

El Directorio
$ 3.200.— e.4|2-Nº 46.696-v.10|2|66

BLACKTAIR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 10 de diciembre de 1965, resolvió aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad a m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto.

El Directorio
$ 1.200 e.4|2 Nº 46.854 v.8|2|66

CASA LOPEZ
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 18.713
EMISION DE ACCIONES Y LLAMADO DE SUSCRIPCION

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir 100.000 acciones ordinarias Clase "A" - 5 votos en 10 series de $ 1.000.000 cada serie Nº 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30. En conjunto la emisión alcanza a $ 10.000.000, con derecho a dividendo a contar del 1º de enero de 1966.

Se llama a los accionistas a que ejerzan derecho de suscripción en proporción a sus tenencias hasta los 15 días posteriores a la última publicación de este aviso.

Forma de pago: totalmente al contado en el acto de la suscripción, en la sede social Avda. Pte. R. S. Peña 730 - Piso 4º - Oficina 45, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.400 e.4|2 Nº 46.749 v.8|2|66.

IMPACTO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 11.799

Comunícase aumento capital autorizado a m$n. 50.000.000.—

El Directorio
$ 720. —e.4|2-Nº 46.704-v.8|2|66

A. GRIMALDI S. A. C.
Casa Griensu
REGISTRO Nº 2.534
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 10 de noviembre de 1965, en cumplimiento de lo resuelto por la H. Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de octubre de 1965, ha procedido a emitir $ 6.300.000.— en acciones ordinarias, clases "A" y "B", para el pago del dividendo correspondiente al 37º Ejercicio.

Con la emisión precedente, el capital social alcanza a $ 50.000.000.—. — El Directorio.

$ 1.920.— e.4|2 Nº 46.717 v.8|2|66.

TELETRON S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 15.130

Comunica emisión quinta serie acciones ordinarias, Clase "A", 5 votos, al portador, a la par, integración total efectivo acto suscripción. Dividendos desde el 1º de septiembre de 1965. Valor Nominal $ 1.000.000.—. Gral. Artigas 4066, Capital. — El Directorio.

$ 1.440.— e.4|2 Nº 46.721 v.8|2|66.

TALUA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
EXPEDIENTE Nº 13.119|1|64

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio resolvió, con fecha 1|9|65, emitir a la par en forma simultánea, ocho series de acciones ordinarias al portador de un voto, compuestas de cien acciones por valor de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—) cada serie, o sea, por un total de ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000.—). Estas series llevarán Nº 3 al 10. El período de suscripción comienza desde la fecha hasta 15 días después de la última publicación. El derecho de preferencia ejerceráse dentro del plazo estatutario, contra presentación de Certificados Provisorios de las series primera y|o segunda. El pago deberá efectuarse al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 2.640.— e.4|2 Nº 46.747 v.8|2|66.

A.G.C.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 26 de abril de 1965, resolvió el aumento del capital autorizado de $ 10.000.000 a $ 20.000.000 en series de $ 1.000.000 c|u., divididas en 1.000 acciones de $ 1.000 c|u., con derecho a 5 votos por acción. — El Directorio.

$ 440.— e.4|2 Nº 46.739 v.4|2|66

A.G.C.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber por tres días a los señores accionistas la emisión de las series 5 a la 20 inclusive, por un total de $ 16.000.000 en acciones ordinarias al portador, de 5 votos cada una. Los señores accionistas tendrán derecho a la preferencia en proporción a sus tenencias dentro de los 15 días contados desde la última publicación, cuya integración es a la par y en dinero efectivo. — El Directorio.

$ 1.680.— e.4|2 Nº 46.740 v.8|2|66

MANUEL FERNANDEZ VEGA S. A. C. I.

El Directorio en su reunión del 24|12|65 ha emitido las series 1501 a 1800 de m$n. 100.000 cada serie, en acciones ordinarias al portador de clase "A" y las series 1801 a 2000 de m$n. 100.000 cada serie en acciones ordinarias al portador de clase "B" de los cuales m$n. 20.000.000 de acciones ordinarias al portador de clase A serán destinadas al pago del dividendo del ejercicio cerrado el 30|6|65 y los m$n. 30.000.000 restantes para suscripción. Derecho de Preferencia Moreno 1821, Capital.

$ 2.040. — e.4|2-Nº 46.765 v.8|2|66

MANUEL FERNANDEZ VEGA S. A. C. I.

La Asamblea General Ordinaria del 10|12|65 aumentó el Capital Autorizado de m$n. 150.000.000 a m$n. 200.000.000 estando constituido el aumento de m$n. 50.000.000 por m$n. 30.000.000 de acciones ordinarias al portador de clase "A" y m$n. 20.000.000 de acciones ordinarias al portador de clase "B". — El Directorio.

$ 1.440. — e.4|2-Nº 46.766 v.8|2|66

ABRASIVOS CLIPPER DIAMOND
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de acuerdo al artículo 6º de los estatutos dispuso la emisión de las series quinta a décimotercera inclusive de acciones ordinarias clase "A" 5 votos valor nominal $ 100 cada una. — R. Loiseau, presidente.

$ 1.200. — e.4|2-Nº 46.774 v.8|2|66

LLAO LLAO S. A. C. I. A.

Se comunica a los señores Accionistas, por el término de tres días, que se procederá al canje de los certificados provisorios por acciones al portador, de acuerdo al artículo 3º de los Estatutos, en su sede social, Libertad 434, oficina 3, de esta Capital, de 10 a 12 y 16 a 18 horas. — El Síndico.

$ 1.200. — e.4|2-Nº 46.783 v.8|2|66

RAGUEB KETLUN E HIJOS S. A. C. e I.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su sesión del 12|11|65 resolvió emitir las series Nº 51 a 125 por un total de v$n. 15.000.000, destinadas al pago del dividendo en acciones liberadas ($ 10.078.627,01) y del Saldo de Revalúo Contable (4.921.372,99 $) en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29|10|65.

Las acciones se encuentran a disposición de los señores Accionistas. — El Directorio.

$ 1.800. — e.4|2-Nº 46.770 v.8|2|66

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 18|65, 2º llamado, para la asistencia médica integral para el personal de este Canal. Apertura 23|2|66, a las 15 horas.

Retirar pliegos de 13 a 18 horas, en Dpto. de Compras, L. N. Alem 707, Cap. Fed.

$ 1.080. — e.4|2-Nº 46.791 v.8|2|66

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A. (Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)

Hace saber que el Directorio, con fecha 30 de diciembre de 1965, resolvió emitir m$n. 60.000.000 en acciones de la trigésima primera serie y 29.000.000 m$n. de la trigésima segunda serie, lo que hace un total de m$n. 89.000.000 en acciones. — El Directorio.

$ 1.200. — e.4|2-Nº 46.792 v.8|2|66

ARMINFE S. A. C. I. A. I. y F.

Se comunica a los señores Accionistas el aumento del capital autorizado a la suma de m$n 50.000.000, según lo resuelto por asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 31 de enero ppdo.

Igualmente, y a efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se comunica que en el mismo acto fue resuelta la emisión de las series trigésima quinta a sexagésima cuarta, inclusive, por un valor de un millón de pesos moneda nacional cada serie, o sea por un total de treinta millones de pesos moneda nacional. Domicilio para la suscripción: Bartolomé Mitre 2365, Capital.

El Directorio
$ 2.160 e.4|2 Nº 46.685 v.8|2|66

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Compañía De Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Compañía en su reunión del 20 de enero de 1966, a partir del 7 de febrero próximo, en Sarmiento 309, Capital, se procederá al canje de la totalidad de las láminas en circulación de las acciones de 1 y 5 votos, cupón adherido Nº 20 y de los Certificados Provisionales de fechas agosto 6 y noviembre 29 de 1965, por nuevas láminas de acciones.

Buenos Aires, 31 de enero de 1966.

El Directorio
$ 1.920 e.4|2 Nº 46.681 v.8|2|66

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES S. A.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de octubre de 1965, resolvió aumentar a la suma de m$n. 200.000.000 el capital autorizado de la Compañía, facultando al Directorio para que resuelva oportunamente la emisión de las acciones correspondientes, así como la forma y modo de pago de las mismas.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1965.

El Directorio
$ 1.920 e.4|2 Nº 46.686 v.8|2|66

INDUSTRIAS REFRIGERANTES ARGENTINAS
Industrial y Comercial S. A.

El Directorio, en su sesión del 30 de noviembre de 1965, resolvió aumentar el capital social a la suma de m$n. 50.000.000 (cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal) y en su sesión del 3 de diciembre de 1965 emitir dieciocho series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción m$n. 100, cada una.

El Directorio
$ 1.560 e.4|2 Nº 46.620 v.8|2|66

SAINTE - CROIX
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en la sesión del 18 de noviembre de 1965, ha resuelto emitir las series 11ª a 50ª inclusive de acciones ordinarias al portador de pesos 100 cada uno, clase "B" con derecho a un voto por acción, por un total de $ 4.000.000.

El Directorio
$ 1.200 e.4|2 Nº 46.614 v.8|2|66

REMOLQUES LIBERTAD
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Llámase a suscripción e integración $ 600.000, acciones preferidas, 15 o|o no acumulativas y $ 300.000, acciones ordinarias clase "A". — J. Salguero 725.

El Directorio
$ 840.— e.4|2 Nº 46.642 v.8|2|66

CASA WARS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Para el derecho de preferencia se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 30 de abril de 1965, ha resuelto la emisión de las series 21 a 52 inclusive de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos por acción y las series 53 a 100 inclusive de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción.

El Directorio
$ 2.040 e.4|2 Nº 46.623 v.8|2|66

Compañía Anónima de Seguros UNION COMERCIANTES
Seguros Generales
PAGO REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de octubre de 1964, a partir del 24 de enero de 1966 y contra entrega del Cupón Nº 11, se pagará por capitalización parcial del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272, acciones Ordinarias según la siguiente distribución:

En acciones Ordinarias Clase "B" (1 voto) el 19,04761%, sobre las respectivas tenencias, que representan una Capitalización de $ 4.000.000 m|n.

En acciones Ordinarias Clase "A" (5 votos) y Acciones Ordinarias Clase "B" (1 voto) el 20% sobre las respectivas tenencias de cada clase, incluída la Capitalización de $ 4.000.000 m|n., que se paga en este mismo acto, que representa una Capitalización de $ 5.000.000 m|n.

Contra entrega del mismo Cupón número 11 se abonará el dividendo en efectivo del 30% devengado por estas acciones en el 60º Ejercicio, en razón de gozar todas estas acciones de Dividendo a partir del 1º de julio de 1964, y llevan adheridos los cupones Nº 12 al 50 inclusive. Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964, y serán entregadas en las oficinas de esta Compañía calle 25 de Mayo Nº 366, Capital Federal, en horario de 12 a 17,30 horas. — El Directorio.
$ 5.460. — e.4|2-Nº 46.874 v.8|2|66

TALLERES TUBIO S. A.
Com. Ind. y Fin.

Se comunica a los accionistas la emisión de cinco series acciones clase "A" y cinco series clase "B" por pesos moneda nacional 5.000.000 de cada clase. — El Directorio.
$ 1.080.— e.4|2 N. 46.886 v.8|2|66.

EDITORIAL INTERMEDICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores Accionistas de "Editorial Intermédica" S. A. I. C. e I. que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de diciembre de 1965, se ha dispuesto el pago de dividendos por el ejercicio 1964|1965, en acciones de la Clase "A", por valor de m$n. 1.000.000.

Los señores Accionistas deberán presentarse en la sede social, calle Junín 917, 1º Piso, Capital Federal, con el cupón Nº 3. — El Directorio.
$ 1.800. — e.4|2-Nº 46.889 v.8|2|66

INDUSTRIAS MIDI S. A. C. I. F.
Nº 20.045

Por resolución Directorio 23|12|65, emítese $ 1.500.000 equivalente a 15.000 acciones ordinarias al portador, clase "B" 1 voto, valor nominal $ 100 m|n., cada acción, con derecho a dividendo ejercicio con cierre al 31|8|66, contra presentación cupón Nº 1, integradas por 15 series de m$n. 100.000 c|u., Nº 6 a Nº 20, inclusive, pagaderas contado dentro 30 días última publicación, Boletín Oficial. Hácese constar que las series emisión acto constitutivo 16|7|65, llevan números 1ª a 5ª. — El Directorio.
$ 2.160. — e.4|2-Nº 46.882 v.8|2|66

INDORMA S. A.
Registro Nº 16.335

Directorio resolvió de acuerdo con la autorización de la asamblea del 30|4|64, emitir y lanzar suscripción por m$n. 3.600.000, pago al contado derecho de preferencia de acuerdo con los estatutos.
$ 1.080.— e.4|2 Nº 46.910 v. 8|2|66.

FRITECA S. A. I. C. e I.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión y suscripción de las series 2, 3, 4 y 5 de acciones ordinarias, con derecho a un voto por acción, por un valor de $ 100 cada una y por un total de $ 2.400.000. — El Directorio.
$ 1.200. — e.4|2-Nº 46.863 v.8|2|66

POL, AMBROSIO & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
Número de Registro: N. 6.938

Se hace saber por 3 días que el directorio resolvió emitir 44.800 acciones ordinarias clase A (5 votos) por un valor nominal de $ 4.480.000 y 115.200 acciones ordinarias clase B (1 voto) por un valor nominal de $ 11.520.000 que se entregarán a los tenedores de acciones de las respectivas clases en pago del dividendo por los beneficios del ejercicio 1964|65 de acuerdo con lo sancionado por la asamblea general ordinaria del 27|11|1965. Dichas acciones gozarán de dividendos a partir del 1|8|1965. — El Directorio.
$ 2.160. — e.4|2-Nº 46.880 v.8|2|66

TUBOS Y ACEROS S. A., Com. e Ind.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 160.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una, con derecho a un voto, correspondientes a las series 2ª a 5ª por un valor total de 16 millones de pesos moneda nacional, pagaderas al contado en el momento de la suscripción, a su valor nominal, y gozando de dividendos a partir del 1º de enero de 1966. — Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia, dentro de los 15 días a contar de la última publicación. — El Directorio.
$ 2.160. — e.4|2-Nº 46.879 v.8|2|66

CASA ROSA S. A. C. e I.
Emisión de Acciones

Comunica que el Directorio en su reunión del 10|12|65, conforme autorización acordada por la Asamblea del 22|10|65, ha resuelto emitir v$n. 13.000.000 en acciones ordinarias "B", con lo cual el Capital emitido se eleva a $ 83.000.000.
$ 1.200.— e.4|2 Nº 46.895 v.8|2|66.

KENITEX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se avisa a los señores accionistas que esta Sociedad Anónima ha formalizado un aumento de capital por la suma de m$n. 4.000.000.—, emitiendo 40 series de 1.000 acciones ordinarias cada una de $ 100.— m|n. cada acción, con derecho a 5 votos por unidad. — El Directorio.
$ 1.200.— e.4|8 Nº 46.883 v. 8|2|66.

COMPAÑIA DE ACUMULACION DE CAPITALES DEL RIO DE LA PLATA S. A. DE AHORROS

El extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del Sorteo del 30 de diciembre de 1965, determinó el número 25.580 como primer premio y el número 1.470 como segundo premio. En consecuencia, el símbolo favorecido es 0-580 para el mes de diciembre.

Buenos Aires, 3 de enero de 1966.

Títulos Favorecidos

Certificado 1221-0 v$n. 20.000, Juana A. de Garrido, vig. 3|65. — Certificado 1578-0, v$n. 10.000, Sara Iacovino de Peña, vig. 5|65. — Certificado 2089-0, v$n. 20.000, José Bal, vig. 6|65. — Certificado 2992-0, v$n. 20.000, Emilio Supzczyn, vig. 11|65.
$ 800.— e.4|2 Nº 46.892 v.4|2|66.

J. Y M. ARFUCH Y CIA. S.A. C.I.F.
Registro Nº 9.836

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de 10 series de acciones ordinarias por un valor de m$n. 10.000.000. — El Directorio.
$ 960.— e.4|2 Nº 46.885 v.8|2|66.

MAESTROS RELOJEROS ASOCIADOS
S. A. C. F. I. e I.
Aumento de Capital y Emisión de Acciones

Por escritura del 21 de diciembre de 1965 se ha elevado el capital autorizado de la sociedad a $ 20.000.000.— (veinte millones de pesos) y se procedió a la emisión de veinte series de acciones, de quinientos mil pesos cada serie, numeradas del 21 al 40 inclusive, en acciones ordinarias clase "M", al portador, de un mil pesos cada acción, con derecho a un voto por cada una. Derecho de preferencia dentro de los 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 2.040.— e.4|2 Nº 46.936 v.8|2|66.

ARTYMET
S. A. C. e I.

Se comunica a los accionistas que el directorio resolvió la emisión de dos series acciones ordinarias clase "A", 5 votos por valor de $ 1.000.000. — El Directorio.
$ 960. — e.4|2-Nº 46.659-v.8|2|66

PRODUCTOS STANI
S. A. I. C.
R. 11.538

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir 200 series, numeradas de la 301 a la 500 inclusive de acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto, por un total de v$n. 40.000.000.

El derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 (quince) días de la publicación del último edicto. — El Directorio.
$ 1.560 — e.4|2-Nº 46.656-v.8|2|66

VARI - TECH, S.A.I.C.
Estructuras Metálicas
AUMENTO DE CAPITAL

Capital autorizado: $ 10.000.000.— Emite las series G., H., I., y J., por un valor de pesos 4.000.000.— El Directorio.
$ 840.— e.4|2 Nº 46.794 v.8|2|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ENLOZADOS Y ANEXOS C.A.P.E.A.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con fecha 30 de noviembre de 1965 y lo dispuesto en el artículo 6º del estatuto, el Directorio resolvió la emisión de las series 157|190 con un total de 340.000 acciones ordinarias por v$n. 34.000.000.—, correspondiendo a la clase "A" (5 votos) 80.364 acciones v$n. 8.036.400.— y a la clase "B" (1 voto) 259.636 acciones v$n. 25.963.600.—.

Dichos valores se aplicarán al pago del dividendo aprobado correspondiente al ejercicio 1964|1965. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.811 v.8|2|66

EL SORGAL
Soc. Anón. Com. Ind. Inmob. y de Mandato

Se hace saber que la Asamblea Gral. Ext. del 20|12|65 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 25.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.4|2 Nº 46.823 v.8|2|66

YUSTE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Expediente Nº 7.578

Por resolución del Directorio del 25 de noviembre de 1965, se emitieron 40.000 acciones ordinarias de v$n. 100 c|u., de acuerdo a lo siguiente:

Series 9a. y 11a. Clase "A", 5 votos: 20.000 acciones; series 10a. y 12a. Clase "B", 1 voto, 20.000 acciones.

Estas acciones gozan de dividendo desde el 1º de enero de 1965 y llevan adherido el cupón Nº 6 y siguientes. A su suscripción llámase a los señores accionistas en la proporción de una acción por cada dos que posean de igual clase, contra entrega del cupón Nº 5, el cual quedará nulo y sin valor vencido el plazo de preferencia.

Sobrante de suscripción a prorrata de las mayores solicitudes presentadas.

Integración en efectivo: 10 o|o al suscribir y el resto en 10 cuotas mensuales e iguales.

Plazo y preferencia de suscripción: 15 días corridos de la última publicación.

Lugar de suscripción: Bolívar 569, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 12 horas. — El Directorio.
$ 3.600.— e.4|2 Nº 46.818 v.8|2|66

ANADEL
Sociedad Anónima Inversora y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, en su reunión del 30 de octubre de 1965, ha resuelto el aumento de capital de $ 6.000.000.— a $ 10.000.000 m|n., emitiendo el Directorio las series: 13, 14, 15 y 16 Categoría "A", y las series: 17, 18, 19 y 20 Categoría "B", por $ 500.000.— m|n. cada una, que totaliza $ 4.000.000.— m|n., suma que se destina al pago de dividendo y que tendrá efecto a partir del 11 de febrero de 1966. — El Directorio.
$ 1.800.— e.4|2 Nº 46.842 v.8|2|66

FLEXOGRAFICA DEL PLATA
S.A.I.C.
Expediente Nº 19.461

Comunícase que el Directorio ha resuelto la emisión y lanzamiento a la suscripción de las series 3a., 4a., 5a., y 6a., de acciones clase "A" (5 votos). — El Directorio.
$ 1.080.— e.4|2 Nº 46.849 v.8|2|66

CHACABUCO
Cía. Arg. de Seguros, S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por reunión del Directorio de fecha 20|12|65, se resolvió la emisión de las series 10ª y 11ª de acciones de veinticuatro mil acciones cada serie, lo que importa un valor total nominal de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada serie. Se efectúa la presente publicación a los efectos de que los señores accionistas puedan hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Artículo 7º del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 2.040 — e.4|2-Nº 46.761-v.8|2|66

CASTELNOVO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

A los efectos del derecho de preferencia establecido por el artículo sexto del estatuto social; se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 7ª a 30ª, en acciones ordinarias al portador de clase "A" de cinco votos, por un total de m$n. 2.400.000 Los señores accionistas podrán suscribir en proporción a sus tenencias al contado hasta 15 días después de la última de estas publicaciones. — El Directorio.
$ 1.920 — e.4|2 Nº 46.756-v.8|2|66

INGENIO SANTA ROSA
S.A.I.C.I. y A.
Registro Nº 1.668

Comunica la emisión de 140.000.000 v$n. representada por 1.400.000 acciones ordinarias v$n. 100 c|u., de las cuales 230.000 son acciones de cinco votos y 1.170.000 son acciones de un voto, agrupadas en 280 series de m$n. 500.000 c|u.

También comunica que la fecha de cierre del ejercicio será en lo sucesivo, el 30 de noviembre de cada año. — El Directorio.
$ 1.440.— e.4|2 Nº 46.862 v.8|2|66

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S.A.C.I.
Registro Nº 3.458

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 5 de abril de 1965, resolvió el aumento del capital autorizado de la sociedad a $ 175.000.000, El Directorio el 31 de diciembre de 1965, resolvió emitir las series 106 a 133 inclusive, por un valor de pesos 28.000.000.— en acciones ordinarias, nominativas, de un voto: suscripción al contado. — El Directorio.
$ 1.800.— e.4|2 Nº 46.913 v.8|2|66

DISTRIBUIDORA ALEKA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 20.247)

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de enero de 1966, ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de $ 50.000.000.—, en acciones ordinarias al portador de cinco votos y emitir las series 11 a 24, por valor de $ 1.000.000.—, cada serie, o sea un total de $ 14.000.000.— en acciones ordinarias al portador de cinco votos. Derecho de preferencia podrá ejercerse dentro quince días a contar de la última publicación del presente edicto. Una vez cubierta esta emisión el capital suscripto será de pesos 24.000.000.—.
$ 2.400.— e.4|2 Nº [illegible]

MARTINI Y ROSSI (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hace saber por tres días, que ha resuelto elevar su capital social autorizado a la cantidad de trescientos millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 1.200.— e.4|2 Nº [illegible]

VIRGINIA
Sociedad Anónima Financiera, Técnica e Inmobiliaria

Hace saber por tres días, que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 51 a 140 de acciones, clase "A" de cinco votos cada una, por un valor nominal total de $ 9.000.000.— m|n. — El Directorio.
$ 1.200.— e.4|2 Nº 46.911 v.8|2|66

O.S.F. ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Directorio, por resolución de fecha 2 de setiembre de 1965, llama a los señores accionistas a suscribir acciones ordinarias correspondientes a las series 3ra. 4ta., 5ta. y 6ta. por m$n. 500.000 cada una. En consecuencia, los señores accionistas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo sexto del estatuto, tienen quince días para ejercer el derecho de preferencia.
$ 1.560.— e.4|2 Nº 46.903 v.8|2|66

MARIAN ROHR S. A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 15.626
Capital Federal

Por resolución del Directorio se pone a disposición de los señores accionistas a partir del 31 de enero de 1966 el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964, en acciones, equivalente al 15 por ciento sobre $ 39.000.000.

El dividendo aludido se abonará en Dr. Luis Belaustegui Nº 3254, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.800 — e.4|2-Nº 46.750-v.8|2|66

LA PRODUCTORA ALIMENTARIA S. A.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series 11ª a 28ª inclusive de acciones ordinarias al portador, de 1 voto, valor m$n. 100 cada una, por un total de m$n. 18.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 — e.4|2-N 46.751-v.8|2|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. e.28|1. Nº 46.427. v.10|2|66

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BOGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.400. e.28|1. Nº 46.428. v.10|2|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12 cita por tres días a PURIFICACION PIÑEYRO de PESARO para comparecer a estar a derecho en juicio "Comes Roque c|Purificación Piñeyro de Pesaro s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse en su representación al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 1.440.— e.3|2 Nº 46.579 v.7|2|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.813), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.1º|2 Nº 717 v. 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO RIUTORT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.804), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.1º|2 Nº 718 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (Nº 4.996), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.1º|2 Nº 719 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER FRANCISCO SOUTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (Nº 4.996), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.1º|2 Nº 720 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO DONATI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (Nº 4.996), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.1º|2 Nº 721 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ROBERTO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación (Causa Nº 4.803|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.1º|2 Nº 722 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBI ARISTIDES ZAMBARNI ZUÑIGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|2 Nº 723 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO SEPULVEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|2 Nº 724 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE JUAN ANTONIO MIELE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|2 Nº 725 v. 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL ULIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|2 Nº 726 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR BORGIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|2 Nº 727 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GRACIA MANCUSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|2 Nº 728 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ROQUE CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|2 Nº 729 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO JOSE SALAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

1º|2 Nº 730 v. 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUIDO NUNNINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|2 Nº 731 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ANDRES ALTEM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|2 Nº 732 v.7|2|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|2 Nº 733 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FEDERICO IBAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|2 Nº 734 v.7|2|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SERAFIN BORGIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|2 Nº 735 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BORRASE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|2 Nº 736 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE FERNANDO JULIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|2 Nº 737 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ASENCIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones (Nº 4.838), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|2 Nº 738 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS NICOLAS MORABITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|2 Nº 739 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO MIKAELIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|2 Nº 740 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO GONZALEZ CANE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|2 Nº 741 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO COMERCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|2 Nº 742 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BERTE, para que

comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.1º|2 Nº 743 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO MAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — Elsa N. Ribur, secretaria.
e.1º|2 Nº 744 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS HEFFES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales - Causa 4.841 bis, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.1º|2 Nº 745 v.7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimien- Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA SARA ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales - Causa 4.766, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.1º| 2Nº 746 v.7|2|66.

Nº 18

Ernesto González Bonorino, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado número 18, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a NORBERTO LUPIAÑES, MARIO JACINTO AVILA, JOSE PONCIANO TABOADA, CARLOS JESUS FEITO, ROBERTO FRANCISCO VIGNERA y JUAN JOSE DUDA, para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 4097 que se les sigue por robo reiterado ante la secretaría Nº 155 del doctor José Mancinelli, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.1º|2-Nº 748 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR EDGAR AVILA POSSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.224, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.1º|2-Nº 749 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.739, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.1º|2-Nº 750 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO ALBERTO FERRETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.749, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.1º|2-Nº 751 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MARCOTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.740, que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.1º|2-Nº 752 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RAUL SANTORO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.749, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.1º|2-Nº 753 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR SADALA ANNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4450, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.1º|2-Nº 754 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO ANGEL PORRINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.748, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.1º|2-Nº 755 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE MANAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4725 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 1º|2 Nº 756 v. 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER CHAPUIS y ALEJANDRO RODOLFO VEGA para que comparezcan a estar a derecho en la causa número 4731 que se les sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 1º|2 Nº 757 v. 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL SAVINI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4769, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.1º|2 Nº 758 v. 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR LUIS VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4768 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 1º|2 Nº 759 v. 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALBERTO LUDUEÑA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4777 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 diciembre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 1º|2 Nº 760 v. 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días a CARLOS LAZARO BARANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e. 1º|2 Nº 761 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE AGUILAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4698 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 1º|2 Nº 762 v 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN LEOPOLDO BUENANATA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4569 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 1º|2 Nº 763 V. 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ENRIQUE ERHART - Causa Nº 4630, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e. 1º|2 Nº 764 v. 7|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ANGELEVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y daño (causa Nº 5.235), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|2-Nº 765-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa 5.279, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|2-Nº 766-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Quiebra fraudulenta, Causa 5.249, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|2-Nº 767-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4.400 que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 154, Octubre 20 de 1965. — Rodolfo E Cámpora, secretario.
e.1º|2-Nº 768-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PEDRO ARTIGAS para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4.400 que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 154, Octubre 20 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.1º|2-Nº 769-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO OSVALDO SAULO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 4.641, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.1º|2-Nº 770-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GLADYS P. de CHIRICO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, Causa 5.218, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|2-Nº 771-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA ISABEL NIETO de LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malvers. de caud. públicos Causa 5.243, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|2-Nº 772-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO WALTER ESPIU y OLGA CANAVESE DE ESPIU para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. Ley 12.962, causa Nº 5.213, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|2 Nº 773 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ARANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos (causa Nº 5227), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|2 Nº 774 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos **en lo Criminal.** — Juzgado en lo **Criminal Nº 18,** Secretaría Nº 156, cita y **emplaza** por cinco días, a contar desde **la primera** publicación del presente a **EISINGER,** RUPERTO JOSE para que **comparezca** a estar a derecho en la **causa que** se le sigue por infracción ley **12.962,** causa Nº 5226, bajo apercibimiento **de** declararlo rebelde. — Publíquese **por** cinco días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1965.
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|2 Nº 775 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos **en lo** Criminal. — Juzgado en lo **Penal de Inst.** Nº 18, Secretaría Nº 156, **cita y emplaza** por cinco días, a contar **desde** la primera publicación del **presente a** JUAN FRANCISCO ECHEVERRIA **para** que comparezca a estar a **derecho en** la causa que se le sigue por **malversación** caudales públicos, causa **5233, bajo** apercibimiento de declararlo **rebelde.** — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1965.
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|2 Nº 776 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos **en lo** Criminal. — Juzgado en lo **Criminal Nº** 18, Secretaría Nº 156, cita y **emplaza** por cinco días, a contar desde **la primera** publicación del presente a **RAUL LOPEZ, ROSA ELIAS DE LOPEZ para que** comparezcan a estar a derecho **en la causa** que se les sigue por infrac. ley **12.962** (causa Nº 5228) bajo **apercibimiento** de ser declarados rebeldes. — **Publíquese** por cinco días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1965.
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|2 Nº 777 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en **lo** Criminal. — Juzgado de **Primera Instancia** en lo Comercial de **Instrucción** Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y **emplaza por** el término de ley, a contar **desde** la primera publicación del **presente a** VICENTE JOAQUIN PAPARELLA **para** que comparezca a estar a **derecho en la** causa Nº 4684 que se le **sigue por** malv. de caudales públicos **bajo apercibimiento** de declararlo rebelde. — **Publíquese** por cinco días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1965.
Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.1º|2 Nº 778 v.7|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos **en lo** Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RODRIGUEZ SAAVEDRA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4700 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1965.
Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.1º|2 Nº [illegible] v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos **en lo** Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4700 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1965.
— Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.1º|2 Nº [illegible] v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº [illegible], cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a [illegible] SANTASIERI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº [illegible] que se le sigue por [illegible] bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

[illegible] 1965.
[illegible] secretario.
[illegible] v.7|2|66

[illegible] Procedimientos [illegible] Cri[illegible] Nº 18, [illegible] Nº 155 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, [illegible] MARIO [illegible] Causa Nº [illegible] comparezca a [illegible] que se le [illegible] de declararlo [illegible] por cinco [illegible] Buenos Aires, [illegible] de noviembre [illegible] 1965. — José Mancinelli, secretario.
e. 1º|2 Nº 782 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1º Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ULIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4681 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 1º|2 Nº 783 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE LOURO, Causa Nº 4628 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e. 1º|2 Nº 784 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON MARGOSSIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.250 que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|2 Nº 785 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR GALLARDO y CLAUDIO DE COLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. ley 12.962 (causa Nº 5.248), bajo apercibimiento de declararlos rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 1º|2 Nº 786 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR NORBERTO RODRIGUEZ y ALEJANDRO CESAR ARRONA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Falsif. instrumento público y privado, estafa en grado de tentativa y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 5.244 — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 1º|2 Nº 787 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL TURCONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 1º|2 Nº 788 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL VACCARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, Causa Nº 5152, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 1º|2 Nº 789 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EVARISTO ROJO y JUAN ANTONIO RIOS, para que comparezcan estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas, reiteradas, causa 5272, bajo apercibimiento de declararlos rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 1º|2 Nº 790 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a WALTER ISAAC GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 1º|2 Nº 791 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALICIA MARIA BABIJ, causa **Nº 4616,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965.
José Mancinelli, secretario.
e. 1º|2 Nº 792 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMELIO AVALOS, Causa Nº 4619, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e. 1º|2 Nº 793 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO VALDEZ (A) "RAFA", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 5261, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Jorge Méndez, Huergo, secretario.
e. 1º|2 Nº 794 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RICARDO TORRANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto y Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e 1º|2 Nº 795 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL DELGADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa 5.219 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 1º|2 Nº 796 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS ALJACHINSKY o JAINCHISKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa 5.219 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e 1º|2 Nº 797 v. 7|2|66

Art. 141 del **Código de Procedimientos en lo Criminal,** Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO D'AMICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, **bajo apercibimiento** de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — **Buenos** Aires, 19 de noviembre de **1965.** — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|2 Nº 798 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO BERRETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.672 que se le sigue por Inf. ley de prenda bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 1º|2 Nº 799 v. 7|2|66

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Nº 19 de la Capital Federal, secretaría 157, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a MARCELA MONASTERIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.023, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1965.
José Alberto Seyahian, secretario.
e.1º|2 Nº 800 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, Nº 19, de la Capital Federal, secretaría 157, a mi cargo, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a SINDULFO BENITEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.022, que se le sigue por los delitos de homicidio y robo, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1965.
José Alberto Seyahian, secretario.
e.1º|2 Nº 801 v.7|2|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO ENRIQUE SUAREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.019, que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1965.
José Alberto Seyahian, secretario.
e.1º|2 Nº 802 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS CARI, a comparecer en la causa Nº 5.009 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1965
Jorge F. Massuco, secretario.
e.1º|2 Nº 803 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL RAMON GAVOTTO a comparecer en la causa Nº 4.957 que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965.
Jorge F. Massuco, secretario.
e.1º|2 Nº 804 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JULIO CESAR CERONE, a comparecer en la causa Nº 5.011 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1965
Jorge F. Massuco, secretario
e.1º|2 Nº 805 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 157, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MARIO CONESA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, su-

mario Nº 5.009, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965.
José Alberto Seyahian, secretario.
e.1º|2 Nº 806 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER SUAREZ, o ROLANDO OMAR BERNAVITTI o ABDALA ROSA FLORINDA o MARIA SUAREZ (a) LILIAN, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965.
José Alberto Seyahian, secretario.
e.1º|2 Nº 807 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a FELIX ASCENCIO PADRON a comparecer en la causa Nº 4.960 que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 4960.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965.
Jorge F. Massuco, secretario.
e.1º|2 Nº 808 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinci días a MARIA ROJAS de ZARCO, a comparecer en la causa Nº 5.008, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.1º|2-Nº 809 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a TIBURCIO OSVALDO ZARCO, a comparecer en la causa número 5.008, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1965. — Jorge F. Massueco, secretario.
e.1º|2-Nº 810 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a LIBIA RIVA de CASALINS, a comparecer en la causa Nº 4.958, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.1º|2-Nº 811 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR SALANS, a comparecer en la causa Nº 4.961, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Jorge F. Massueco, secretario.
e.1º|2-Nº 812 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a NAIR NORA FERNANDEZ BLANCO, a comparecer en la causa Nº 4.981, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965 — Jorge F. Massucco, secretario.
e.1º|2-Nº 813 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ANASTASIO V. FIGUEROA, a comparecer en la causa Nº 4.963, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965.
Jorge F. Massucco, secretario.
e.1º|2-Nº 814 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JAIME QUEGLA, a comparecer en la causa Nº 4.962, que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965.
— Jorge F. Massucco, secretario.
e.1º|2-Nº 815 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE OSVALDO RUMI, a comparecer en la causa Nº 4 985, que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimietno de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1965.
— Jorge F. Massucco, secretario.
e.1º|2-Nº 816 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MARIO SALVADOR VEDA, a comparecer en la causa Nº 4975, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de Octubre de 1965 — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.1º|2-Nº 817-v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JOSE DUARTE, a comparecer en la Causa Nº 4986 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 27 de Octubre de 1965. —Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.1º|2-Nº 818-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FAUSTINO SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1965, — Juan José Magdaleno, secretario.
e.1º|2-Nº 819-v.7|2|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 19, se cita, llama y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a RAFAEL LEANDRO BARBADO o BARBUDO y MARIA ESTHER GINESTRA DE BARBADO o BARBUDO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 4.094, que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1965.
— José Alberto Seyahian, secretario.
e.1º|2-Nº 820-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días ,a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO DOMINGO GRACIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.1º|2-Nº 821-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. 19, Secretaría Nº 158 cita y emplaza por 3 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.1º|2-Nº 822-v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a BRINGIOTI LUIS REYNALDO a comparecer en la causa Nº 5117, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.1º|2-Nº 823-v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ESANDI PEDRO ABEL, a comparecer en la Causa Nº 5117 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. – Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.1º|2-Nº 824-v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MAURICIO LEONARDO BRONSTEIN a comparecer en la Causa Nº 5.077, que se le sigue por infr. ley 12.962 bajo apercibimento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965.
Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.1º|2-Nº 825-v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RAUL ROCA a comparecer en la causa Nº 5.078 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.1|2 Nº 826 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a SABINO L. PERCY HARRY a comparecer en la causa Nº 5.099 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.1|2 Nº 827 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a LUIS BARTOLOME RECABARREN a comparecer en la causa Nº 5.074 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.1|2 Nº 828 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARINA a comparecer en la causa Nº 5.073 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.1|2 Nº 829 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR RENE MOUTINHO a comparecer en la causa número 4.719, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.1|2 Nº 830 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JORGE AGOSTINELLI a comparecer en la causa Nº 5.010 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.1º|2-Nº 831-v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO G. CALABRIA a comparecer en la causa Nº 5.075 que se le sigue por infracción a la Ley **12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.**
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965.
— Jorge F. Massucco, secretario.
e.1|2 Nº 832 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DEL BOSCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965.
— Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.1|2 Nº 833 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO del PILAR RIVERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965.
— Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.1|2 Nº 834 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ABEL ARTURO GALEOTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965.
— Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.1|2 Nº 835 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ROBERTO PLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965.
— Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.1|2 Nº 836 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BORIS SIMEONOFF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965.
— Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.1|2 Nº 837 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO SALVSCOVSKY a comparecer en la causa Nº 2.553 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965.
— Jorge F. Massucco, secretario.
e.1|2 Nº 838 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a RENE ALBERTO CARABAJAL a comparecer en la causa número 4.974 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965.
— Jorge F. Massucco, secretario.
e.1|2 Nº 839 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, int. a cargo Juzg. 19, se emplaza por el término de cinco días a ANDRES EUGENIO EDUARDO STAHLER a comparecer en la causa Nº 5.020 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965.
— Jorge F. Massucco, secretario.
e.1|2 Nº 840 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a JOSE H. SOSA MOLINA a comparecer en la causa Nº 5.137 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.1|2 Nº 841 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO MARIO CONESA, a comparecer en la causa Nº 5.148, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.1º|2-Nº 842 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LOPEZ AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.1º|2-Nº 843 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a cargo del Juzg. Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a ROSAS MARIO ROBERTO, a comparecer en la causa Nº 5.079, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.1º|2-Nº 844 v.7|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a cargo del Juzg. Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO ARTURO FAUVE, a comparecer en la causa Nº 5.079, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.1º|2-Nº 845 v.7|2|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE ALFONSO BARANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.716, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.1º|2-Nº 846 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS HERZOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.717, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1965 — Edgardo Gramajo, secretario.

e.1º|2-Nº 847 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO RAPISARDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.747, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.1º|2-Nº 848 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO ABBADIE, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4.728, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.1º|2-Nº 849 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR LAURENZANA (causa número 4.748), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Edgard Gramajo, secretario.

e.1º|2-Nº 850 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PEDRO SANDOVAL (causa 4.709), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.1º|2-Nº 851 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a INES DI TOMASO (causa Nº 4.718), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.1º|2-Nº 852 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a INES DI TOMASO (causa Nº 4.718) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.1|2-Nº 853 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON MUNK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria en causa Nº 4.713, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.1º|2-Nº 854 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO ALBERTO CHOQUE y MARCELO C. BRAVO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.1º|2-Nº 855 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO MARQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.905, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.1º|2-Nº 856 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA CARMEN LIRD DE MARQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.905, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.1º|2-Nº 857 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO EDMUNDO PIETRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.898 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.1º|2 Nº 858 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA RUSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.890, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.1º|2 Nº 859 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO LAMAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.874, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.1º|2 Nº 860 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL FAVIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.209, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.1º|2 Nº 861 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LICIARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.209, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.1º|2 Nº 862 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS MAGNO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.909, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.1º|2 Nº 863 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ALFARO VALDIVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.910, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.1º|2 Nº 864 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS HORACIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.911, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.1º|2 Nº 865 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EULALIO CARLOS PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.128, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.1º|2 Nº 866 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA VALONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 5.127, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.1º|2 Nº 867 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CELESTINO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.054, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.1º|2 Nº 868 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS CARMELO GRILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.056, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.1º|2 Nº 869 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO BENITO REBAGLIATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.048, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.1º|2 Nº 870 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIA SIMONES de PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.1º|2 Nº 871 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO SPOTTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.098, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.1º|2 Nº 872 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se

le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.046, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2 Nº 873 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO RAMON VISCONTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa 4.967, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 2 de noviembre 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2 Nº 873 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS HECTOR SORIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.977, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de noviembre 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2 Nº 874 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.976, bajo apercibimiento de declarlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de noviembre 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2 Nº 875 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ARMANDO AGÜERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por exacciones ilegales, causa Nº 4.978, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2 Nº 876 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de apropiación de cosa perdida, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2 Nº 877 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BAUTISTA LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.047, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2 Nº 878 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTILDA AGUILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº [illegible].760), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, [illegible] de octubre de 1965. Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2 Nº 879 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160 a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO JOSE MASTROMARINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.759, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2 Nº 880 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría número 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO SANDOVAL para que se presente a estar a derecho en la causa N: 4.743 que se le sigue por falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2 Nº 881-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría número 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CAROLINA ZULEMA AIDA RIVAS para que se presente a estar a derecho en el sumario Nº 4.819 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2 Nº 882-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a O. JORGE CAPODICI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 4.789), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 883-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO CALISAYA y NESTOR ARCARO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4788), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 884-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARISTIDES RODOLFO RODR'GUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.787), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 885-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría número 160 a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JOSE MEJUTO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.719 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 886-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA AZUCENA CARBAJAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.783), bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 887-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a YOLANDA Z. DE CAYUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 4.785), bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 888-v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO SZPIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4.821, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario
e.1º|2-Nº 889 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE EMILIO AROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4.778, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 890 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO RAFAEL DELLA PENNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.777, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 891 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGA DELULIO DE BARTOLOMEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.776, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 892 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ALFREDO ROVETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.810, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 893 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIA DORA CIRIACA VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.800, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 894 v.7|2|66

Art. 141 Cód. Proc. Criminales. Juzgado Nacional de Primera Inst. en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a MANLIO HERNAN RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.903, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2-Nº 895 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.990, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2-Nº 896 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO SERGIO BARRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa 5.011, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º|2-Nº 897 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OSCAR GODAR Y JOSE LORENZO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 4.828), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 898 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR JUAN JOSE RAIMON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.811), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|2-Nº 899 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.036, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.1º|2-Nº 900 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL CAYETANO SILVA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.036, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.1º|2-Nº 901 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO JOSE QUIROGA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.033, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.1º|2-Nº 902 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO AGUERO para que comparezca a estar a derecho en la cau-

sa Nº 5.004, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.1º|2-Nº 903 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20. Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMELIA GONZALEZ de RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.026, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.1º|2-Nº 904 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CAYETANO RADOSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.029 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.1|2 Nº 905 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBE RODOLFO NUÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.028 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.1|2 Nº 906 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ESCOBAR para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.025 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.1|2 Nº 907 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20 Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO FERREIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.024 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.1|2 Nº 908 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CELINA MONGELOS DE PILLIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.969 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde en. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.1|2 Nº 909 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ P. M. de BUSCA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.919 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1965. Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.1|2 Nº 910 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FORTES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.756 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.1|2 Nº 911 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS SISCA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.897 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.1|2 Nº 912 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ESTEBAN LINARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.968, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. Oscar Jorge García Rua, secretario.

e. 1º|2 Nº 913 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMANCIO OTAEGUI PIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.976, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. Oscar Jorge García Rua, secretario.

e. 1º|2 Nº 914 v. 7|2|66

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVANO ARMANDO FLEYTAS o FLEITA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 175, inc. 1º del C. Penal (causa Nº 4.424), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. Héctor Grieben, secretario.

e. 1º|2 Nº 915 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS COLMAN o LUIS BENITO o LUIS AYALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. Jorge Baltar, secretario.

e. 1º|2 Nº 916 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX DUCATENZEILER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. Jorge Baltar, secretario.

e. 1|2 Nº 917 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE QUINTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.467, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. Juan Alberto Serra, secretario.

e. 1º|2 Nº 918 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN NELIDA COLLAZO, para que comparezca a derecho en la causa Nº 4.454, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. Juan Alberto Serra, secretario.

e. 1º|2 Nº 919 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA NILDA ESTEVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.454, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. Juan Alberto Serra, secretario.

e. 1º|2 Nº 920 v. 7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21. Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN OSCAR PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.1º|2 Nº 921 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL LILLO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.493), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.1º|2 Nº 922 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL BUETTI (a) "EL LLORON", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, (causa Nº 2.773), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Héctor Grieben, secretario.

e.1º|2 Nº 923 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO GRANDIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.1º|2 Nº 924 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO PREZ CONSTANZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.1º|2 Nº 925 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROBERTO IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa Nº 4.486), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Héctor Grieben, secretario.

e.1º|2 Nº 926 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, con violencia en las personas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.1|2 Nº 927 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO HORACIO PEIRANO COLOGNATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.468), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.1º|2 Nº 928 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA ROSA SUAREZ de LABORDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 263 del C. Penal (causa Nº 4.509), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Héctor Grieben, secretario.

e.1º|2-Nº 929 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PONTE y EDELMIRO ROMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa número 4.504), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Héctor Grieben, secretario.

e.1º|2-Nº 930 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CASIMIRO SELEDONIO DIOSQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Sumario número 4.499. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965. — Héctor Grieben, secretario.

e.1º|2-Nº 931 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ZOILO LALISLAO CORBALAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Sumario Nº 4.499. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965. — Héctor Grieben, secretario.

e.1º|2-Nº 932 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO NORIEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa (Nº 4.509), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Bunos Aires, 29 de noviembre de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.1º|2-Nº 933 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21º, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO RAMON NIETO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.683), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.1º|2-Nº 934 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21º, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELSON JUSTINO THUS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.669), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.1º|2-Nº 935 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21º, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN M. MUNUCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa: 4.670, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.1º|2-Nº 936 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ALEJANDRO PEREIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.665 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.1º|2 Nº 937 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RODOLFO NEGRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.659 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.1º|2 Nº 938 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIDA GONZAGA CANCINO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.658 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.1º|2 Nº 939 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.493 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Héctor Grieben, secretario.

e.1º|2 Nº 940 v.7|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE NAVEIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº [illegible] que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.1º|2 Nº 941 v.7|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nro. 6 Secretaría Nro. 12, hace saber por cinco días que en los autos: "BRUSCO ALBERTO ADOLFO sobre cancelación de documentos", se ha dispuesto la cancelación por denuncia de extravío y de acuerdo al art. 89 del decreto ley 5965|963 de 21 pagarés firmados por Pedro Peyrou, avalados por Miguel Rotondo, a la orden de Alberto Adolfo Brusco, sin endoso con vencimiento al 11|1|65 por $ 48.339 m|n.; al 11|2|65 por $ 47.856 m|n.; al 11|3|65 por $ 49.173 m|n.; al 11|4|65 por $ 49.590 m|n.; al 11|5|65 por $ 50.007 m|n.; al 11|6|65 por $ 50.424 m|n.; al 11|7|65 por $ 50.841 m|n.; al 11|8|65 por $ 51.258 m|n.; al 11|9|65 por $ 51.676 m|n.; al 11|10|65 por $ 52.092 m|n.; al 11|11|65 por $ 52.109 m|n.; al 11|12|65 por $ 52.926 m|n.; al 11|1|66 por $ 53.343 m|n.; al 11|2|66 por $ 53.760 m|n.; al 11|3|66 por $ 54.177 m|n.; al 11|4|66 por $ 54.594 m|n.; al 11|5|66 por $ 55.011 m|n.; al 11|6|66 por $ 55.438 m|n.; al 11|7|66 por $ 55.845 m|n.; al 11|8|66 por $ 56.262 m|n.; y al 11|9|66 por $ 56.447 m|n.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Arturo L. Mendoza Wilson, secretario.

$ 18.000.— e.17|1 Nº 45.819 v.4|2|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio número 12, Secretaría Nº 23, cita a los señores PEDRO GOYENECHE y JUAN LUIS RESTIVO para absolver posiciones y reconocer documentos a la audiencia a celebrarse el día 11 de febrero de 1966, a las 8 horas en autos "Rizzo, Francisco y otro c|Pedro Goyeneche y otros S|Ord." cuaderno de prueba actora, bajo apercibimiento de tenerlos por confesos y por reconocidos los documentos en caso de incomparencia injustificada. — Notifíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 3.600 e.1º|2 Nº 46.374 v.7|2|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "GALONTEX S. R. L.". Fecha provisoria cesación de pagos: 12 de noviembre de 1964. Síndico: León Gorzalczany, domiciliado en Paraná 567, Piso 5º, Of. 504 a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 21 de marzo de 1966, hora 14 para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 4.000.— e.2|2 Nº 46.558 v.8|2|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN JUAN

Señor MARCOS EDUARDO ISLA. Por disposición del señor Juez Federal Suplente de San Juan, Dr. Manuel W. Martín Maffezzini, y por el presente Edicto que se publicará durante treinta veces en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de la fecha de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, habiéndose decretado tal medida en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. — San Juan, diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Benjamín S. Sarmiento, secretario.

e. 26|1 Nº 516 v. 10|3|66

Señor ALBERTO YAROSCHEVSKY. Por disposición del señor Juez Federal Suplente de San Juan, Dr. Manuel W. Martín Maffezzini, y por el presente Edicto que se publicará durante treinta veces en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de la fecha de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, habiéndose decretado tal medida en la causa que se le sigue por Infrac. al Art. 198 de la Ley de Aduanas. — San Juan, diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Benjamín S. Sarmiento, secretario.

e. 26|1 Nº 517 v. 10|3|66

Señores: FRANCO o FRANCISCO y HUGO YACCAZZIO.

Por disposición del Señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi, y por el presente edicto que publicará en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ustedes que deberán presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, dentro de los treinta días de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal), habiéndose decretado tal medida en los Autos número 5.321, año 1960, caratulados: "C|Yaccazzio, Mario y otros - Querella por defraudación".

San Juan, Secretaría, veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Benjamín Sánchez Sarmiento, secretario.

e.20|1 Nº 217 v.4|3|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 15 días en el juicio "NOE CARLOS y otros c|QUERCIA LUIS y LUIS CARMELO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 17 de febrero próximo a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Ramos Mejía, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. Aires, calle Estanislao del Campo 1053|57; según cláusula 7ª del Contrato Hipotecario deberá entregarse desocupado. Sup. 541,25 ms.cs. — Base $ 700.000.—, contado. 8 o|o, a cuenta de precio 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 10.800. e.28|1. Nº 46.431. v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 10 días en el juicio "BENVENUTO de BECHELLIN y otros c|SOVICO A. J. y otros s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 17 de febrero próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, Avda. Corrientes 4387|91|95|99 esq. Pringles 821; mide 20m21 frente S. sobre Av. Corrientes por 21m65 frente O. sobre Pringles; según Cláusula 11 escritura hipotecaria el inmueble está ocupado por los propietarios. Base $ 3.200.000 contado. 10 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 8.000.— e.3|2 Nº 46.587 v.16|2|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en los autos "VARELA MARTINEZ o VARELA JUAN RAMON, s|Sucesión AB Intestato", que el martillero José D. Cardoso, rematará en la calle Moreno 1441 Cap. Fed. el miércoles 16 de febrero de 1966 a las 16 hs., el inmueble de la calle J. E. Uriburu 1199 esq. R. Mejía, local de don Bosco, Quilmes, Pcia. de Bs. As. Edif. en L. 20 M. "A". Mide 15,49 ms. por 14,82 ms. Ocupado. Base $ 288.332. M|N. Seña 20%. Comisión 3%.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 3.200. — e.31|1-Nº 46.466-v.4|2|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en el juicio: "POL de NICOSIA MARGARITA y otros c| SORHABURU de LLANOS ANGELICA s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará el 9 de Febrero de 1966 a las 16 horas, en Alsina 1260 piso 2º, la unidad 4 sita en el primer piso de la finca Alsina Nº 1867|71|77, con entrada por el Nº 1877 de la calle Alsina. Superficie cubierta 89,50. Porcentual 1,73. Base $ 412.005 m|n, al contado. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 3.200. — e.31|1-Nº 46.475-v.4|2|66

Nº 24

Por orden Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, en autos: "BELOQUI ERMINDA MARGARITA c| CARNERERO ANGEL VICTOR s|Ejecución Hipotecaria", se hace saber por cinco días que el martillero Olegario Tempone rematará el 5 de Febrero de 1966 a las 9.30 horas, en el hall de Rodríguez Peña 589 y bajo el régimen de la Ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal, la Unidad Nº 5 (Departamento C), primer piso, de la finca calle Solís Nº 370, entre las calles Belgrano y Moreno, con una superficie cubierta propia de Ciento noventa y ocho metros treinta y cinco decímetros cuadrados y el uso exclusivo de dos balcones. Es parte integrante de esta venta el Seis con Sesenta y ocho centésimos por ciento de las partes comunes del inmueble enumerados en el artículo primero del Reglamento de Copropiedad y Administración respectivo. La totalidad de la finca está, edificada en terreno que encierra una superficie de Ochocientos sesenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados, según títulos agregados en autos. El departamento consta de diez ambientes, dos baños y cocina. Tres habitaciones se encuentran alquiladas con contrato vigente. La demandada por la cláusula tercera de la escritura hipotecaria se obliga a no arrendar el inmueble. Base: $ 2.205.938. Seña 10% Comisión a cargo del comprador 3%.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 7.800. — e.31|1-Nº 46.063-v.4|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio BASSO de GIOVINE, CATALINA - Sucesión, que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía. rematarán, sobre la misma, el domingo 13 de febrero, a las 11, la finca calle Bernardo de León 2460, edificada en el lote 5 manzana "X bis" que es parte de la manz. "X" y mide 8m66 frente E. por 22 m. fondo. En el estado de ocupación que surge del mandamiento de fs. 151|152. Base: $ 382.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.000.— e.3|2 Nº 46.563 v.9|2|66

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANGEL R. CABEZON S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el próximo 10 de febrero de 1966, en el local de Bernardo de Irigoyen 308, Piso 5º, Capital, a las 12 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación contable prescripta por Art. 347 del Código de Comercio al 31|12|65.

2º Consideración de la situación societaria y pérdida de capital social; Aumento de Capital; Liquidación si correspondiera.

3º Elección de Directorio o Comisión Liquidadora y Síndicos si correspondiera.

4º Designación de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|2 Nº 46.586 v.7|2|66

ASOCIACION DE CAPITANES Y BAQUEANOS FLUVIALES, MUTUAL Y PROFESIONAL

Fundada el 22 de Abril de 1905

CON PERSONERIA GREMIAL Y JURIDICA

De nuestra consideración:

La Asociación de Capitanes y Baqueanos Fluviales, Mutual y Profesional, cumple informar a Ud., que la C. D., en su reunión de fecha 27|1|66 resolvió llamar a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Febrero próximo en la sede social de la Asociación calle Aristóbulo del Valle 315 9 horas, en primera convocatoria y a las 10 horas, en 2da. convocatoria según lo establecen los artículos 68 y 74 de los Estatutos sociales para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombramiento de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea;

2º — Nombramiento de Paritarios para los próximos convenios y fijar recursos de cuota extraordinaria para sueldos;

3º — Convocatoria a elecciones Generales para renovación total de la C. D., para completar el período 1965-1967.

$ 360.— e.2|2-Nº 46.575-v.4|2|66

ACOMA S.A.C.I.F. e I.

Exp. N.9.275

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12|2|1966, a las 10 horas, en Murature 4767, Capital Federal, para tratar:

Designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 31|5|1965, distribución de utilidades, honorarios y elección de autoridades. El Directorio.

$ 2.600. e.2|2. — Nº 46.552 v.8|2|66

ARPERIA S.A.I.C.F.I.

CONVOCATORIA

El directorio de Arpería S.A.I.C.F.I. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día doce de febrero de mil novecientos sesenta y seis a las ocho horas, en la calle Santiago del Estero 250, primer piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e

Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.
2º — Elección de directorio y síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con los Estatutos Sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco, en la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
$ 5.400. e.2|2. — Nº 46.527 v.8|2|66

ANGEL GRANDES Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de febrero de 1966, a las 18.30 horas, en Moreno 201, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Estado sociedad al 31|10|1965 y documentación s|Art. 347 del Código de Comercio.
2º — Aprobación de las remuneraciones al Directorio y distribución de utilidades.
3º — Elección del Directorio y Síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.2|2. — Nº 46.555 v.8|2|66

ABCO, S. A.
Cía. Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 11 de febrero de 1966, en Choiroarín 751, a las 9 horas, para tratar:
1º — Elección de Escrutadores (Artículo 28).
2º — Documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de octubre de 1965.
3º — Elección de Presidente, Directores y Síndico, fijando sus remuneraciones. — El Directorio.
$ 3.000. e.1º|2. — Nº 46.513 v.7|2|66

A. LEVIN E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de febrero de 1966, a las 9 horas, en Corrientes 2251, para considerar:
1º — Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|10|65.
2º — Remuneración Directores y Síndico.
3º — Aumento de Capital autorizado.
4º — Elección de Síndicos y Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.1º|2. — Nº 46.396 v.7|2|66

AEROESTACION
S. A. C. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Córdoba 426, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, referentes a los ejercicios económicos primero y segundo, cerrados el 30 de setiembre de 1965; 2º Elección de directores y síndicos; 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.31|1 Nº 46.463 v.4|2|66

ARMCO ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
N-3640
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10|2|66, a las 11 horas, en el local social, Corrientes 330, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1965.
2º — Destino de las utilidades.
3º — Remuneración del Directorio y Síndico.
4º — Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.1º|2. — Nº 46.514 v.7|2|66

"B"

BRUNETTA Y FURLAN
Inspección General de Justicia
Exp. Nº 4.462
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de febrero de 1966, a las 11 horas, en el local situado en Paraguay Nº 1307 — Planta Baja, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 22º ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1965.
3º Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.400.— e.3|2 Nº 46.574 v.7|2|66

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de febrero de 1966, a las 15.30 horas, en el local del Banco calle Bartolomé Mitre 402|468, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965, y aumento del capital autorizado.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores para integrarlo.
3º Elección de Síndico o Síndicos titulares y de los dos Síndicos suplentes.
4º Designación de dos accionistas o sus representantes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Director Secretario.
Los señores Accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los artículos 12 y 13 de los estatutos. — El Directorio.
$ 6.400. e.31|1 Nº 46.469 v.4|2|66

"C"

CASA AMERICA
Sociedad Anónima Comercial
Avda. de Mayo 959 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA COVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda cosvocatoria, a los accionistas de Casa América, Sociedad Anónima Comercial para el 12 de febrero de 1966, a las 13 horas en su sede social Avda. de Mayo 959 para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 41º Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965 y Distribución de Utilidades.
2º Elección de 7 Directores titulares y 3 Directores suplentes por el término de 3 años.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo presente en el Art. Nº 11 del Estatuto, respecto al depósito anticipado de las acciones en la Caja Social.
$ 1.580.— e.3|2 Nº 46.585 v.7|2|66

COMPAÑIA MERCANTIL RIOPLATENSE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de febrero de 1966 a las 18 horas en Sarmiento 1889, piso 3º, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 4º Ejercicio Económico cerrado el 31 de octubre de 1965.
3º Distribución de Utilidades.
4º Determinación de número y elección de los Directores.
5º Designación de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio
$ 4.400. e.31|1 Nº 46.261 v.4|2 66

CAÑOS FILTROS JOHNSON (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convoca a Asamblea General Ordinaria 10|2|66, 18 horas, Jorge Newbery 3537. Agenda: Consideración documentos, Art. 347, Cod. de Com., elección directores, síndicos, aumento Capital y accionistas firmantes. — El Directorio.
$ 2.400 e.31|1 Nº 46.500 v.4|2|66

CARRIER LIX KLETT S. A.
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, en el local social Sarmiento 1236, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31 de octubre de 1965.
2º — Capitalización del saldo de Revalúo Contable.
3º — Aumento del Capital autorizado de la Sociedad.
4º — Elección de seis directores por el término de un año.
5º — Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400. e.2|2. — Nº 46.531 v.8|2 66

CIASIL, S. A. CONSTRUCTORA Y FINANCIERA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de febrero de 1966, a las 10 horas en Lavalle 1646, piso 7º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado:
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. — e.28|1 Nº 45.620 v.4|2|66

"D"

DAVID BOTBOL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 7.148
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 14 de febrero de 1966, a las 18 horas, en Pueyrredón 131, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 4º y 5º de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.3|2 Nº 46.580 v.9|2|66

"E"

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES COLOMBO Y CIA.
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 12 de febrero de 1966, a las 10 horas, en Lacarra 1925, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de Directores y Síndico conforme a los artículos 20 y 30 de los Estatutos.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.
$ 5.200. e.31|1 Nº 46.485 v.4|2|66

EDUARDO GALPERIN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día trece de febrero de mil novecientos sesenta y seis, a las diez horas en la calle Costa Rica 4919, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos mencionados en el Artículo trescientos cuarenta y siete inciso primero del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965.
2º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 50.000.000 (cincuenta millones de pesos moneda nacional).
3º Elegir Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800. e.31|1 Nº 46.464 v.4|2|66

EDUARDO BOTTO
Sociedad Anónima Industrial, y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 11 de febrero de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, Oficina 26, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Retribución del Directorio y Síndico.
4º — Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y designación de los mismos.
5º — Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.
6º — Aumento de Capital a pesos moneda nacional 200.000.000, y autorización al Directorio para su tramitación.
7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para participar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea, o bien un certificado de depósito de un establecimiento bancario. — El Directorio.
$ 8.600 e. 2|2 Nº 46.499 y 46.544 v. 8|2|66

"F"

F.A.D.E.B.A.
Fábrica de Baterías y Acumuladores S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria que se realizará el día 9 de febrero de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Entre Ríos 1692, Capital, de acuerdo a los artículos 22 y 23 de los Estatutos Sociales para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución y liquidación de la Sociedad.
2º Venta Edificio Fábrica.
3º Elección de liquidadores y remuneración.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. e.2|2. Nº 46.554. v.4.2|66

FORRAJERAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria
Nº 14.461
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de febrero de 1966, a las 19 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 366, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico e Inventario al 31 de octubre de 1965 y Distribución de Utilidades.
2º — Fijar remuneración a los Directores y Síndico.
3º — Nombrar nuevos directores y síndico, por el término de un año. — El Directorio.
$ 4.000. e.1º|2. — Nº 46.483 v.7|2|66

"G"

GALLOTEX
Industrial y Comercial S. C. P. A.
Convócase a los socios comanditarios, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de febrero de 1966, a las 9 horas en Larrea 636, Capital, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas al 31 de octubre de 1965.
2º Autorización para comprar un inmueble. — Socios Colectivos.
$ 1.360.— e.3|2 Nº 46.572 v.4|2|66

GARFUNKEL & GERSTEL S. A.
Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Registro 11.066)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de febrero de

1966, a las 8 horas, en el local social calle Cangallo Nº 1383, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al sexto ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965.

2º Fijación del número de Directores titulares y su elección.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.3|2 Nº 46.591 v.9|2|66

GOFFRE, CARBONE Y CIA. S.A.C.I.
Nº 3.802

2ª CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el art. 20º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 11 de febrero de 1966, a las 9,30 horas, en las oficinas de la sociedad, Viamonte 1549, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 26º ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 24º de los estatutos.

$ 3.840.— e.3|2 Nº 46.567 v.7|2|66

GUERNICA S. A.
Agrícola - Ganadera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Guernica S. A. Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial, cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se realizará el día doce de febrero de 1966, a las 10 horas, en el local social de calle Callao Nº 1623, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar la documentación a que se refiere el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º — Elección del directorio conforme al artículo 7º de los estatutos.

3º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º — Emisión de las cuatro series restantes del capital autorizado.

5º — Aumento del capital autorizado al quíntuplo.

6º — Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.400. e.1º|2. — Nº 45.989 v.7|2|66

"H"

H E L G O L A N D S.A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de febrero de 1966, a las 18 hs., en Maipú 359, 3º p., of. 41, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2º Elección de un síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los actuales.

3º Consideración de la memoria, balance, cta. de resultados, informe del síndico y proyecto de dividendo, correspondiente al 4º ejercicio social.

$ 3.800.— e.1º|2 Nº 46.498 v.7|2|66

"I"

INSTITUTO CIENTIFICO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
Soc. Anón. Comer. Ind. y Fin.
Expediente Nº 17.585

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de febrero de 1966, a las 18,30 horas, en Suipacha 553, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 — inc. 1 del Código de Comercio del ejercicio 1965|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación de suma abonada a miembro del directorio en retribución servicios especiales.

4º Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|2 Nº 46.319 v.9|2|66

INGALCO
Industrias Químicas Ingalco S.A.I.C.F.
Nº 18.259

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria: día 10|2|66; 18 horas; Corrientes 456, 2º p. Dto. 26, Capital; para tratar sig.

1º Aumento capital autorizado, según artículo 6º;

2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.31|1 Nº 46.481 v.4|2|66

INSTITUTO DE PREVISION AMERICANO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de febrero de 1966, a las 10 horas, en Tucumán 927, 2º piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informar sobre Decreto Nº 66, de fecha 7|1|66, del Poder Ejecutivo Nacional, y sobre lo actuado por el Honorable Directorio designado en la Asamblea del día 26|11|65.

2º Designar la Comisión Liquidadora.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.1º|2 Nº 46.447 v.7|2|66

"M"

MIODOWNIK, GRUSZKA & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Inc. 16.365

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1966, a las 9 horas, a realizarse en la calle Zárraga 3328, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Remuneración Directores y Síndico.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.2|2. Nº 46.470. v.8|2|66

"P"

PALLARO HNOS.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Exp. 14.879

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de febrero de 1966, a las 18 horas, en Asunción 2133, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de agosto de 1965, retribución de Directores, Síndico y distribución de utilidades.

2º Designación de Directores, Síndico titular, Síndico suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|2 Nº 46.581 v.9|2|66

PIACENTINO LTDA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera Cereales - Oleaginosos
Expediente Inspección de Justicia Nº 7.950

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de febrero de 1966, a las 18 horas, en 25 de Mayo 330, 4º piso, Buenos Aires, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio al 31|10|1965.

2º Aumento del Capital Social.

3º Modificación Art. 20 de los Estatutos llevando la fecha cierre Balance al 30 de setiembre de cada año.

4º Elegir Directores y Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.2|2. Nº 46.557. v.8|2|66

PARTENOPEA ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 3.051

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de febrero de 1966, a las 11 horas, en Avenida Belgrano Nº 1370, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento a cinco del número de Directores titulares. Elección de un Director titular, con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria que considere el Balance General al 30 de abril de 1967.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.31|1 Nº 46.461 v.4|2|66

"R"

RILA
Soc. Anón. Com., Ind., Agrop. e Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de febrero de 1966, a las 17.30 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 1110, piso 7º, Esc. 8, Cap. Fed., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación artículo 347, inciso 1º C. C., ejercicio al 20|10|65.

2º — Elección Directorio y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.3|2. — Nº 46.576 v.9|2|66

RAAL - FERNANDEZ HNOS.
S. A. C. I. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 12 de febrero de 1966, a las 9 horas, en el local social de la misma, calle Paraná 789, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio al 30|9|65.

2º Fijación número y elección directores y síndicos.

3º Aprobación remuneración de los directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 3.600.— e.1º|2 Nº 46.393 v.7|2|66

R. Y S. GRANDIO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 11.241

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1966, a las 11 hs., en Suipacha 1120, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio: Ejercicio al 30|10|65.

2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.2|2. Nº 46.525 v.8|2|66

"S"

S. A. INDIO PAMPA
Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de febrero de 1966, a las 9 horas, en el local de calle Reconquista 336, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Explicación del motivo por el cual se convocó a Asamblea fuera de término.

2º — Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.3|2. — Nº 46.589 v.9|2|66

STAUDT Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de febrero de 1966 a las 9 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º Consideración del revalúo practicado en bienes del activo fijo, al 30 de junio de 1965.

3º Destino del saldo de revalúo, del punto anterior. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 25 del estatuto social sobre depósito de acciones. — Jaime Perriaux, vicepresidente.

$ 4.400.— e.1º|2 Nº 46.492 v.7|2|66

S. COTS Y CIA S. A.
Ind. y Com.

Convócase Asamblea General de Accionistas para el 14 de febrero de 1966, 18 horas, Domicilio Social, Hipólito Yrigoyen 850, piso 5º, Of. 531, considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios primero y segundo cerrados respectivamente al 31|12|64 y 30 de junio de 1965.

2º Aumento de Capital Autorizado hasta m$n. 30.000.000.—.

3º Designación de directores y síndicos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.2|2. Nº 46.533. v.8|2|66

Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial
MELFA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 10 de febrero 1966, a las 18 hs. Hidalgo 767, efectos considerar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio.

2º Remuneración Directorio y Síndico.

3º Fijación número y designación Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.2|2. Nº 46.526. v.8|2|66

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 17 de febrero de 1966, a las 17, en Paseo Colón 171, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del primer párrafo del artículo 6º del Estatuto social en cuanto se refiere al aumento del capital de la Sociedad, sustituyéndose las palabras "hasta 25.000.000.000 (veinticinco mil millones)" por "hasta 50.000.000.000 (cincuenta mil millones)".

2º Autorización al Directorio para gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de dicha reforma y para que, una vez obtenida, emita las acciones que correspondan a los nuevos aportes de capital que se efectúen, hasta el límite del capital autorizado.

3º Facultar asimismo al Directorio para que determine la proporción de acciones preferidas y ordinarias que deban emitirse y para fijar las condiciones de la primera categoría de dichas acciones dentro de las normas que señala el inciso 3 del artículo 6º del Estatuto.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito extendido por un Banco o entidad financiera autorizada, en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce Nº 184, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. — El Directorio.

$ 9.800.— e.2|2 Nº 46.945 v.8|2|66

STAUDT Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de febrero de 1966, a las 18.30 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º Lectura y consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1965.

3º — Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 25 del estatuto social sobre depósito de acciones. — Jaime Perriaux, vicepresidente.

$ 4.400.— e.1º|2 Nº 46.493 v.7|2|66

"T"

TUBOS Y ACEROS S. A.
Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de febrero de 1966, a las 8 horas, en Billinghurst 556, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aprobación compra inmueble Ciudad San Martín.

2º — Aumento del capital autorizado.

3º — Designación de dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.3|2. — Nº 46.590 v.9|2|66

TALUA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 18119|1964

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de febrero de 1966, a las 20 horas, en la sede social, calle Montevideo 665, 6º piso, oficinas 608|614, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Informe del Directorio referente al período habido entre la constitución de la Sociedad y el momento de la Asamblea.

2º — Fijación por la Asamblea del número de Directores Titulares y Suplentes para el período subsiguiente.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Se recuerda a los accionistas que deberán depositar sus acciones y|o el correspondiente certificado de custodia de las mismas, tres días antes del señalado para la Asamblea, en la sede social. — Buenos Aires, 27 de enero de 1966. — El Directorio.

$ 5.800. e.3|2. — Nº 46.593 v.9|2|66

TEXSERO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de febrero de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Moreno 1222, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º — Aumento del Capital autorizado.

3º — Reforma de los Estatutos Sociales (Arts. 3º y 7º).

4º — Fijación del número de Directores y nombramiento de los nuevos con motivo de la renuncia de los anteriores.

5º — Elección de Síndico Titular y Suplente por un año; y

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. e.3|2. — Nº 46.565 v.9|2|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Bosio, Núñez y Rodríguez, Balanceadores y Mart. Púb., of. Uruguay 228, piso 1º|31, T. E. 45-0909, avisan; Edelmiro Lana, Tomás Valle, Narciso Vidal y María Rosario Lana de Vidal venden a Jesús Santiso, Carlos Santiso, José Luis Sierra y Manuel Vázquez, negocio de Café, casa de Lunch, venta de Helados y 16 mesas en acera, denominado "Gamenara", sito AVENIDA CORDOBA Nº 4590; domicilio ambas partes. Reclamos término Ley 11.867 n|oficinas.

$ 2.400.— e.31|1-Nº 46.488 v.4|2|66

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, mart. púb., oficinas Rivadavia 6195, avisan: Francisco Sanguinetti vende a Juan Carlos Tangredi y José T. Tancredi, neg. Carnicería, vta. frutas y verduras, sito en ARREGUI 6634|38. Domic. y reclam. Ley, en n|oficinas.

$ 1.400.— e.31|1-Nº 46.484 v.4|2|66

"B"

Aviso al Comercio: La señora Blanca Nieves Franco vende su negocio de Despacho de Pan y Fabricación de Masas situada en la calle BERMUDEZ Nº 747 al 749, Capital Federal, a la señora Dora Zuiema Torreiro, haciéndose cargo la compradora del Activo y Pasivo, y de los documentos adeudados por la vendedora por saldo de precio del fondo de comercio con sus mismos importes y vencimientos. Reclamos de Ley, en la calle Corrientes Nº 1327, piso 1º, Oficina 1, Capital Fderal.

$ 2.800.— c.3|2 Nº 46.588 v.9|2|66

Jaime Lozano, balanceador y martillero público, oficinas Uruguay Nº 228, of. 7; T. E. 45-1283, avisan: José Marcos Ibarra, vende a Inocente Diaz, negocio Hotel Alojamiento, con habilitación precaria, AVENIDA CORDOBA Nº 5085, Capital, libre de todo gravamen, domicilio vendedor mismo negocio, y el comprador y reclamos Ley Nº 11.867, mis oficinas.

$ 1.800 c. 1º|2 Nº 46.521 v. 7|2|66

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Fernando Fernández Gallego y José Fernández venden a María Luisa Torres Viuda de González y Francisco González negocio hotel alojamiento, calle AVENIDA CALLAO 792, domicilio partes. Reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.31|1-Nº 46.487 v.4|2|66

"C"

Samuel Dachevsky, martillero público con oficinas en la calle Niza 1712, Capital, avisan: los Sres. Benedicto Magliano y Francisco Asisa venden su negocio de quesería y flambrería, sito en la calle CESAR DIAZ 1900, Capital, libre de pasivo al señor Luis Feller. Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.

$ 1.600 e. 1º|2 Nº 46.509 v. 7|2|66

García Milla y Mourente. — Eduardo García, martillero público, mat. 1.580. Fo. 55, Lo. 50, oficinas Talcahuano 82, Capital, T. E. 45-2084, avisan: Queda anulado el Edicto 48.661, por el cual Teodoro Dinis transfería a Isaac Simonovich, local 30, instalado calle CANGALLO 1260, Capital.

$ 1.600 e. 1º|2 Nº 46.510 v. 7|2|66

Samuel Dachevsky, martillero público, oficinas Niza 1712, Capital, avisa queda nula y sin efecto venta que efectuó Benedicto Magliano y Francisco Asisa al señor Jesús Boada Payarolas de la flambrería y quesería, calle CESAR DIAZ 1900, Capital.

$ 1.400 e. 1º|2 Nº 46.504 v. 7|2|66

"D"

Juan C. Albandoz, mart. púb. Espinosa 1035, 1º, avisa: José Miguel Marasco vende a José Alejandro Bárcena, Hotel, sito DIAZ VELEZ 4043, 1º. Rec. ley y dom. part. mis oficinas.

$ 1.000.— e.31|1-Nº 46.479 v.4|2|66

"E"

Ricardo Miraz, martillero y corredor público, avisa que Jesús Otero Lado, Antonio Maneiro Otero, José Díaz Santos y Jesús Rodríguez Novo, estos dos últimos, firmarán esta transferencia por sí y en representación de Antonio Maneiro Otero por documento autorizante, venden a Constante Lema, Domingo Blanco, Jesús Lema y Jesús Senrra, su negocio de café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 1296|1300 y SANTIAGO DEL ESTERO Nº 906, Capital Federal, libre de todo gravamen. Domicilio de partes, en el negocio. Reclamaciones de ley en la calle Portela Nº 964, Lanús. T. E. 241-4339.

$ 3.200 e. 1º|2 Nº 46.501 v. 7|2|66

"H"

La Torre y Peres, balanceadores y martilleros públicos, Ofic. Moreno Nº 1796, Capital, avisan: Rafaela Di Cristo de Calvo vende a Martín Ramón Adorno su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3278 de Capical. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600 e. 1º|2 Nº 46.507 v. 7|2|66

"J"

Martínez, Moreda y Cía. S. A. C. I. I. F. M. S. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor Ramón Moreda Martillero Público Nacional, Matrícula Nº 1.410, comunica que con su intervención Maximino López (Nº Réditos en Trámite) vende libre de todo pasivo a Marcelina Carles de Camino (Nº Réditos en Trámite), su negocio de Hotel Alojamiento denominado "Parque Hotel", sito en la calle JORGE NEWBERY Nº 2667, Capital Federal. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes, en nuestras Oficinas calle Cangallo número 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.

$ 2.600.— e.31|1-Nº 46.478 v.4|2|66

Aviso por el término de ley que Menco de Salomón Lifschitz venderá a José Manai el negocio de confecciones para hombre y mujer, artículos para caballeros y afines, sito en la calle JEAN JAURES Nº 625, Capital Federal, escritura y reclamos ante Estudio Dr. Gregorio Gueler con oficina en la Diagonal Roque Sáenz Peña 943, piso 8, oficina 82; T. E. 35-5949 donde constituyen domicilio las partes.

$ 2.600.— e.31|1-Nº 46.468 v.4|2|66

Atilio J. Laviano, Martillero Público, Rivadavia 8780, avisa: Martha Bernarda Aurora Claro de Cervo vende a José Vázquez, negocio ramo "Despensa y Fiambrería", sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 3909, Capital Federal. — Reclamos ley y domicilios de partes, nuestras oficinas.

Buenos Aires, Enero 27 de 1966.

$ 1.600.— e.2|2 Nº 46.553 v.8|2|66

"L"

Se avisa que el Sr. Julio Giorgi, vende su parte en la sociedad "Vincher de Julio Giorgi e Hijo", al Sr. Vicente Giorgi, quien se hace cargo del Activo y Pasivo del negocio de Venta de Artículos de Escritorio y Librería por Mayor, sito en la calle LAVALLE Nº 2875, Capital Federal, reclamos de ley en el mismo.

$ 2.000.— e.3|2 Nº 46.594 v.9|2|66

Marcelino A. Masotta, mart. púb., Carlos Calvo 1185, 1º: Clementina Morales Vda. de Anghileri vende a Jesús Suárez y José Pérez, Buffet del Club Montserrat, LIMA 984, Rec. ley y dom. part. m|ofic.

$ 1.200.— e.31|1-Nº 46.482 v.4|2|66

Carlos R. Isla, Martillero Público, oficinas en Lacarra 94, T. E. 69-3487 avisa: que Luis Alberto Magaldi y Fortunato Salvador Salamo venden a Alberto Kaplan, Raúl Eugenio Sangüesa y Enrique Vicente Sangüesa su negocio de tintorería, sito en LACARRA Nº 90. — Reclamos de ley en mis oficinas, sus domicilios.

$ 1.600.— e.2|2 Nº 46.530 v.8|2|66

"M"

La Torre y Peres, balanceadores y martilleros públicos, Ofic. Moreno Nº 1796, Capital, avisan: Ricardo Corral vende a Manuel Santamaría su negocio de Puestos de Venta de Carne Nº 85, 87, 89 interior del Mercado "Congreso" sito en la calle MORENO Nº 1747|49|51|53, de Capital. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.800 e. 1º|2 Nº 46.503 v. 7|2|66

Manuel González vende libre de gravamen su negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas sito en MONTEVIDEO 185, Capital, a "San Cayetano S. R. L." (en formación) integrada por Marcelino Daniel Cebeiro Nodar, Manuel López Rodriguez, Agustina Vázquez y José María Rigueira. Domicilio partes y reclamos de Ley en Díaz Vélez 5015, Capital.

$ 2.000.— e.31|1-Nº 46.480 v.4|2|66

Luciano Héctor Bonacci, abogado, comunica que Nélida Juana Mangiamelle y Armando Héctor Carbone venden al Sr. Héctor Evaristo Nogueras su negocio de zapatería de damas sito en MEMBRILLAR 45, local 82. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Santiago del Estero 315, of. 42.

$ 1.600.— e.31|1-Nº 46.465 v.4|2|66

"S"

Avisa Orlando Alfredo Gentile que vende su negocio de Fiambrería y Quesería sito en la calle SUAREZ 681, a Marta Elsa Alvarez. Reclamos de ley domicilio de partes Av. de Mayo 1385, 2º piso.

$ 1.000.— e.31|1-Nº 46.474 v.4|2|66

Juan Carlos Albandoz, Martillero Público. avisa al comercio: Camacúa S. R. L. en formación, compuesta por José Alejandro Bárcena e Ilka Dory Gonnet, vende uno de sus alojamientos sito en la calle SEGUI 424|26, de esta Capital, al Sr. Elías Puente. Reclamos Ley y domicilio de partes mis oficinas, Espinosa Nº 1035, 1º, Capital.

$ 1.800.— e.31|1-Nº 46.476 v.4|2|66

Al Comercio: Héctor Oscar Díaz, Mart. Púb. (De la firma Díaz Pardo y Cía.) con oficinas en Rivadavia número 1382, 1º, T. E. 37-6224. Capital, avisa que el señor Fernando Pastor Alonso vende a la señora Carmen Varela de Vidal, su negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle SANABRIA número 2526, Capital Federal, donde constituyen las partes domicilio. Reclamos Ley mis oficinas.

$ 2.200.— e.31|1-Nº 46.489 v.4|2|66

"T"

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, Mart. Púb., oficinas Rivadavia 6195, avisan: Fidel Tesci vende a Nicolás Mormandi, neg. Carnicería, vta. frutas y verduras, sito en TERRERO 300, esq. BOGOTA. Domic. y reclam. Ley, en n|oficinas.

$ 1.400.— e.31|1-Nº 46.486 v.4|2|66

"U"

Francisco J. Oliver, escribano, avisa que "Sisto, Lemme y Cía. S. R. L." con domicilio en la calle USPALLATA 4060, Capital, cuya actividad es la de Litografía, transfiere su activo y pasivo, por transformación de Sociedad a "Sisto, Lemme S. A. Industrial y Comercial", con igual domicilio y objeto. — Reclamo de Ley en el domicilio de las partes Uspallata 4060, Capital.

$ 2.000.— e.2|2 Nº 46.548 v.8|2|66

"V"

Oimos & Morito, martilleros públicos, Of. Lavalle 3486, Capital, avisan que: Toshio Higajo vende a Giko Goya "Taller de lavado, limpieza y planchado de ropa con instalación a vapor, calle VIRREY LINIERS Nº 1876|78, de esta Capital. Reclamos de ley, domicilio partes nuestras oficinas.

$ 1.400 e. 1º|2 Nº 46.505 v. 7|2|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

TEJEDURIA FLORES SOC. ANON.

Registro Nº 2982

Se comunica a los Sres. Accionistas que en la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1965 se resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad hasta m$n. 50.000.000, según escritura pasada ante el escribano, señor Guillermo Aguerrondo, con fecha 2 de diciembre de 1965, la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de diciembre de 1965.

Dicho aumento comprende 20 series de acciones ordinarias de m$n. 1.000 cada una y de 1000 acciones cada serie.

Se publica el presente aviso a efectos de dar cumplimiento al Art. 5º de nuestros estatutos sociales. — El Directorio.

$ 2.160.— e.3|2-Nº 46.562 v.7|2|66

COMPAÑIA FINANCIERA DE CONCESIONARIOS FORD FINANFOR S. A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los tenedores de acciones ordinarias Clase "A" (5 votos) y clase "B" (1 voto) que de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto ofrecer a la suscripción 426.058 acciones ordinarias clase "B" (1 voto) por un valor nominal de v$n. 42.605.800.

Estas acciones gozan de derecho a dividendo a partir del 1º de Mayo de 1965 y llevarán adheridos los cupones Nº 7 al 30 inclusive.

Las nuevas acciones se ofrecen a la par, a los accionistas en proporción a sus tenencias o sea que tendrán derecho a suscribir una acción clase "B" (1 voto) por cada 6,0412 de su tenencia.

Los pedidos de suscripción se recibirán desde el día 7 al 22 de febrero de 1966, inclusive, contra presentación del cupón Nº 6 a partir de cuya fecha éste quedará nulo y sin valor alguno.

Si hubiere sobrante de acciones que no fueran suscriptas serán adjudicadas a los tenedores de acciones que así lo soliciten en el momento de efectuarse la suscripción. Si los pedidos excedieran las disponibilidades de acciones, éstas serán prorrateadas en relación a sus tenencias.

La integración deberá efectuarse al contado en el momento de la suscripción.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964.

Esta emisión se realiza de acuerdo a las disposiciones estatutarias de la Sociedad.

Las solicitudes de suscripción deberán ser presentadas en la Sección Títulos de Roberts S. A. de Finanzas, 25 de Mayo 258, 6º, de 14 a 16.30 horas. — El Directorio.

$ 5.600.— e.3|2 Nº 46.570 v.7|2|66

LR 1 — RADIO EL MUNDO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|1966, por la provisión de dos (2) equipos transmisores para radiodifusión en ondas medias de 25 Kw. de potencia cada uno. Cotización en pesos moneda nacional.

Apertura de ofertas: 15 de febrero de 1966, a las 16 hs.

Pliego de Condiciones: Maipú 555, 3er. piso, Compras, de lunes a viernes en el horario de 14 a 17 hs.

$ 6.000.— c.1º|2 Nº 46.515 v.14|2|66

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI - VINICOLAS "ESCORIHUELA"

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 10 del corriente me, se abonará en el local de la sociedad, Avenida San Martín 3499, el dividendo en acciones correspondientes al 38º ejercicio aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 28 de octubre de 1965. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|2 Nº 46.545 v.8|2|66

"RUTA 3 AUTOMOTORES" S.A.C.I.F.I.A. y G.

Expediente Nº 18.822

Directorio ha emitido 16.432 acciones con goce de dividendo a partir del 1º de octubre de 1965 a ofrecerse en suscripción a los actuales accionistas, en proporción del 9,75 o|o de sus tenencias, mediante pago en efectivo y a la par. Las acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio.

$ 1.440.— c.2|2 Nº 46.541 v.4|2|66